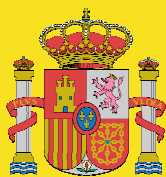


Situación a 1 de octubre de 2012



Informe sobre la reordenación del Sector Público Autonómico



MINISTERIO
DE ECONOMÍA
Y ADMINISTRACIONES PÚBLICAS

SECRETARÍA GENERAL DE COORDINACIÓN AUTONÓMICA Y LOCAL

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO

I.- RESUMEN DEL ESTADO DE SITUACIÓN A 1 DE OCTUBRE DE 2012 DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **Acuerdo 5/2012, de 17 de enero**, del Consejo de Política Fiscal y Financiera por el que se adoptan compromisos en materia de reordenación y racionalización del sector público instrumental autonómico y de control, eficiencia y reducción del gasto público gestionado por el mismo, ha servido para impulsar la reordenación del sector público autonómico.

El citado Acuerdo 5/2012 toma como punto de partida el Acuerdo 1/2010, de 22 de Marzo, del Consejo de Política Fiscal y Financiera, por el que se aprueba el Acuerdo marco con las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía sobre sostenibilidad de las finanzas públicas 2010-2013, que establecía, entre los compromisos asumidos, la aprobación por parte de las Comunidades Autónomas y Ciudades con Estatuto de Autonomía, en un plazo de tres meses, de un plan de racionalización de las estructuras de sus respectivos sectores públicos, administrativo y empresarial, con el objetivo de mejorar la eficiencia y reducir el gasto público.

Uno de los compromisos asumidos en el Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, antes citado, es el de la ejecución al finalizar el año 2012 de los planes presentados hasta ese momento, que aparecían cuantificados en el informe descriptivo de la situación a 1 de julio de 2011 de la reordenación del sector público autonómico, y que cuantificaban la reducción neta prevista en 525 entidades.

Sin perjuicio de que la evaluación definitiva del cumplimiento de dicho compromiso se efectuará con el próximo informe comprensivo de la situación a 1 de enero de 2013, se acompaña en este resumen, a efectos de proporcionar un avance en dicha evaluación, un estado recapitulativo del compromiso inicialmente previsto, de la reducción ejecutada a 1 de octubre de 2012 y de las entidades sobre las que cabe considerar que se encuentran en una fase inmediatamente anterior a su extinción definitiva, esto es, han cursado dicha extinción definitiva con posterioridad al 1 de octubre de 2012, se encuentran en proceso de disolución y liquidación o han cesado en el ejercicio de sus actividades como paso previo a su extinción.

Cuadro I. Estado de situación de los compromisos asumidos

COMUNIDAD AUTÓNOMA	Reducción neta prevista a 1/01/2012 (según informe a 01/07/2011)	Reducción efectuada a 1/10/2012 (nº entes)	Entes con baja posterior a 1/10/2012, en proceso de disolución o liquidación o que han cesado en sus actividades				Reducción neta prevista actualizada a 1/10/2012
			Baja efectiva posterior a 1/10/2012	En proceso de disolución o liquidación	Con cese en sus actividades	TOTAL	
Andalucía	111	17	1	0	95	96	119
Aragón	16	-2	5	2	1	8	17
P. de Asturias	1	3	0	0	0	0	7
Illes Balears	93	14	42	36	1	79	106
Canarias	6	7	1	0	0	1	12
Cantabria	-1	13	1	1	1	3	24
Castilla y León	2	3	3	1	0	4	17
Castilla - La Mancha	48	32	3	2	0	5	46
Cataluña	67	24	10	7	0	17	85
Extremadura	12	9	0	0	0	0	9
Galicia	46	38	5	2	0	7	63
Madrid	25	14	4	1	0	5	31
R. de Murcia	49	18	3	6	0	9	50
C. F. Navarra	26	23	0	0	0	0	31
La Rioja	0	4	0	0	0	0	6
C. Valenciana	24	12	13	1	0	14	63
TOTAL	525	229	91	59	98	248	686

Por otro lado, debe destacarse que la reducción inicialmente prevista de 525 entidades se ha visto ampliada a un total de 686 bajas en términos netos, debido a la adopción en 2012 de nuevas medidas y actuaciones por parte de las Comunidades Autónomas.

II.- OBJETO, ESTRUCTURA Y CONTENIDO DEL INFORME

Tal y como se ha comentado en el resumen anterior, desde mitad de 2010 la mayoría de las Comunidades Autónomas han adoptado planes, medidas o disposiciones tendentes a la racionalización de sus estructuras administrativas y empresariales, con un grado heterogéneo tanto en la dimensión de las actuaciones previstas como en la ejecución de las mismas.

En este Informe se analizan los planes de reordenación que, en este marco, han puesto en marcha las distintas Comunidades en lo que se refiere a medidas de supresión,

transformación o creación de entes, incluyendo las posibles fusiones e integraciones, así como, en su caso, la enajenación de participaciones. Para mostrar una visión más completa de estos procesos, se incluyen en el análisis las altas y bajas de entes no contempladas en dichos planes pero que sin embargo se han producido desde el 1 de julio de 2010, fecha que se toma como referencia para mostrar la situación inicial del Sector Público Autonómico, una vez cumplidos los tres meses desde la aprobación de los Acuerdos de 22 de marzo de 2010.

Por último, en la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

El presente informe se divide en tres apartados adicionales al Resumen ejecutivo y al presente apartado, en consonancia con la estructura definida en el informe de cada Comunidad Autónoma. Así, el tercer apartado refleja la situación de cada comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda...) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que el apartado cuarto se centra en el número de entidades afectadas por dichos procesos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución del sector público instrumental entre los distintos agentes que lo componen respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

III.- SITUACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO AUTONÓMICO ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el **1 de julio de 2010**, fecha en la que el número de entidades, sin considerar los relativos al País Vasco, comunidad para la que no se dispone de información en el inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, era de 2.477. No obstante, en el análisis no se incluyen aquellos entes en los que participan varias Comunidades (40), así como Ceuta y Melilla (33), por lo que el número de entes objeto de examen asciende a 2.404, de los cuales un 28,5% son sociedades mercantiles, un 26,7% son

consorcios, un 25% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, y el resto, un 19,8% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la Comunidad.

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita a continuación el peso relativo de cada categoría en el gasto no financiero, dotación de personal y deuda financiera y comercial de las distintas Comunidades Autónomas.

En porcentaje

CC.AA.	Gasto no financiero (% sobre el total del Sector Público)			Nº Personal (% sobre el total del Sector Público)			Deuda financiera y comercial (% sobre el total del Sector Público)		
	A.G., OO.AA. y EE.PP. consolidan	Univ.	Resto	A.G., OO.AA. y EE.PP. consolidan	Univ.	Resto	A.G., OO.AA. y EE.PP. consolidan	Univ.	Resto
Andalucía	84,0	5,2	10,8	80,2	9,8	10,0	81,8	2,3	15,9
Aragón	85,1	4,9	10,0	87,7	9,3	2,9	81,3	0,7	18,0
P. de Asturias	76,4	7,1	16,5	n.d	n.d	n.d	42,3	1,3	56,3
Illes Balears	96,6	1,8	1,6	64,6	4,5	30,9	37,7	0,4	61,9
Canarias	91,0	3,9	5,1	89,4	3,8	7,1	n.d	n.d	n.d
Cantabria	80,9	4,8	14,3	83,9	7,4	8,8	72,5	0,0	27,5
Castilla y León	91,5	5,1	3,4	88,1	10,2	1,7	79,1	1,4	19,5
Castilla-La Mancha	90,9	2,4	6,7	91,6	4,0	4,4	83,9	0,5	15,6
Cataluña	72,7	3,8	23,5	70,4	12,4	17,1	68,6	0,0	31,4
Extremadura	96,0	2,1	1,9	91,6	5,9	2,5	94,6	0,6	4,9
Galicia	84,2	5,0	10,7	85,9	8,1	6,1	77,7	1,9	20,4
Madrid	72,6	8,3	19,0	74,1	14,0	11,9	57,3	2,1	40,6
Región de Murcia	49,1	5,4	45,5	57,9	7,0	35,1	59,0	2,2	38,8
C.F. De Navarra	88,7	2,0	9,3	88,5	6,2	5,3	94,8	-	5,2
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	89,5	3,0	7,6	86,1	6,8	7,1	92,2	1,7	6,1
C. Valenciana	77,8	7,3	14,9	82,7	10,2	7,1	59,5	4,0	36,5
TOTAL	80,4	5,0	14,6	79,8	9,5	10,8	66,9	1,6	31,5

A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma; Universidades y Resto de Entes, si bien para el presente cuadro, en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

IV.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Antes de proceder al examen individualizado de las medidas de cada Comunidad, conviene observar la incidencia del conjunto de los planes, tanto desde el punto de vista del número de entes afectados y su tipología, como desde la perspectiva de las actividades desarrolladas por las entidades afectadas por la reestructuración.

La situación actual del Sector Público Autonómico, en lo que se refiere al número de entes y su organización institucional, está recogida en el Inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas, cuya última

actualización ha tenido lugar en diciembre de 2012 en la que se recoge la situación existente a 1 de julio de 2012 con un total de 2.279 entidades, excluyendo las relativas al País Vasco, comunidad de la que no se dispone de información.

Combinando todos los procesos de reordenación en sentido estricto y el resto de medidas adoptadas fuera de ellos, desde el 1 de julio de 2010, las Comunidades Autónomas han previsto la baja de 765 entidades y el alta de 79, por lo que el **efecto neto sería de una reducción de 686 entes**. En cuanto a las altas hay que señalar que en su mayoría se producirían como consecuencia de operaciones de fusión o transformación relacionadas con los distintos procesos de reordenación. De cumplirse esta previsión, la disminución más

- *A 1/7/2010 el número de entes del inventario era de 2.404.*
- *Las bajas previstas por las actuaciones de reordenación, sumadas a las no incluidas en ningún Plan ascienden a 765.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 79 nuevos Entes, incluyendo los no previstos inicialmente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 1.718.*
- *La reducción neta sería de 686 entes, un 28,5% de los existentes a 1/7/2010.*

significativa se produciría en el número de consorcios, que en términos netos se reducirían en 264, un 40,1% de los incluidos en el análisis. Respecto a las sociedades mercantiles y fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, la disminución prevista sería de 211 y 138, respectivamente, que representan el 31,5% y el 22,9% de las existentes a 1 de julio de 2010. Por último, para el resto de Entes, que incluiría Organismos Autónomos, Entes Públicos y Entidades Públicas Empresariales, la supresión neta sería de 73 entes, un 15,4% de los analizados.

Cuadro II. Resumen procesos reordenación

	Reestructuración prevista S.P. Autonómico				Reestructuración realizada a 1/10/2012		
	Situación a 1/7/2010 (nº entes)	Situación prevista tras la reducción (nº entes)	Reducción prevista a 1/10/2012 (nº entes)	Reducción prevista sobre situación a 1/7/2010 (en %)	Situación efectiva a 1/10/2012 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/10/2012 (nº entes)	Reducción ejecutada a 1/10/2012 sobre situación a 1/10/2010 (en %)
Andalucía	380	261	119	31,32%	363	17	4,47%
Aragón	122	105	17	13,93%	124	-2	-1,64%
Principado de Asturias	87	80	7	8,05%	84	3	3,45%
Illes Balears	181	75	106	58,56%	167	14	7,73%
Canarias	100	88	12	12,00%	93	7	7,00%
Cantabria	70	46	24	34,29%	57	13	18,57%
Castilla y León	91	74	17	18,68%	88	3	3,30%
Castilla - La Mancha	86	40	46	53,49%	54	32	37,21%
Cataluña	458	373	85	18,56%	434	24	5,24%
Extremadura	78	69	9	11,54%	69	9	11,54%
Galicia	164	101	63	38,41%	126	38	23,17%
Comunidad de Madrid	186	155	31	16,67%	172	14	7,53%
Región de Murcia	105	55	50	47,62%	87	18	17,14%
C. F. de Navarra	101	70	31	30,69%	78	23	22,77%
La Rioja	32	26	6	18,75%	28	4	12,50%
Comunitat Valenciana	163	100	63	38,65%	151	12	7,36%
TOTAL	2.404	1.718	686	28,54%	2.175	229	9,53%

Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, el Registro de Fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 291 de las bajas previstas y 62 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 229 entes, que supone un 33,4% de la reducción total prevista (686).

Cuadro III. Evolución desde el 1 de enero de 2012

	Reestructuración prevista y efectuada 1 de enero de 2012		Reestructuración prevista y realizada a 1/10/2012				Entes con baja posterior a 1/10/2012, en proceso de disolución o liquidación o que han cesado en sus actividades
	Reducción prevista a 1/01/2012 (según informe a 01/07/2011)	Reducción efectuada a 1/1/2012	Reducción prevista a 01/10/2012	Reducción efectuada a 1/10/2012 (nº entes)	Reducción efectuada a 1/10/2012 sobre la prevista a 01/01/2012 (en %)	Reducción efectuada a 1/10/2012 sobre la prevista a 01/01/2012 (en %)	
Andalucía	111	10	119	17	15,32%	14,29%	96
Aragón	16	-3	17	-2	-12,50%	-11,76%	8
Principado de Asturias	1	2	7	3	300,00%	42,86%	0
Illes Balears	93	7	106	14	15,05%	13,21%	79
Canarias	6	1	12	7	116,67%	58,33%	1
Cantabria	-1	3	24	13	-1300,00%	54,17%	3
Castilla y León	2	1	17	3	150,00%	17,65%	4
Castilla - La Mancha	48	31	46	32	66,67%	69,57%	5
Cataluña	67	17	85	24	35,82%	28,24%	17
Extremadura	12	7	9	9	75,00%	100,00%	0
Galicia	46	5	63	38	82,61%	60,32%	7
Comunidad de Madrid	25	15	31	14	56,00%	45,16%	5
Región de Murcia	49	14	50	18	36,73%	36,00%	9
C. F. de Navarra	26	25	31	23	88,46%	74,19%	0
La Rioja	0	0	6	4	-	66,67%	0
Comunitat Valenciana	24	10	63	12	50,00%	19,05%	14
TOTAL	525	144	686	229	43,62%	33,38%	248

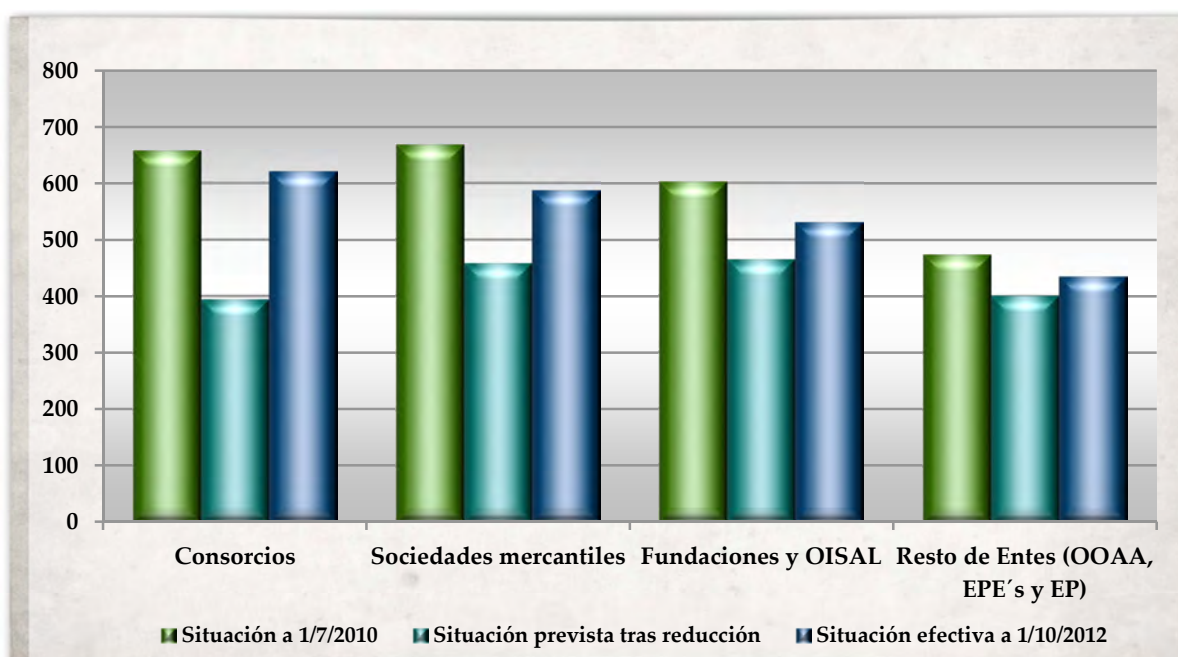
En base a los datos del cuadro III puede observarse como con respecto a la situación existente a 1 de enero de 2012, fecha de referencia del Acuerdo 5/2012 del Consejo de Política Fiscal y Financiera anteriormente citado, se ha materializado una reducción en términos netos de 85 entidades, producto de 100 bajas y 15 altas. Así mismo, se ha ampliado el número de entidades que, igualmente en términos netos, se prevé reducir, pasando de las 525 iniciales a un total de 686 unidades, es decir, un 30,7% más de las inicialmente previstas.

- *A 1/10/2012 se han materializado 62 de las 79 altas previstas.*
- *A dicha fecha se han llevado a cabo 291 de las 766 bajas afectadas por los procesos de reordenación.*
- *La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 229 entidades.*
- *248 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.*

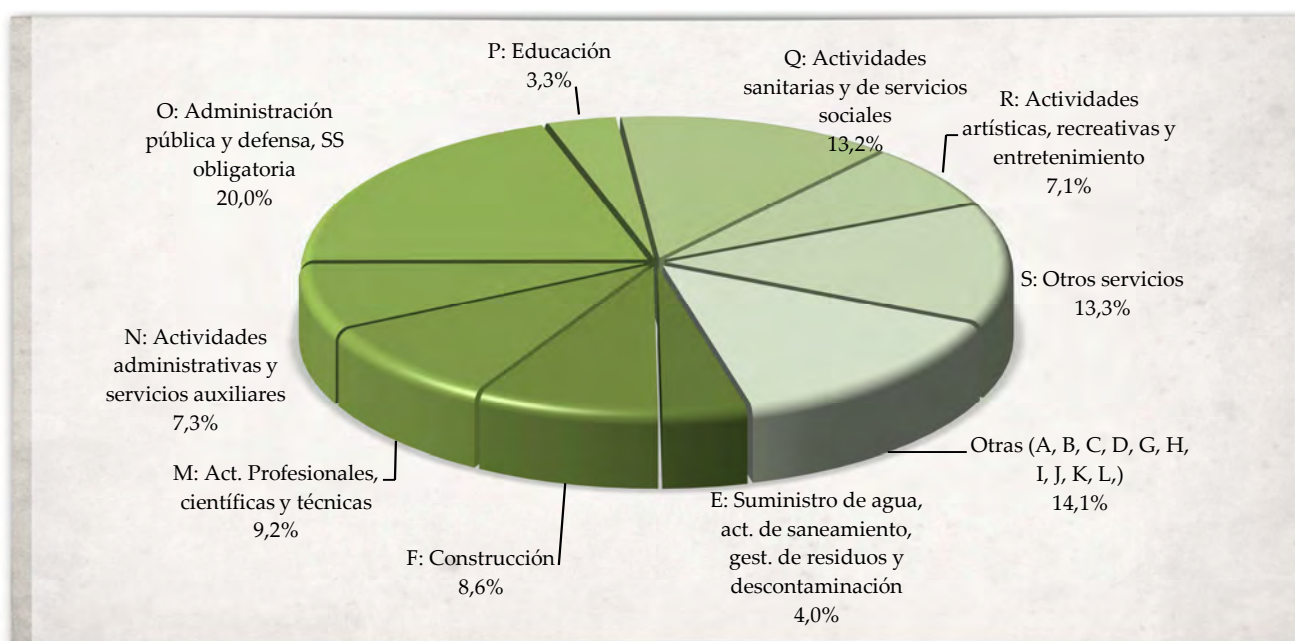
En el cuadro también se acompañan los porcentajes de ejecución a 1 de octubre de 2012 de los planes de reordenación, tanto los comprometidos a 1 de enero de 2012 (525 entidades), como los porcentajes de ejecución sobre la reducción prevista actualizada a 1 de octubre de 2012, producto de incorporar los nuevos procesos de racionalización del sector público previstos con posterioridad.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 248 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades. Estas entidades aparecen sombreadas en color naranja en el anexo que acompaña a cada comunidad con el detalle de las entidades afectadas por los procesos de reordenación. Con esta información se pretende aportar información sobre el conjunto de entidades que aun cuando siguen manteniendo su personalidad jurídica se encuentran en una situación próxima a su extinción definitiva, encontrándose más próximas a su extinción por este orden las 91 entidades que han causado baja efectiva posterior a 1 de octubre de 2012, las 59 unidades que se encuentran en proceso de disolución o liquidación y por último, las 98 entidades que se encuentran en situación de cese de sus actividades. Dentro de estas últimas, es significativo por su número el caso de los 95 consorcios UTEDLT de Andalucía, que aun habiendo cesado en sus actividades en el último trimestre del ejercicio, se encuentran en una fase muy preliminar en relación al momento de su extinción definitiva, al no haberse adoptado aún los acuerdos de los Consejos Rectores para su liquidación y extinción.

El gráfico mostrado a continuación refleja por las principales tipologías de entes la situación inicial, la reducción prevista y la situación existente a 1 de octubre de 2012.



En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011, si bien los datos relativos al ejercicio 2009 se han facilitado en el apartado segundo del informe.

En porcentaje

EJERCICIO 2010									
CC.AA.	Gasto no financiero (% sobre el total del Sector Público)			Nº Personal (% sobre el total del Sector Público)			Deuda financiera y comercial (% sobre el total del Sector Público)		
	A.G., O.O.AA. y EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto	A.G., O.O.AA. y EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto	A.G., O.O.AA. y EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto
Andalucía	81,4	5,7	12,9	80,1	9,9	10,0	84,8	1,6	13,6
Aragón	85,0	5,1	10,0	88,1	9,1	2,8	83,3	0,7	16,0
P. de Asturias	74,4	7,6	18,0	n.d	n.d	n.d	51,2	0,8	48,1
Illes Balears	99,1	1,8	0,9	72,4	5,0	22,6	46,0	0,4	53,5
Canarias	89,8	4,2	6,0	96,8	3,6	7,2	n.d	n.d	n.d
Cantabria	77,7	4,8	17,5	83,2	7,6	9,3	80,1	0,0	19,9
Castilla y León	91,2	5,1	3,7	88,8	9,4	1,8	80,3	1,1	18,6
Castilla-La Mancha	89,3	2,8	7,9	91,4	4,1	4,5	85,6	0,2	14,2
Cataluña	71,4	4,3	24,3	68,8	12,5	18,7	72,0	0,0	28,0
Extremadura	95,2	2,2	2,6	90,0	6,0	4,1	93,0	1,3	5,7
Galicia	83,4	5,3	11,3	86,0	8,1	5,8	79,2	2,3	1,7
Madrid	71,5	8,9	19,6	73,9	14,0	12,1	61,0	2,0	37,0
Región de Murcia	50,8	5,5	43,7	56,3	7,1	36,5	63,0	2,1	34,9
C.F. De Navarra	91,5	2,3	6,2	88,5	6,3	5,3	96,8	0,0	3,2
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	89,9	3,0	7,0	86,3	6,4	7,3	92,8	1,3	5,9
C. Valenciana	79,6	7,2	13,2	82,5	10,4	7,2	64,2	3,1	32,7
TOTAL	79,6	5,3	15,1	79,5	9,7	11,2	70,9	1,3	27,8

Sobre la base de dichos datos puede observarse como el peso del Gasto no financiero entre los distintos agentes del sector público se ha mantenido estable en cierta medida para el Total CC.AA.. En materia de personal, se observa la reducción en el periodo del peso de la plantilla de la Universidad y del Resto de entes (que engloba entre otros a sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) en favor de la Administración General y organismos y entes que consolidan. Finalmente, en materia de deuda debe destacarse la caída de 8 puntos porcentuales en el peso de la deuda de la categoría resto de entes en favor de la asumida por la Administración General y Organismos y entes que consolidan.

En porcentaje

EJERCICIO 2011									
CC.AA.	Gasto no financiero (% sobre el total del Sector Público)			Nº Personal (% sobre el total del Sector Público)			Deuda financiera y comercial (% sobre el total del Sector Público)		
	A.G., OO.AA. EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto	A.G., OO.AA. EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto	A.G., OO.AA. EE.PP. conso- lidan	Univ.	Resto
Andalucía	84,0	6,1	11,2	80,2	9,9	10,1	81,8	1,1	12,0
Aragón	85,1	5,1	7,8	87,7	9,7	2,9	81,3	1,3	13,5
P. de Asturias	76,4	7,6	15,3	n.d	n.d	n.d	42,3	0,5	44,9
Illes Balears	96,6	1,8	1,1	64,6	5,1	22,3	37,7	0,9	53,7
Canarias	n.d	n.d	n.d	89,4	3,4	7,2	n.d	n.d	n.d
Cantabria	80,9	5,4	14,1	83,9	7,9	8,6	72,5	0,0	15,9
Castilla y León	91,5	5,6	3,9	88,1	9,4	1,8	79,1	0,8	18,7
Castilla-La Mancha	90,9	2,0	5,6	91,6	4,0	4,6	83,9	0,1	20,5
Cataluña	72,7	4,0	22,8	70,4	n.d	n.d	68,6	0,0	25,1
Extremadura	96,0	2,2	3,0	91,6	6,1	4,5	94,6	0,8	3,4
Galicia	83,1	6,0	10,9	86,4	8,0	5,6	82,1	0,5	17,4
Madrid	72,6	8,7	20,3	74,1	14,0	12,1	57,3	2,2	17,7
Región de Murcia	49,1	5,6	47,4	57,9	7,1	37,4	59,0	1,0	32,2
C.F. De Navarra	88,7	2,1	5,9	88,5	6,3	5,1	94,8	0,0	12,9
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	90,0	3,2	6,8	86,0	6,5	7,4	91,4	1,6	6,9
C. Valenciana	77,8	7,2	11,4	82,7	10,5	6,9	59,5	3,0	31,0
TOTAL	80,6	5,3	14,0	81,5	9,1	9,7	75,4	1,2	23,5

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

En miles de euros y nº efectivos

CC.AA.	Costes, ingresos y resultados asociados a los procesos de reordenación			Efectos en materia de personal		Ahorro estimado por los procesos			
	Costes asociados a la reordenación	Ingresos previstos por la reordenación	Patrimonio resultante atribuible al S. Público	Reducción de personal (nº efectivos)	Coste anual empleos que causan baja	Estimación del ahorro respecto a un ejer. ordinario	Ahorro en 2011 respecto a 2010	Ahorro en 2012 respecto a 2011	Ahorro en 2013 respecto a 2012
Andalucía	8.518,07	0	608.326,23	905	33.147,79	38.050,81	7.014,19	13.157,02	37.710,53
Aragón	195,81	410,12	n.d.	13	450,57	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
P. de Asturias*	n.d.	n.d.	n.d.	5	296,48	360,00	n.d.	n.d.	n.d.
Illes Balears	42,55	5.114,19	101.351,79	48	1.598,52	2.369,39	4.911,90	5.999,66	2.184,64
Canarias	488,20	202,83	280,60	12	390,09	612,06	380,89	148,47	70,47
Cantabria	3.153,93	0	-5.126,65	305	11.290,55	45.175,41	6.304,14	25.363,64	13.507,63
Castilla y León	1.400,88	37,13	242,83	309	11.827,36	48.797,04	18.018,34	27.901,73	6.139,67
Castilla-La Mancha	6.153,92	4.034,31	237.024,96	2.395	21.119,31	27.851,31	5.031,51	48.789,93	28.191,00
Cataluña	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Extremadura	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
Galicia	n.d.	n.d.	n.d.	537	n.d.	24.200	n.d.	n.d.	n.d.
Madrid	6.257,88	0	2.644.327,96	248	12.171,80	n.d.	344.713,61	504.089,94	11.328,30
Región de Murcia	534,86	9.956,07	12.167,50	41	644,86	6.302,82	9.693,68	764,07	700
C.F. De Navarra	1.387,83	101,14	431.803,09	142	6.077,66	25.133,51	7.393,33	8.780,58	8.932,61
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	170,30	0	0	208	8.415,94	48.103,03	8,65	20.117,27	28.111,37
C. Valenciana	980,85	0	461,12	695	22.411,18	291.088,36	11.395,82	13.944,52	284.651,59
TOTAL	29.285,08	19.855,79	4.030.859,43	5.863,00	129.842,11	558.043,74	414.866,06	669.056,83	421.527,81

* Información referida exclusivamente al Instituto Asturiano de Estadística

A estos efectos debe indicarse que tres Comunidades Autónomas no han remitido la información solicitada al respecto (País Vasco, Extremadura y Cataluña) y cuatro han remitido información parcial (Aragón, P.de Asturias, Galicia y Andalucía), motivo por el que dicha información se irá actualizando en sucesivos informes según la misma se encuentre disponible.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012.

En miles de euros y nº efectivos

CC.AA.	Procesos de altas			Bajas por procesos de fusión			Bajas por procesos de extinción			
	Gasto no financiero o de explotación	Ing. no fcro. y aport. capital del S. Público	Plantilla media	Gasto no financiero o de explotación	Ing. no fcro. y aport. capital del S. Público	Plantilla media	Gasto no financiero o de explotación	Ing. no fcro. y aport. capital del S. Público	Total Activo	Plantilla media
Andalucía	344.402,83	408.478,17	6.636,88	535.459,92	500.172,04	5.267,00	378.553,91	281.163,43	1.782.280,87	1.990,50
Aragón	0,08	19,30	-	116.640,10	73.634,17	1.184,21	2.008,26	1.602,11	193.221,42	36,00
P. de Asturias	-	-	-	-	-	-	62.817,66	43.554,31	190.563,47	669,98
Illes Balears	5.610,00	1.747,00	10	38.735,01	34.704,69	526,25	386.089,12	394.787,09	516.455,10	5.084,17
Canarias	727,17	0	5,00	5.792,59	3.172,89	79,72	3.800,12	5.522,81	80.123,44	14,00
Cantabria	503,00	350,00	4,00	62.822,97	58.283,30	128,40	14.407,99	163.694,95	16.105,82	456,00
C. y León	0,36	7,50	-	139.983,89	135.325,49	351,80	76.807,82	42.517,64	743.938,86	340,47
C.-La Mancha	3.436,45	400,00	8	55.967,00	67.668,56	230,25	307.325,79	78.753,22	297.130,85	1.298,22
Cataluña	347,22	456,31	8,00	388.927,15	235.202,09	674,00	2.538.174,30	2.355.725,96	4.229.825,91	991,24
Extremadura	72,90	28,75	1	2.604,20	2.774,29	70,00	1.433,18	958,24	2.885,16	26,00
Galicia	604,17	538,07	10,36	341.064,99	611.060,89	1.362,58	46.276,28	37.848,56	81.762,79	227,35
Madrid	19.262,00	0	110	35.510,22	5.701,00	119,00	563.332,60	922.406,57	6.552.118,38	2.126,50
R. de Murcia	-	-	-	27.163,47	19.251,70	289	82.136,71	65.398,49	282.543,54	178,00
C.F. de Navarra	48.729,26	18.185,68	118	98.275,73	44.283,14	535,00	18.399,42	544,87	39.793,95	72,00
País Vasco	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.	n.d.
La Rioja	-	-	-	-	-	-	49.235,00	14.250,00	29.221,00	236
C. Valenciana	2.545,00	890,00	4	6.499,18	2.885,00	81,87	424.198,52	425.104,84	4.037.954,08	1.934,45
TOTAL	426.240,44	412.915,10	6.915,24	1.855.446,42	1.794.119,25	10.899,08	4.954.996,68	4.833.833,09	12.523.806,26	15.680,88

A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE ANDALUCÍA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Andalucía estaba integrado por 370 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades, según la última información publicada, ascendía a 380, de los cuales un 39,7% son consorcios, un 27,9% sociedades mercantiles, un 20,3% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro y el resto, un 12,1%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Andalucía	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	53,3	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	30,7	
Universidades	5,2	5,0
Resto de entes	10,8	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	48,6	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	31,5	
Universidades	9,8	9,5
Resto de entes	10,0	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	42,07	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	72,7	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	9,1	
Universidades	2,3	1,6
Resto de entes	15,9	31,5

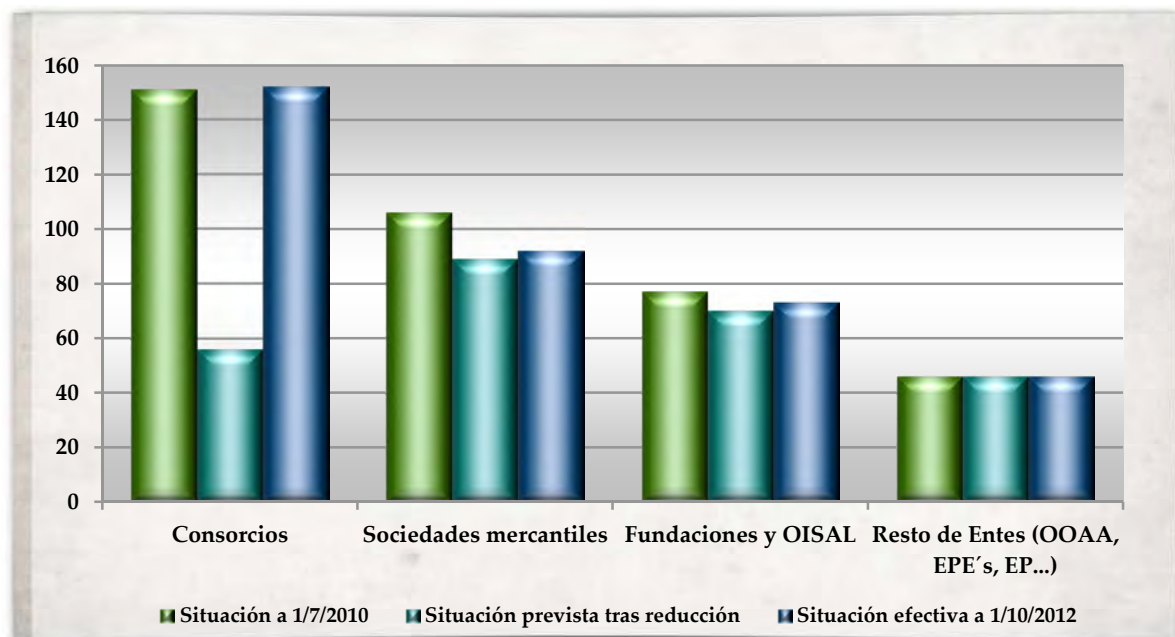
En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público andaluz, uniendo las medidas previstas en su Plan de Reordenación y las adoptadas con posterioridad, contempla en total la extinción de 129 entes y la creación de 10, así como la transformación de la tipología de otras 13 entidades, de manera que el efecto neto sería de una **reducción de 119 entes**, que supondría un 31,3% de los existentes a 1/7/2010, si bien hay que tener en cuenta que 95 de ellos son los denominados Consorcios de Unidades Territoriales de Empleo, Desarrollo Local y Tecnológico.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Andalucía era de 380.*
- *Las bajas previstas por la reordenación, sumadas a las no incluidas en el Plan, ascienden a 129.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 10 Entes, incluyendo aquellos no previstos en el Plan inicial.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 261.*
- *La reducción neta sería de 119 entes, un 31,3% de los existentes a 1/7/2010.*

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 111 entes.

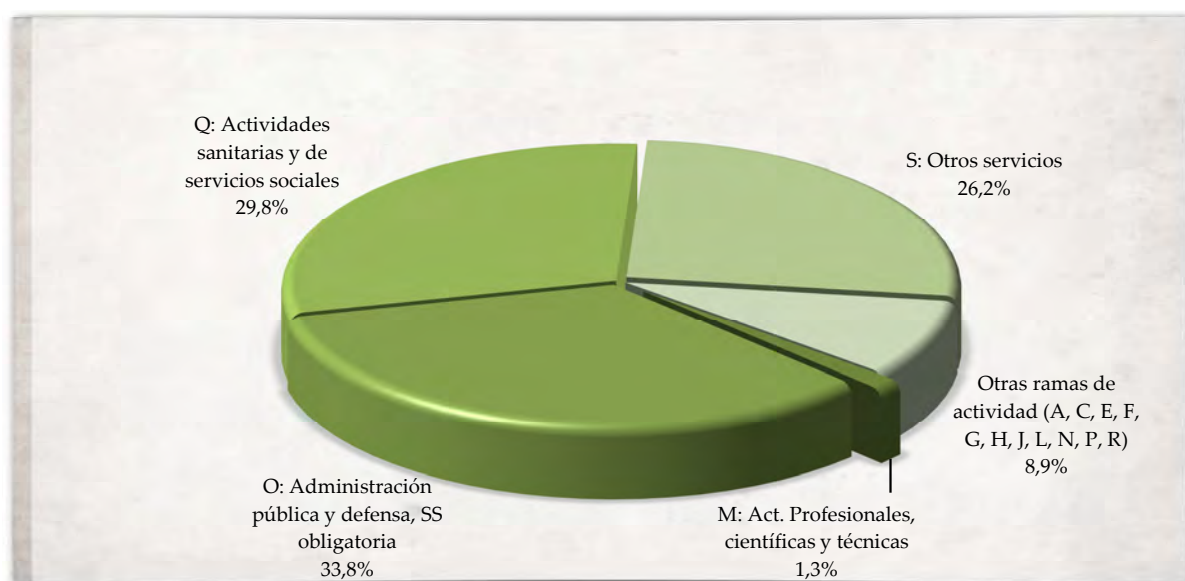


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado las 10 altas y 27 de las 129 bajas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 17 entes. Así mismo, se han llevado a cabo todas las transformaciones previstas.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 96 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades. De estas entidades, es significativo, por su número, el caso de los 95 consorcios UTEDLT de Andalucía, que aun habiendo cesado en sus actividades en el último trimestre del ejercicio, se encuentran en una fase muy preliminar en relación al momento de su extinción definitiva, al no haberse adoptado aún los acuerdos de los Consejos Rectores para su liquidación y extinción, si bien la Junta de Andalucía comunicó en Octubre de 2012 su intención de separarse de los mismos con el preaviso de un año establecido al efecto.

- A 1/10/2012 se han materializado las 10 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 27 de las 129 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 17 entidades.
- 96 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reestructuración del sector público en Andalucía se ha planteado a través de un Acuerdo, dos Decretos-Leyes, una Ley y finalmente una serie de Decretos aprobando Estatutos de distintos entes. Así, en Acuerdo de 27 de julio de 2010, del Consejo de Gobierno, se aprueba el Plan de Reordenación del Sector Público de la Junta de Andalucía, que se articula en torno a tres líneas de actuación:

- La reducción del número de entidades instrumentales, a la que nos referiremos posteriormente.
- La simplificación de la estructura periférica de la Administración Instrumental, de modo que en los municipios donde existan varias sedes y subsedes de diversas entidades instrumentales, se tenderá a la concentración de las mismas en un único edificio.

- La mejora del conocimiento y de la gobernanza del sector público, para lo cual el Consejo de Gobierno ya había aprobado el Decreto 283/2010, de 4 de mayo.

El análisis de las dos últimas líneas de actuación escapa al ámbito material de este Informe, en el que sí se puede, en cambio, realizar una valoración de la ejecución de la primera de las líneas de actuación: la reducción del número de entidades.

En el citado Plan, que en el presente informe se ha completado con otras actuaciones acometidas con incidencia en el número de entidades dependientes de la Comunidad Autónoma, se preveía la extinción de 118 unidades, la creación de 4 y la transformación de 13. Al margen del Plan, desde el 1 de julio de 2010 se han extinguido 5 entidades y se han creado 6, por lo que en total se crean 10 entidades y se prevé la baja de 123.

El proceso de reducción del número de entidades se plantea de forma esquemática en el Acuerdo de 27 de julio de 2010, y se desarrolla en el Decreto-Ley 5/2010, de 27 de julio, por el que se aprueban medidas urgentes en materia de reordenación del sector público. Posteriormente se aprueba el Decreto-Ley 6/2010, de 23 de noviembre, de medidas complementarias del Decreto-Ley 5/2010, si bien hay que apuntar que el Decreto-Ley 6/2010 sólo introduce cambios en aspectos relativos a los procedimientos de integración del personal funcionario y laboral que pudiera verse afectado por la aplicación de las medidas al tiempo que establece un plazo máximo para la aprobación y publicación de las modificaciones realizadas.

La disposición adicional tercera del Decreto-Ley 6/2010 establece que “los Estatutos de las entidades instrumentales y la modificación de las estructuras orgánicas de las Consejerías a que afecta este Decreto-Ley deberán aprobarse y publicarse antes del 31 de diciembre de 2010. Antes de la misma fecha habrán de concluirse todas las operaciones jurídicas derivadas del mismo.” Sin embargo, días antes del vencimiento del plazo establecido, el Decreto-ley 7/2010, de 28 diciembre, EMPRESARIOS-EMPRESAS, en su disposición final tercera, modifica el plazo, alargándolo hasta el 1 de julio de 2011. También se aplaza hasta el 1 de julio de 2011 el plazo para la adaptación de los organismos autónomos y otras entidades a las previsiones de la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía que vencía el 31 de diciembre de 2010 y que aparecía en la disposición transitoria única de la Ley 9/2007.

La reestructuración se plasma en la Ley 1/2011, de 17 de febrero, de reordenación del sector público de Andalucía, en la que se reproduce, con muy pocas variaciones, el esquema previsto en los Decretos-Leyes citados anteriormente. Finalmente, mediante una serie de Decretos de 19 de abril publicados en el BOJA el 29 del mismo mes, culminando el proceso

en lo que se refiere a la creación de Entes, al aprobar los Estatutos por los que se rigen las distintas Agencias. La entrada en vigor de los Estatutos supone, en algunos casos, la subrogación de los Entes en los bienes, derechos y obligaciones de una serie de sociedades y fundaciones que procederán a extinguirse.

Posteriormente, en el Consejo de Gobierno de 13 de noviembre de 2012 se informa de la extinción de la Fundación Gastronomía de Andalucía, y mediante acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de diciembre de 2012 se autoriza la creación de una gerencia única para la Fundación Progreso y Salud, la Fundación Pública para el avance Tecnológico y Entrenamiento Profesional (Iavante) y la Fundación Pública Andaluza Agencia de Calidad Sanitaria.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente y en la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios), en detrimento de la propia Administración General. No obstante, el incremento se produjo en 2010, experimentando un descenso en 2011.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	53,3	49,6	52,6
OO.AA. y EE.PP. consolidan	30,7	31,8	30,1
Universidades	5,2	5,7	6,1
Resto de entes	10,8	12,9	11,2
Personal (% sobre el Total)			
Administración General	48,6	48,7	48,6
OO.AA. y EE.PP. consolidan	31,5	31,4	31,4
Universidades	9,8	9,9	9,9
Resto de entes	10,0	10,0	10,1
Otros datos de personal (en miles €)			
Gasto de personal unitario	42,07	41,00	40,64
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	72,7	72,3	73,2
OO.AA. y EE.PP. consolidan	9,1	12,5	13,8
Universidades	2,3	1,6	1,1
Resto de entes	15,9	13,6	12,0

En materia de personal, no se observan variaciones significativas en el peso de la Administración General, ni de los organismos y entes que consolidan, ni del Resto de entes. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 4,7 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la categoría Organismos autónomos y entes públicos que consolidan entre los ejercicios de 2009 y 2011, y el descenso de 4 puntos porcentuales en el Resto de entes. En ambos casos, debido a las variaciones registradas en la deuda comercial.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho

proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma, aun cuando se observa que la misma no resulta completa, los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	8.518,07	14,6%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	0	-
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	608.326,23	86,1%
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	905	12,5%
Coste anual de los empleos que causan baja	33.147,79	15,6%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	38.050,81	26,8%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	7.014,19	100,0%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	13.157,02	100,0%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	37.710,53	26,2%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad.

Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar, en el caso de la Comunidad Autónoma de Andalucía, que no se dispone de información de 4 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	344.402,83	100,0%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	408.478,17	100%
Plantilla media	6.636,88	100,0%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	535.459,92	98,4%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	500.172,04	99,6%
Plantilla media	5.267,00	99,7%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	378.553,91	95,9%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	281.163,43	96,2%
Total Activo	1.782.280,87	96,4%
Plantilla media, de la cual	1.990,50	75,8%
Personal laboral fijo y eventual	1.290,50	66,8
Personal funcionario afectado	643,00	100%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 2,7% del total del gasto no financiero consolidado del sector

público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 2,5% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aun no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-004 Agencia Andaluza del Conocimiento (Ente preexistente que a la entrada en vigor de sus Estatutos se subrogará en las relaciones de los otros tres)				
			01-00-000-B-V-013 Agencia Andaluza de Evaluación de la Calidad y Acreditación Universitaria	Decreto N° 92 de 19/04/2011 (BOJA 83, 29/04/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 92/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-058 Sociedad para el Impulso del Talento, TALENTIA, S.L.U.				Escritura N ^o 2912 de 23/09/2011 (RM. 18/10/2011)	3.250,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 92/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-050 Centro de Innovación y Transferencias de Tecnología de Andalucía, S.A.U				Escritura N ^o 2913 de 23/09/2011 (RM. 18/10/2011)	60.600,00
Transformación e integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-012 Agencia de Obra Pública de la Junta de Andalucía (creado por transformación de la entidad Ferrocarriles de la Junta de Andalucía)	01-00-000-B-U-010 Ferrocarriles de la Junta de Andalucía (extinguido por transformación en la Agencia de Obra Pública de Junta de Andalucía)				Decreto 94/2011 de 19/04/2011 (BOJA n ^o 83, 29/04/2011)	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-P-006 Gestión de Infraestructuras de Andalucía, S.A. (GIASA)				Registro Mercantil (20/1/2011)	2.300.000,00
Transformación e integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-Y-004 Servicio Andaluz de Empleo (Configurado como Agencia de Régimen Especial y creado por transformación del Organismo Servicio Andaluz de Empleo)	01-00-000-B-V-011 Servicio Andaluz de Empleo (extinguido por transformación en la Agencia Servicio Andaluz de Empleo)	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 96/2011 (BOJA 29/4/2011)	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)			
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 96/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-003-H-H-000 Fundación Andaluza Fondo de Formación y Empleo				Escritura n ^o 543 de 29/04/2011 (R.F. 05/05/2011, BOJA 25/5/2011))	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-Y-003 Agencia de Gestión Agraria y Pesquera de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de la sociedad)		Decreto 99/2011, 19/04/2011 (BOJA 83, 29/04/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 99/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-002 Empresa Pública de Desarrollo Agrario y Pesquero		Extinción según BORME DE 29/06/2011 (R. M. 15/06/2011)	3.846.477,47
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-V-003 Instituto Andaluz de Reforma Agraria (IARA)		Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-005 Agencia de Servicios Sociales y Dependencia de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de las fundaciones)		Decreto-Ley 5/2010 y Ley 1/2011 (BOJAs 28/07/2010 y 21/2/2011) y Decreto 101/2011 (BOJA 29/4/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-002-H-H-000 Fundación Andaluza para la Atención a las Drogodependencias e Incorporación Social		Escritura nº 430 de 01/04/2011 (R. F. 30/4/2011, BOJA 24/5/2011)	
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) Decreto 101/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-006-H-H-000 Fundación Andaluza de Servicios Sociales		Escritura nº 431 de 01/04/2011 (R.F. 30/4/2011, BOJA 25/5/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Integración	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)	01-00-000-B-I-006 Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (Nueva Agencia que se subrogará en las relaciones de la sociedad)		Decreto-Ley 5/2010 y Ley 1/2011 (BOJAs 28/07/2010 y 21/2/2011) y Decreto 104/2011 (BOJA 29/4/2011)		
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010, Decreto-Ley 5/2010 (BOJA 28/7/2010) Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011), Decreto 104/2011 (BOJA 29/4/2011)		01-00-000-B-P-003 Empresa de Gestión Mediambiental, S.A.		Extinción según BORME DE 29/06/2011 (R.M. 15/06/2011)	8.471.075,00
Extinción	Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011)		01-00-000-B-V-012 Agencia Andaluza del Agua		Ley 1/2011 (BOJA 21/2/2011) y Decreto 105/2011 (BOJA 29/4/2011)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-051 FAGIA, Fomento, Asistencia y Gestión Integral de Andalucía, S.A			3.006,00
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-039 Linares Fibras Industriales SAU en liquidación		Escritura N° 1200 de 3 de julio 2012 3 julio 2012	326.892,72
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-056 Incubadora de Emprendedores de Andalucía, SLU			89.106.279,00
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-015 Fomento Empresarial, S.A (1)		Inscripción de la Disolución en el Registro Mercantil (17/12/2012)	60.103,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-00-000-B-P-011 Red Logística de Andalucía, S.A (ente preexistente, antes denominado Centro de Transportes de Mercancías de Sevilla, S.A que cambia su denominación y absorbe al resto de los entes)				9.612.097,16
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-052 Parque Logístico de Córdoba S.A.	Escritura de fusión núm. 2.843, 20/12/2010 (RM 28/12/2010)		16.275.000,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-078 Zona de Actividades Logísticas de Algeciras, S.A	Escritura de fusión núm. 2.843, 20/12/2010 (RM 28/12/2010)		17.346.000,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010		01-29-009-C-C-000 Consortio Centro de Transporte de Mercancías de Málaga			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-14-013-H-H-000 Fundación para la Investigación Biomédica de Córdoba (FIBICO) (ente preexistente que absorbe la fundación a extinguir)	01-14-007-H-H-000 Fundación Hospital Reina Sofía-Cajasur	Registro Fundaciones (Resolución 12/4/2011) (BOJA 25/5/2011)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-18-018-H-H-000 Fundación Pública Andaluza para la Investigación Biosanitaria en Andalucía Oriental "Alejandro Otero" (FIBAO) (Ente preexistente que absorbe a la Fundación a extinguir)	01-18-017-H-H-000 Fundación Hospital Clínico	Resolución (05/06/2012)		
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-41-012-H-H-000 Fundación Pública Andaluza para la Investigación en Salud en Sevilla (FISEVI) (ente preexistente con la denominación Fundación Reina Mercedes para la Investigación Sanitaria)	01-41-013-H-H-000 Fundación Valme	Resolución Registro Fundaciones (19/06/2012)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)	01-00-000-B-P-083 Empresa Pública para la Gestión del Turismo y del Deporte de Andalucía, S.A.		Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)		11.036.292,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-020 Turismo Andaluz, S.A.		Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)	5.202.024,00
	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-000-B-P-036 Empresa Pública de Deporte Andaluz, S.A.		Escritura de fusión nº 3789 de 21/10/2010 (R.M. 21/12/2010)	5.834.268,00
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-002-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y tecn. Arquillos y Otros (2)		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-003-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Sur		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-004-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Los Vélez		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-005-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Norte de Granada		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-007-C-C-000 C. Unidad territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vega Media		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-008-C-C-000 C. Unidad territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aznalcollar y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-010-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Oeste de Granada		(2)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-011-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. La Algarbia		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-012-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona L de Granada		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-013-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Sur		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-019-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Enix, Vicar y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-020-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Comarca Guadiato		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-023-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Occidental		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-00-026-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra de las Nieves		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-022-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Adra		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-023-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albánchez y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-024-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Armuña de Almanzora		(2)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-025-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alboloduy y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-026-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Carboneras			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-027-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Antas y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-028-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea y otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-04-032-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tabernas			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-013-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Jerez de la Frontera			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-014-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Puerto Real			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-015-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. Sierra de Cádiz			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-016-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. La Janda			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-017-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. El Puerto de Sta. María			(2)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-018-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campo de Gibraltar		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-019-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Chiclana de la Frontera		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-11-020-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. San Fernando		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-018-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Sur Cordobesa		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-019-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. del Alto Guadalquivir		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-020-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vega del Guadalquivir		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-021-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Subbética Cordobesa		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-022-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Pozoblanco		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-023-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Zona Hinojosa del Duque		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-14-024-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Guadajoz y Campiña Este		(2)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-021-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Loja			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-027-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alicún de Ortega y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-028-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albolote y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-029-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Baza y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-030-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpujarra de la Sierra			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-031-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Benalúa Villas y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-033-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Agrón y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-034-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alhama Granada y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-035-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alfacar y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-036-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Rio Verde			(2)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-037-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almegíjar y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-041-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cm. del Huéscar		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-047-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Marquesado Granada		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-18-049-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desr. Local y Tecn. Santa Fe		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-012-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campiña Andévalo		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-013-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Condado de Huelva		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-014-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Oriental		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-015-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Occid. Huelva		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-016-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Beturia		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-017-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Andévalo-Minero		(2)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-018-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Costa de Huelva			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-21-019-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. C. Mine. Riotinto			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-033-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Loma Oriental			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-034-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aldeaquemada y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-035-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cazorla y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-036-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Linares			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-037-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Iznatoraf y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-038-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Albanchez Mágina y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-039-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. L. y Tecn. Belmez Moraleda y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-040-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Campillo Arenas y Otros			(2)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-041-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bailen y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-042-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Ándujar y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-23-043-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arroyo Ojanco y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-013-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alpandeire y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-014-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Archidona y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-015-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Vélez-Málaga		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-016-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Fuengirola y Mijas		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-017-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Algarrobo y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-019-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alameda y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-020-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Casares y Otros		(2)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-021-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alora y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-022-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Montes-Alta Axarquía			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-023-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almería y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-024-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Guadalupe			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-29-039-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Almería y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-028-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. del Aljarafe			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-029-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcalá de Guadaíra			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-030-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Carmona, Viso y Mairena			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-032-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Alcolea del Río y Otros			(2)		
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-033-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Aguadulce y Otros			(2)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-034-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Cañada Rosal y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-035-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Dos Hermanas		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-036-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Arahal y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-037-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Sierra Norte Sevilla		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-038-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Tierras de Doñana		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-040-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Bajo Guadalquivir		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-051-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Morón de la Fra. y Otros		(2)	
Extinción	Plan Reordenación-Acuerdo 27/7/2010 (BOJA 28/7/2010)		01-41-052-C-C-000 C. Unidad Territ. Emp. y Desar. Local y Tecn. Osuna y Otros		(2)	
Creación		01-00-000-X-P-170 Almería Alta Velocidad, S.A.		Escritura N°1460 de 20 de julio de 2010. (R. M. 18/8/2010)		600000
Creación		01-00-000-B-P-081 Metro de Granada S.A		Esc. de const. n° 464 de 31/12/2010 (R.M. 15/02/2011)		61000

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		01-00-033-C-C-000 Consortio de Transporte Metropolitano de la Costa de Huelva		Convenio de constitución (BOJA núm. 189, 27/09/2010)		
Creación		01-00-024-H-H-000 Fundación Málaga Ciudad Cultural		Esc. de const. núm. 380, 16/4/2010 (R.F. 22/07/2010, BOJA 11/10/2010)		
Creación		01-00-034-C-C-000 Consortio Guadalquivir		Protocolo Colaboración 14/10/2009 (BOJA N°97 de 19/05/2011)		
Extinción			01-00-000-B-P-063 Empresa para la Incorporación Social FUNDAGRO, S.L.		Escritura nº 1.684 de 15/06/2010 (R.M.6/7/2010)	6.000,00
Creación		01-00-025-H-H-000 Fundación Andalucía Tech		Escritura de constitución núm. 605 del 2/3/2011		
Extinción			01-11-009-C-C-000 C. Urb. Zona Ferroviaria Jerez de la Frontera		Acta de 25/11/2010	
Fusión		01-00-000-B-P-033 Santana Motor, S.A. EN LIQUIDACION (ente preexistente que absorbe a los otros dos)				
			01-00-000-B-P-043 Santana Motor Andalucía, S.L.U.		Escritura nº 1349 Absorbida por Santana Motor SAU 16/05/2012	33.677.016,00
			01-00-000-B-P-073 Fabricados para la Automoción del Sur, S.A. (FASUR)		Escritura nº 1349 de 16/05/2012 Fusión por absorción Registro Mercantil (25/07/2012)	
			01-00-000-B-P-060 Santana Militar, S.L.U.		Escritura nº 1349 Absorbida por Santana Motor SAU 16/05/2012	60.480.000,00
Fusión		01-00-000-B-P-041 S. Andaluza Desar. Telecomunicaciones, S.A. (SANDETEL) (ente preexistente)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
			01-00-000-B-P-053 S. Andaluza Desarrollo Sociedad Información, S.A.U. (SADESI)		Escritura nº 793 28/08/2012 Fusión x absorción Sandetel 28/08/2012	4.700.000,00
Extinción	Acuerdo de Consejo de Gobierno de 13-11-2012		01-41-019-H-H-000 Fundación Gastronomía de Andalucía			
Fusión	Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11-12-12	01-41-016-H-H-000 Fundación Progreso y Salud (ente preexistente)	01-00-001-H-H-000 A. de Calidad Sanitaria de Andalucía. F. Pca. Andaluza			
Fusión	Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11-12-12		01-29-006-H-H-000 F. para el Avance Tecnológico y el Entrenamiento Profesional (IAVANTE)			
Fusión		01-00-000-B-P-064 Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A. (ente preexistente)				
			01-00-000-B-P-065 Finucosa, S.A		Registro Mercantil (28/12/2011)	
Fusión		01-00-000-B-P-064 Corporación Empresarial de la Universidad de Córdoba, S.A. (ente preexistente)				
			01-00-000-B-P-069 Ucotienda, S.L.		Registro Mercantil (01/06/2012)	

- (1) Inscripción de la Disolución en el Registro Mercantil (17/12/2012).
- (2) Según comunicación de la Comunidad Autónoma con fecha 30 de septiembre y 5 de octubre de 2012 se ha producido la extinción de los contratos de trabajo del personal de los 95 consorcios, y en consecuencia el cese de la actividad de los mismos. La extinción definitiva de los mismos requiere el acuerdo unánime de disolución de los entes consorciados, indicándose por la comunidad que en caso de que no se llegue a dicho acuerdo promoverá su separación de dichos consorcios, lo cual ha sido comunicado en el mes de octubre de 2012, si bien dicha separación requiere del preaviso con un año de antelación.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE ARAGÓN

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Aragón estaba integrado por 125 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 122, de los cuales un 45,1% son sociedades mercantiles, un 24,6% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 13,9% son consorcios, y el resto, un 16,4% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Aragón	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	43,3	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	41,8	
Universidades	4,9	5,0
Resto de entes	10,0	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	39,4	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	48,3	
Universidades	9,3	9,5
Resto de entes	2,9	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	38,38	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	70,3	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	11,0	
Universidades	0,7	1,6
Resto de entes	18,0	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

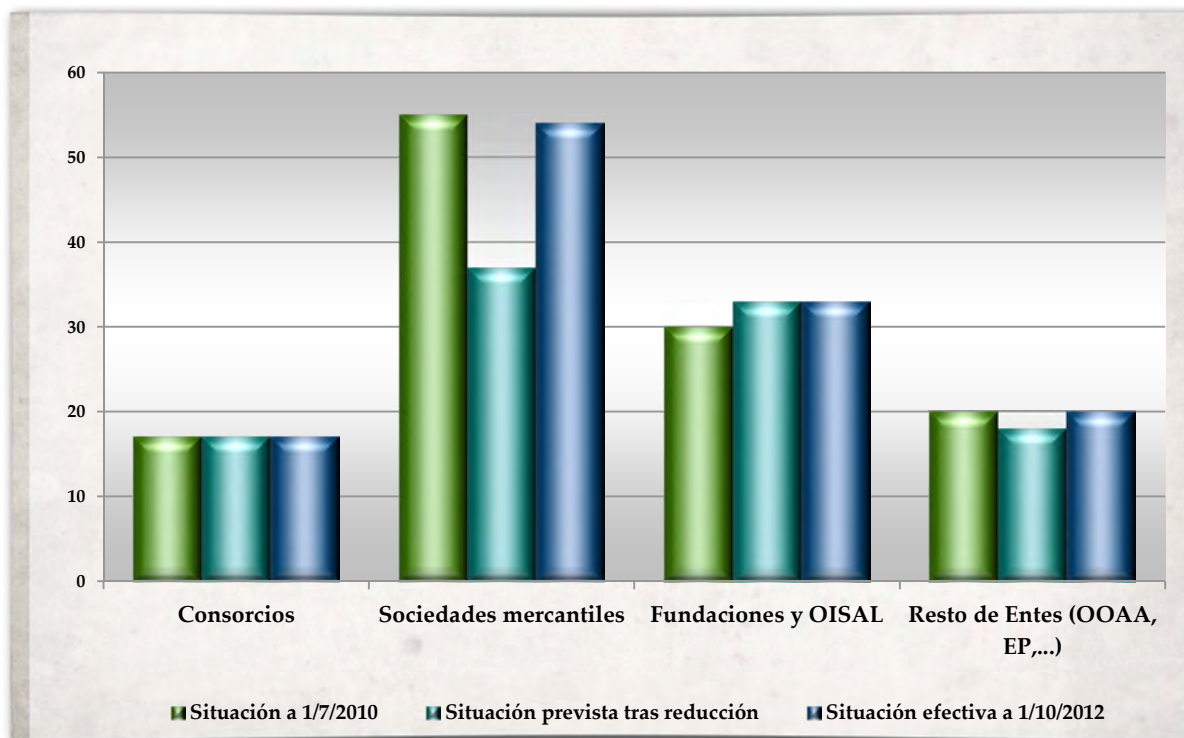
El **proceso de reordenación** del sector público de Aragón se inició, en cuanto a su organización a finales de 2007 mediante la creación de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, configurada como la empresa pública matriz del sector público empresarial de la comunidad. Posteriormente, en junio de 2010 el Consejero de Economía, Hacienda y Empleo anunció un recorte en el número de empresas participadas por la Corporación, que pasarían de 107 a 53, si bien se desconocía la identidad de las mismas. Posteriormente, el 29 de noviembre de 2011, el Consejo de Gobierno ha aprobado el Plan de reestructuración del sector público empresarial aragonés, en el cual se dice que se pasará de 103 entidades a un total de 35 empresas, con una reducción neta de 68 unidades (si bien al incluir al ente público Aragonesa de Servicios Telemáticos la reducción sería de 69 unidades, pasando de 104 entidades a 35). No obstante, debe precisarse que de las 72 entidades sobre las que se prevé su extinción o desvinculación, únicamente 23 están recogidas en el inventario de entes dependientes de las Comunidades Autónomas, en la medida en que en el plan de reestructuración se incluyen entidades en las

- *A 1/7/2010 el número de entes en Aragón era de 122.*
- *Las bajas previstas por el Plan de reordenación, en lo que se refiere a entes inventariados, ascienden a 24.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 7 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 105.*
- *La reducción neta sería de 17 entes, un 13,9% de los vigentes a 1/7/2010.*

que el grado de participación o control es minoritario, y que por tanto no forman parte del inventario. Conviene precisar que a efectos del presente informe únicamente se computan las entidades incluidas en el Inventario. Por otro lado, con anterioridad al plan de reestructuración se han creado tres nuevos entes y después uno, no incluido en el plan. Por último, en el Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón se prevé la supresión del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

De esta manera el efecto neto desde el 1/7/2010 del conjunto de actuaciones anunciadas sería de una **reducción de 17 entes**, un 13,9% de los existentes a 1/7/2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 16 entes.

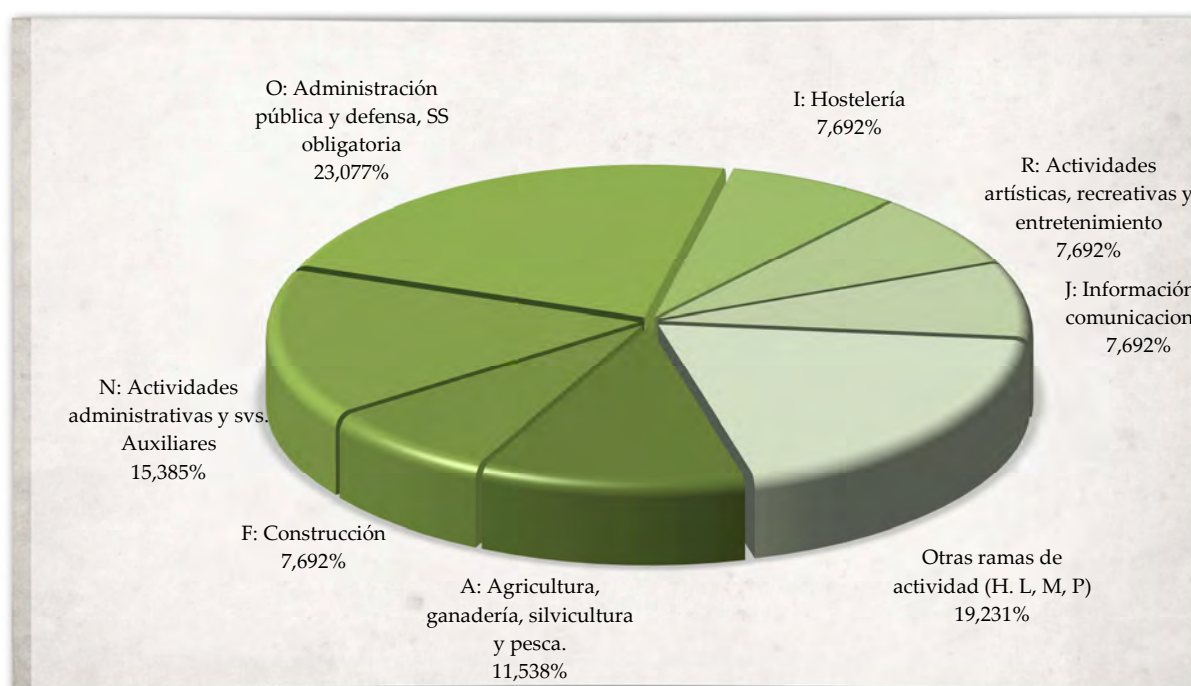


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 4 altas y 2 bajas, por lo que hay un incremento de 2 entes.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 8 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

- A 1/10/2012 se han materializado 4 de las 7 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 2 de las 24 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- A 1 de octubre de 2012 se ha producido un incremento neto de 2 entidades.
- 8 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

La organización actual del sector público aragonés se inició con la creación de la Corporación Empresarial Pública de Aragón, SLU, por Decreto 314/2007 de 11 de diciembre. Posteriormente, mediante la Ley 2/2008, de 14 de mayo, de Reestructuración del Sector Público Empresarial de la Comunidad Autónoma de Aragón, se estableció que *“El Gobierno de Aragón, mediante decreto adoptado a propuesta del consejero competente en materia de economía y hacienda, podrá acordar la incorporación de títulos societarios autonómicos a la Corporación Empresarial Pública de Aragón.”* Así, la Corporación Empresarial Pública de Aragón es la sociedad unipersonal del Gobierno de Aragón que agrupa todas sus participaciones empresariales directas y está adscrita al Departamento de Economía, Hacienda y Empleo.

Si bien en junio de 2010 se anunció un recorte en el número de empresas participadas por la Corporación, no se detalla dicho recorte en ninguna disposición o plan aprobado por la Comunidad. Posteriormente, el 17 de octubre de 2011 el Consejero de Hacienda presentó los resultados de la auditoría pública, en base a los cuales se definen las actuaciones a acometer para la reestructuración del sector público de la C.A. de Aragón, las cuales finalmente se plasman en el Plan aprobado con fecha 29 de noviembre de 2011, por el cual se reducirán de 103 a 35 el número de entidades participadas por la Comunidad Autónoma, estructurando las entidades subsistentes en 4 grupos, cuales son:

- 9 empresas dedicadas a la ejecución de políticas de interés general
- 4 entidades dedicadas a la diversificación y desarrollo de sectores estratégicos
- 6 compañías para la promoción económica e impulso de la iniciativa empresarial
- 16 sociedades dedicadas a la vertebración del territorio.

La reducción se llevará a cabo mediante liquidación ordenada de 12 entidades, la reversión a la administración de otras 4, la salida a través de dilución a favor de los socios promotores en 3 sociedades, la fusión de diferentes entidades con una reducción neta de 4 sociedades y un ente público y la venta de participaciones y otros mecanismos de desinversión en 45 sociedades.

Asimismo, con idéntica fecha se aprueba el Decreto-Ley 1/2011, de 29 de noviembre, del Gobierno de Aragón, de medidas urgentes de racionalización del Sector Público Empresarial

(BOA 239 de 5/12/2011) por el que se recogen un conjunto de medidas en materia de régimen económico-financiero, de control, contratación y de recursos humanos.

Por otro lado, en el Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la Comunidad Autónoma de Aragón se prevé la supresión del Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	43,3	44,4	42,7
OO.AA. y EE.PP. consolidan	41,8	40,6	44,3
Universidades	4,9	5,1	5,1
Resto de entes	10,0	10,0	7,8
Personal (% sobre el Total)			
Administración General	39,4	41,8	42,3
OO.AA. y EE.PP. consolidan	48,3	46,3	45,2
Universidades	9,3	9,1	9,7
Resto de entes	2,9	2,8	2,9
Otros datos de personal (en miles €)			
Gasto de personal unitario	38,38	37,55	38,56
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	70,3	75,6	75,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	11,0	7,7	9,8
Universidades	0,7	0,7	1,3
Resto de entes	18,0	16,0	13,5

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse cómo el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente en detrimento de la propia Administración General y de la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios).

En materia de personal, se observa la reducción del peso de organismos y entes que consolidan en favor de la Administración General. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 5,1 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, así como el descenso de 4,5 puntos porcentuales en el Resto de entes, debido a la disminución experimentada en el peso relativo en 2010 y en 2011 de la deuda comercial.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril, julio y octubre de 2012. A fecha de redacción de este Informe la Comunidad Autónoma de Aragón no ha remitido la totalidad de los datos solicitados, si bien ha aportado información parcial sobre algunos aspectos, que permiten cuantificar los costes asociados a los procesos de reordenación en 195,81 miles de euros y los ingresos previstos por la reordenación en 410,12 miles de euros. Por otro lado la reducción de personal prevista ascendería a 13 efectivos con un coste anual de los empleos que causan baja de 450,57 miles de euros.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades

afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Aragón que no se dispone de información de 18 de las entidades afectadas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0,08	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	19,30	100%
Plantilla media	0	0%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	116.640,10	0%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	73.634,17	0%
Plantilla media	1.184,21	0%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	2.008,26	0%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	1.602,11	0%
Total Activo	1.850,86	0%
Plantilla media, de la cual	36	0%
Personal laboral fijo y eventual	35	0%
Personal funcionario afectado	0	0%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 1,9% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 2% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aún no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación		02-00-010-H-H-000 Fundación Zaragoza 2016		Escritura nº 2074 de 17 de diciembre de 2009 (inscripción RF 30/07/2010)		
Creación		02-00-009-H-H-000 Fundación Bibliográfica Vicente Martínez Tejero		Escritura de constitución nº 1892 de 23/11/2010 (inscripción RF 29/11/2010)		
Creación		02-00-011-H-H-000 Fundación Aguagraria		Escritura nº 625 de 13/09/2011 BOA nº 239 de 05/12/2011 (inscripción RF 14/11/2011)		
Creación		02-00-000-B-P-046 Promoción de Actividades Aeroportuarias, S.L.U.		Escritura de constitución nº 192 de 18/05/2012. (inscripción R.M. 18/06/2012)		60.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-040 PLAZA Servicios Aéreos S.A. (En liquidación)(1)			3.250.000,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-026 Promoción Exterior Zaragoza		Inscripción en Registro Mercantil de su extinción el 19/12/2012	60.200,00
Extinción	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-017 Promoción del Aeropuerto de Zaragoza S.A. (2)			7.000.000,00
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-004 Escuela Superior de Hostelería de Aragón SAU (3)			140.200,00
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-016 Centro Dramático de Aragón S.A.U.		Escritura nº 1096 de 14/12/2012 de extinción, pendiente de inscripción Registro Mercantil	360.000,00
Reversión a la Administración	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-013 Inmuebles GTF SLU			307.650,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	02-00-000-B-P-017 Sociedad de Promoción y Gestión del Turismo de Aragón (Sociedad preexistente)				
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-009 Gestora Turística de San Juan de la Peña SAU (5)		Escritura de fusión por absorción de 13/09/2012 nº 659. Inscripción en el RM 13/10/2012	440.000,00
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-026 Aeronáutica de los Pirineos S.A.			579.435,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía para el desarrollo industrial de Aragón				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-023 Sociedad para la Promoción y Desarrollo Empresarial de Teruel S.A.			12.000.000,00
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-035 Sociedad para el Desarrollo Industrial de Aragón (SODIAR)			8.010.200,00
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	02-00-000-BP-048 Nueva compañía instrumental Infraestructuras Agrarias - Sociedad Aragonesa de Gestión Agroambiental, S.L.U.		Escritura nº 743 de 01/10/2012 R.M. 13/11/2012		
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-022 Sociedad de Desarrollo Medioambiental de Aragón (SODEMASA)		Escritura nº 743 de 01/10/2012 R.M. 13/11/2012	300.000,00
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-018 Sociedad de Infraestructuras Rurales Aragonesas (SIRASA)		Escritura nº 743 de 01/10/2012 R.M. 13/11/2012	2.404.048,42
Fusión	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011	Nueva compañía instrumental de Telecomunicaciones				
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-U-004 Aragonesa de Servicios Telemáticos			
	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-037 Infraestructuras y Servicios de Telecomunicaciones de Aragón SAU			60.200,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-035 Desarrollo de Iniciativas del Matarraña S.A.		Venta de las participaciones al socio promotor, COMARCA DEL MATARRAÑA. Escritura pública nº 118 de 13.02.2012 compraventa de acciones. BORME 13/9/2012	216.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-B-P-012 Servicios de Interpretación Telefónica SAU			150.253,03

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-028 Baronía de Escriche S.L.			7.728.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-022 Zaragoza Alta Velocidad 2002 S.A.			30.601.012,10
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-034 Centro Tecnológico Agropecuario Cinco Villas S.L.			122.865,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-033 Reservas de Servicios del Turismo de Aragón S.A.			60.600,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-025 La Senda del Valadín S.A.			61.000,00
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-021 Ecociudad Valdespartera Zaragoza S.A.		Escritura nº 1165 de 10/09/2012 compra-venta participaciones - R. M. 18/09/2012	601.012,10
Desvinculación	Plan reestructuración del sector público empresarial de 29 de noviembre de 2011		02-00-000-X-P-018 Parque Temático de los Pirineos S.A.			4.322.865,00
Extinción	Proyecto de Ley de medidas fiscales y administrativas de la C.A. de Aragón (B. Oficial Cortes 22/11/2012)		02-00-000-B-O-006 Instituto Aragonés de Enseñanzas Artísticas Superiores			

- (1) El 4 de febrero de 2011 se ha inscrito la disolución de "Plaza Servicios Aereos, S.A. (en liquidación)" en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.
- (2) El 14 de junio de 2012 se ha inscrito la disolución de Promoción del Aeropuerto de Zaragoza en el Registro Mercantil. No obstante, la baja no será efectiva hasta que se inscriba su extinción.
- (3) La C.A. ha indicado que se encuentra en situación Inactiva .

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias estaba integrado por 84 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 87, de los cuales un 42,5% son sociedades mercantiles, un 20,7% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 10,3% son consorcios, y el resto, un 26,4% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Principado de Asturias	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	43,4	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	33,0	
Universidades	7,1	5,0
Resto de entes	16,4	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	-	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	-	
Universidades	-	9,5
Resto de entes	-	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	38,4	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	42,3	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0	
Universidades	1,3	1,6
Resto de entes	56,3	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

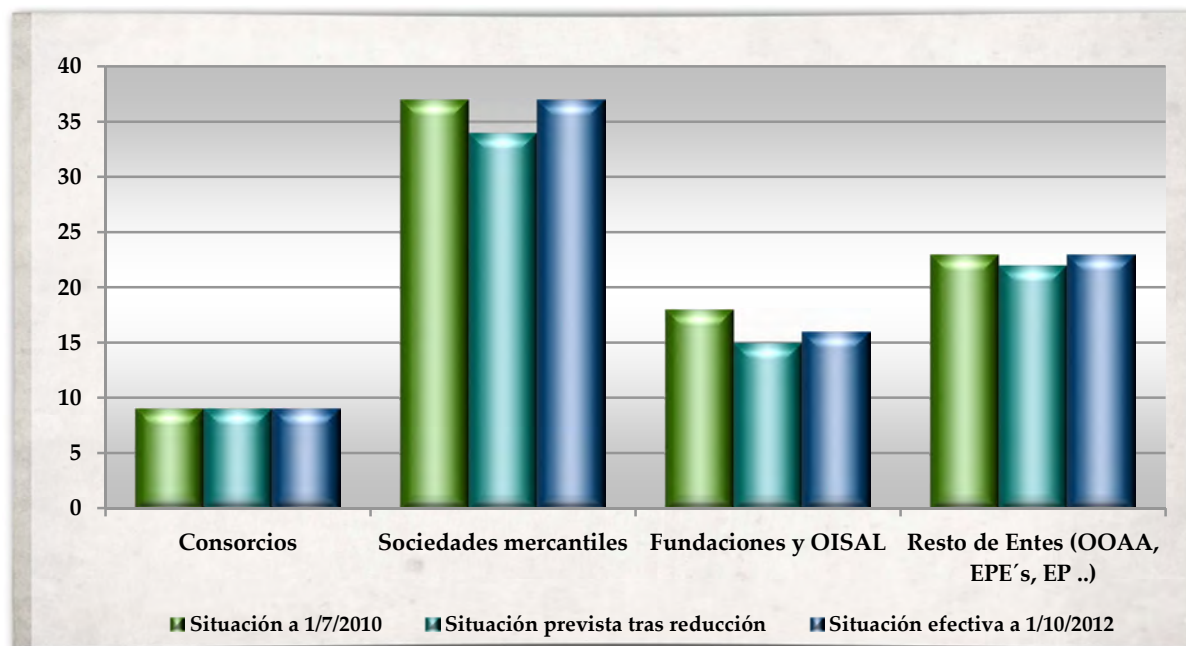
El **proceso de reordenación** del sector público en Asturias se planteó, en un primer momento, a través de la disposición adicional decimocuarta de la Ley de Presupuestos para 2011, según la cual *“Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, con facultades de modificación, absorción, segregación, fusión y supresión, así como de creación, esta última cuando sea consecuencia de las anteriores, adopte, a propuesta del Consejero competente en materia económica y presupuestaria, los decretos y acuerdos necesarios para reorganizar las empresas públicas del artículo 1 g), con las operaciones presupuestarias en su caso procedentes”*.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Asturias era de 87.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 7.*
- *El proceso previsto no prevé la creación de nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 80.*
- *La reducción neta sería de 7 entes, un 8% de los existentes a 1/7/2010.*

De acuerdo con la información recibida de la Comunidad Autónoma, se está elaborando un Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico, del que aún no se conocen todos los detalles. No obstante, con la información aportada hasta la fecha, se suprimirían un Organismo Autónomo, 3 sociedades y una fundación, lo que unido a la salida del Inventario de La Fundación para la formación, la cualificación y el empleo en el sector metal y la de la

Fundación Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Asturias, hacen que la **reducción neta prevista sea de 7 entes**, un 8% de los existentes a 1 de julio de 2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 1 ente.



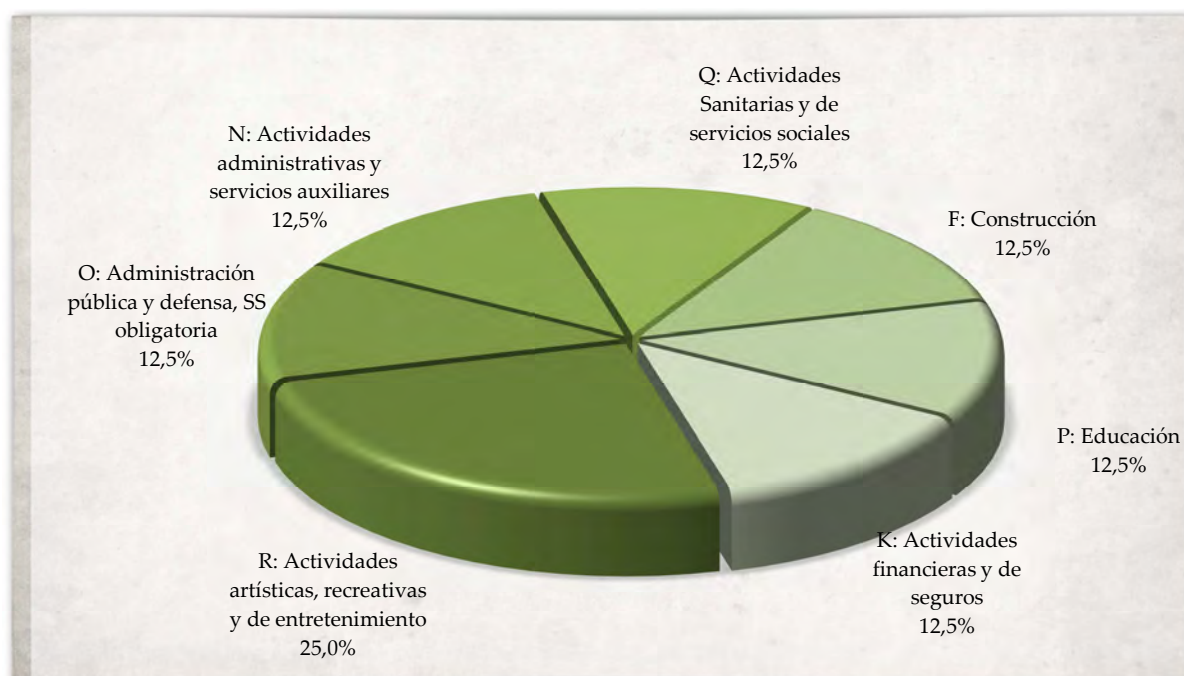
Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012, se han materializado 3 de las extinciones previstas, por lo que la reducción neta efectuada es de 3 entes.

- A 1/10/2012 se han llevado a cabo 3 de las 7 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 3 entidades.
- No existen entidades vigentes a 1/10/2012 que se hayan extinguido con posterioridad a dicha fecha o estén en fase de liquidación o cesación de sus actividades.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible,

ninguna de las entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 han cursado baja posterior ni se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reordenación del sector público del Principado de Asturias se planteó en un primer momento a través de la Disposición Adicional Decimocuarta de la Ley de Presupuestos del Principado para el ejercicio 2011, según la cual: *"Se autoriza al Consejo de Gobierno para que, con facultades de modificación, absorción, segregación, fusión y supresión, así como de creación, esta última cuando sea consecuencia de las anteriores, adopte, a propuesta del Consejero competente en materia económica y presupuestaria, los decretos y acuerdos necesarios para*

reorganizar las empresas públicas del artículo 1 g), con las operaciones presupuestarias en su caso procedentes.”

Sin embargo, la Ley del Principado de Asturias 3/2011, de 16 de diciembre, de modificación del Decreto Legislativo 2/1998, de 25 de junio, por el que se aprueba el texto refundido del Régimen Económico y Presupuestario del Principado de Asturias introdujo un cambio en el artículo 5 de dicha norma (relativo a las materias de reserva legal), estableciendo que debe ser objeto de Ley la autorización al Consejo de Gobierno para que pueda constituir empresas públicas del Principado, así como para que pueda modificar, absorber, segregar, fusionar o suprimir las existentes, o para que pueda adquirir o perder su posición mayoritaria en las mismas.

Por cuanto antecede, las medidas recogidas en el Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico no pueden materializarse hasta que sean autorizadas previamente mediante Ley por la Junta General del Principado. A tal fin, a fecha de redacción del presente Informe se está tramitando un proyecto de ley de medidas de reestructuración del sector público autonómico.

El Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico se plantea con el doble objetivo de reducir el gasto y elevar la eficacia y la eficiencia de sus entes, empresas mercantiles, fundaciones y organismos autónomos. Este Plan contemplará enajenaciones, fusiones, supresiones y otras medidas que, a fecha de redacción de este Informe, se encuentran en estudio. Entre las acciones que se pretende llevar a cabo, destacan:

- Supresión del Organismo Autónomo “Instituto Asturiano de Estadística”.
- Enajenación de las acciones de la empresa SEDES, S.A.
- Conclusión del proceso de liquidación de las empresas “Parque de la Prehistoria, S.A.” e “Inverasturias, I.F.C.R.”
- Disolución de la “Fundación Francisco Grande Covián”, cuyo Patronato ya ha adoptado el correspondiente acuerdo, en aplicación de la Ley del Principado de Asturias 2/2010, de 12 de marzo, de integración del Hospital Oriente de Asturias.

En proceso de análisis y valoración se encuentran en estos momentos otras medidas, como son la posible venta de los establecimientos hoteleros y la explotación

privada o venta del GITPA (Gestor de Infraestructuras Públicas de Telecomunicaciones del Principado de Asturias).

Este Plan contemplará asimismo la simplificación y redimensionamiento de los instrumentos de promoción económica y la revisión del objeto social del SERPA (Sociedad de Servicios del Principado de Asturias) para proceder a su redimensionamiento.

Por otra parte, se estudiará la reducción de sociedades mediante la fusión de aquellas unidades que presten servicios análogos o complementarios, reduciendo así los costes de estructura y optimizando recursos. En cuanto al Ente de Comunicación del Principado de Asturias, se rebajarán sustancialmente las aportaciones económicas que hasta la fecha se venían realizando.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente en detrimento de la propia Administración General y de la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios).

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	43,4	40,9	41,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	33,0	33,5	36,2
Universidades	7,1	7,6	7,6
Resto de entes	16,5	18,0	15,3
Personal (% sobre el Total)			
Administración General	-	-	-
OO.AA. y EE.PP. consolidan	-	-	-
Universidades	-	-	-
Resto de entes	-	-	-
Otros datos de personal (miles de €)			
Gasto de personal unitario	45,9	42,1	41,4
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	42,3	49,0	50,7
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0	2,2	3,9
Universidades	1,3	0,8	0,5
Resto de entes	56,3	48,1	44,9

En materia de personal, la Comunidad Autónoma no ha remitido datos al respecto. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 8,4 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General y de 4 puntos porcentuales de la categoría Resto de entes, debido al incremento registrado en 2011 en la deuda financiera a largo plazo.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril, julio y octubre de 2012. A fecha de redacción de este Informe se recibió contestación por parte del Principado de Asturias, si bien solo se incluía información de uno de los siete entes afectados (Instituto Asturiano de Estadística), indicándose que el ahorro estimado por su extinción asciende a 360.000 euros, con una reducción de personal de 5 unidades con un coste de los empleados que causan baja de 296.480 euros.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma del Principado de Asturias que se dispone de información de todas las entidades afectas por los procesos de reordenación

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 julio 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	-	-
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	-	-
Plantilla media	-	-
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	-	-
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	-	-
Plantilla media	-	-
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	62.817,66	51,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	43.554,31	69,2%
Total Activo	190.563,47	13,8%
Plantilla media, de la cual	669,98	74,2%
Personal laboral fijo y eventual	555,98	87,0%
Personal funcionario afectado	4,00	0,0%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 1,1% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental. Este porcentaje, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, no se puede estimar por falta de datos.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se acompaña a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real, incluyendo también las altas y bajas producidas en el período y que no estaban contempladas en el Plan inicial. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de octubre de 2012. En las columnas de "Efectividad" se recoge la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción			03-33-009-H-H-000 F. para la formación, la cualificación y el empleo en el sector metal		Escritura nº 1497 de 28-6-2010	
Extinción			03-00-013-H-H-000 Fund. Centro Cultural Internacional Oscar Niemeyer-Principado de Ast.		Certificación Secretario Patronato 23-6-2011	
Extinción	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-B-O-011 Instituto Asturiano de Estadística			
Enajenación de participaciones	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-B-P-010 Sedes, S. A.			1.211.640,40
Extinción	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-B-P-017 Parque de la Prehistoria, S. A.			60.102,00
Extinción	Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-00-000-F-P-007 Inverasturias I, F.C.R. EN LIQUIDACIÓN			6.010.121,00
Extinción	Ley 2/2010, de 12/3. Plan de Reestructuración del Sector Público Autonómico		03-33-004-H-H-000 F. H. del Oriente de Asturias "Francisco Grande Covián"		Escritura de extinción nº 257, de 29/02/2012 (Inscripción R.F. 15/3/2012)	

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE LAS ILLES BALEARS

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears estaba integrado por 170 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 181, de los cuales un 59,1% son consorcios, un 16,6% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 9,4% sociedades mercantiles y el resto, un 14,9% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Illes Balears	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	72,2	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	24,5	
Universidades	1,8	5,0
Resto de entes	1,6	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	40,8	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	23,8	
Universidades	4,5	9,5
Resto de entes	30,9	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	44,9	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	23,1	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	14,6	
Universidades	0,4	1,6
Resto de entes	61,9	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita a continuación la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears se inicia el 30 de julio de 2010 con la entrada en vigor de la Ley 7/2010, de 21 de julio, del sector público instrumental de la comunidad autónoma de las Illes Balears. En un principio se anunciaron una serie de medidas, que tras las elecciones autonómicas se vieron matizadas. Así, el presidente del Govern Balear anunció con fecha 28 de Septiembre de 2011 la eliminación de 92 entidades públicas (77 consorcios, 8 fundaciones y 7 empresas públicas), si bien solo se disponía de información parcial de las actuaciones previstas.

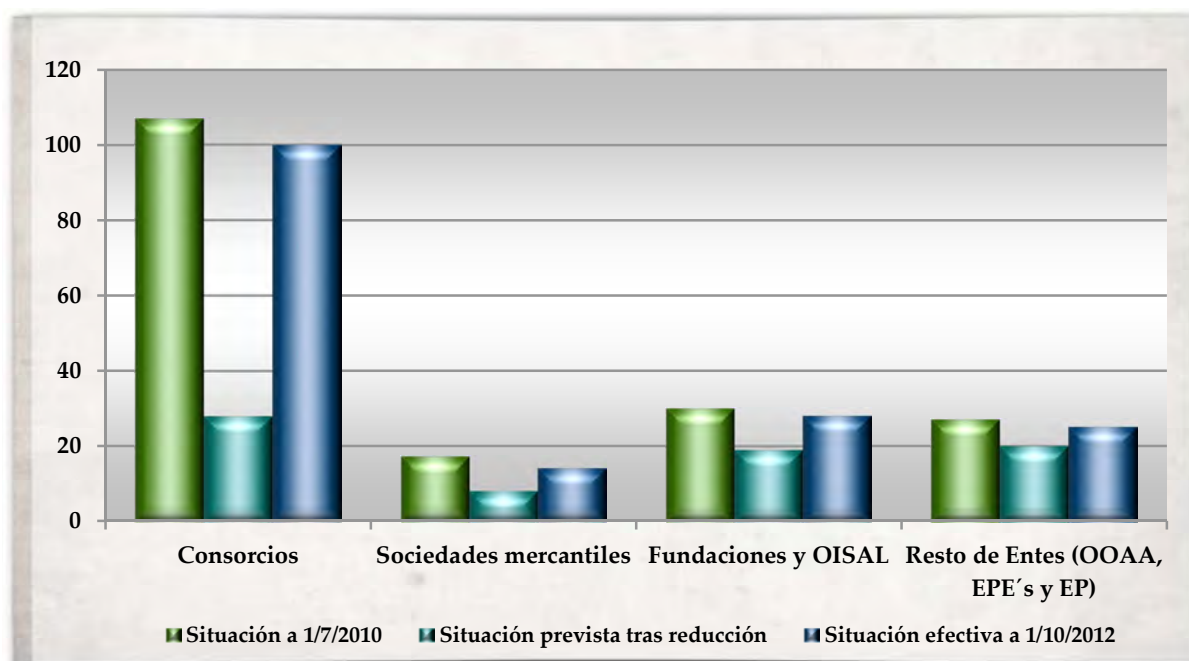
- *A 1/7/2010 el número de entes en Illes Balears era de 181.*
- *Las bajas previstas por la reordenación, sumadas a las no incluidas en el Plan ascienden a 112.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 6 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 75.*
- *La reducción neta sería de 106 entes, un 58,6% de los vigentes a 1/7/2010.*

No obstante, con fecha 13 de abril de 2012 se adopta el Acuerdo del Consejo de Gobierno por el que se aprueba la primera fase del Proyecto de reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears, y el 29 de junio se aprueba el Acuerdo que desarrolla la segunda fase. El presente Informe se elabora sobre la base de los citados Acuerdos, así como de las actuaciones realmente ejecutadas a la fecha a la que hace referencia el Informe,

incorporando las modificaciones que han sido comunicadas, bien por la Intervención de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears o bien por la Oficina de Control Presupuestario.

En conjunto, el proceso daría lugar a 6 altas y 112 bajas, por lo que el efecto neto desde el 1/7/2010 de la suma de actuaciones sería de una **reducción de 106 entes**, un 58,6% de los existentes a 1/7/2010. En cualquier caso, conviene destacar que en el proceso se prevé la baja de 38 consorcios “Mirall...” o “Pla D’...” y 23 consorcios de aguas, mediante su integración en uno de los dos consorcios constituidos relativos a Aguas e Infraestructuras. No obstante de los 38 consorcios “Mirall” o “Pla D’...” 2 entidades han decidido extinguirse, en otros 2 la Comunidad se desvincula de los mismos y en tres entidades se mantiene su estructura actual, por lo que no se computan en el actual informe.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 93 entes.

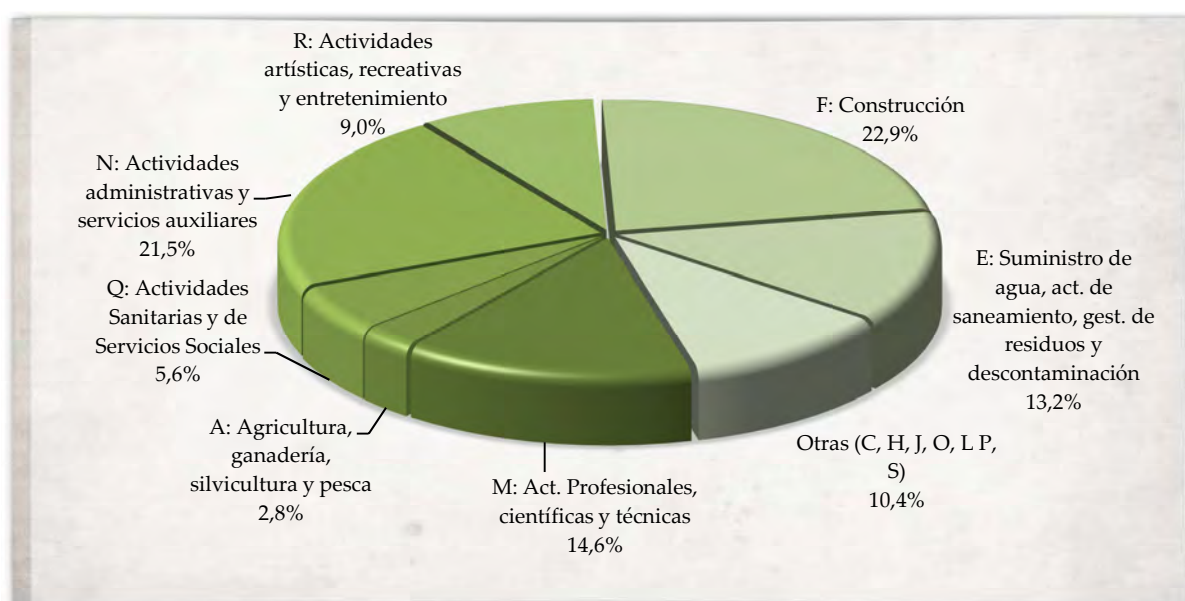


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 5 de las altas previstas y 19 de las bajas, con lo que el efecto neto es de una **reducción de 14 entes**.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 79 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

- A 1/10/2012 se han materializado 5 de las 6 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 19 de las 112 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 14 entidades.
- 79 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

La Ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, contiene varias disposiciones relacionadas con la reordenación del sector público. En primer lugar, adapta la estructura de dicho sector a la LOFAGE, regulando dos categorías de Organismos Públicos: Los Organismos Autónomos y las Entidades Públicas Empresariales.

En la Disposición Transitoria primera de esta Ley, referida a la “reducción y simplificación del sector público”, se estableció un plazo de tres meses a contar desde su entrada en vigor (es decir, el plazo venció el 30/10/2010), para que el Consejo de Gobierno, mediante Acuerdo, creara una comisión que se encargaría de “analizar el conjunto de entes integrantes del sector público autonómico y proponer la supresión, refundición o modificación de aquellos entes en que así lo aconsejen razones de simplificación, economía, eficacia y eficiencia en la gestión”. A este respecto, debe citarse que el Decreto 93/2011, de 2 de septiembre, (BOIB 134 de 8/09/2011), crea la “Comisión de Análisis y Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Islas Baleares” que se constituirá en el plazo de un mes desde su publicación en el boletín, estableciendo su apartado segundo el encargo a dicha comisión de la elaboración de un plan de reestructuración de los entes del sector público autonómico.

Siguiendo con la ley 7/2010, la Disposición Transitoria segunda establece que el proceso de adaptación de todos los entes del sector público autonómico a la ley debe hacerse efectivo en el plazo de un año desde la entrada en vigor de la misma.

Por último, en la Disposición Final primera se fija un plazo de un año para la creación y regulación de un Registro de entidades del sector público instrumental, como instrumento de publicidad de los principales datos y actuaciones de estas entidades.

En cuanto al proceso de reestructuración del sector público en Baleares, éste se planteó inicialmente en un borrador que el Gobierno de la Comunidad Autónoma remitió a su Parlamento, el 2 de junio de 2010. Según la nota de prensa emitida “en el marco de la reducción del sector público en un 50% (de 169 entidades a 82) para hacer frente al déficit, únicamente 5 serán disueltas, 24 surgirán de las fusiones que se llevarán a cabo en 106 organismos y un total de 58 continuarán con su labor como en la actualidad.” Dos de las medidas que aparecen en ese borrador ya habían sido ejecutadas con anterioridad al 1 de julio de 2010, que es la fecha de

referencia para la realización de este informe. En concreto, se trata de la extinción del Consorcio para la Promoción y Fomento del Turismo Náutico (IB-Blau), que había aparecido en el BOIB de 7/11/2009 y de la absorción, por parte de IBATUR, de INESTUR, de acuerdo con el Decreto 66/2010 de 21 de mayo (BOIB 25/5/2010). En este Decreto se recoge además el cambio de nombre de IBATUR, que pasa a denominarse Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB).

Posteriormente, como se ha dicho, el presidente del Govern Balear anunció con fecha 28 de septiembre de 2011 una reducción de 92 entidades públicas, si bien se desconocía el detalle de las mismas. De igual forma, la ley 9/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales para el ejercicio 2012 incorpora, igualmente, determinadas disposiciones en la materia. Así:

- La D.A. 3ª autoriza la disolución de Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA).
- La D.A. 8ª autoriza al Gobierno de las Illes Balears a realizar las actuaciones precisas para racionalizar y reducir el conjunto de entes instrumentales, distinguiendo los ámbitos funcionales de investigación, impulso del desarrollo empresarial y nuevas tecnologías, política de cooperación para el desarrollo y fomento de la acción exterior de las Illes Balears y, finalmente, promoción de la oferta turística.
- La D.F. 9ª modifica diversos artículos de la ley 7/2010, de 21 de julio, del Sector Público Instrumental, especialmente en materia de fundaciones del sector público.
- La D.F. 14ª extingue la Agencia de Salud Pública de las Illes Balears, que había sido creada por la Ley 16/2010, de 28 de diciembre, de salud pública de las Illes Balears.

Como resultado del proceso anteriormente citado el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13 de abril de 2012 (BOIB num. 53 de 14/04/2012) aprueba la primera fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears sobre la base del proyecto presentado por la Comisión de Análisis y Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la C.A. de las Illes Balears en su sesión de 28 de marzo de 2012. Con fecha 5 de julio de 2012, se ha publicado en el BOIB el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 29 de junio, por el que se aprueba la segunda fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de las Illes Balears.

Este Acuerdo continúa el proceso de racionalización y reducción de entes instrumentales de la Comunidad Autónoma, mediante transformaciones, extinciones, fusiones e integraciones en otros Entes y ámbitos funcionales.

No obstante, conviene señalar que la información relativa a algunas de las medidas contempladas en los Acuerdos citados ha sido completada por informaciones remitidas por la Oficina de Control Presupuestario, que han servido de base para la elaboración del presente Informe.

Por otro lado, son varias las disposiciones o acuerdos adoptados en ejecución del borrador presentado el 2 de junio de 2010:

- En Acuerdo Consejo Gobierno 17/12/2010 (BOIB 30/12/2010) se dispone la extinción y disolución del consorcio Turismo Joven de las Illes Balears y la subrogación del IB-Jove en su posición.
- El 30/12/2010 se publicó en el BOIB el Convenio de Colaboración por el que se crea el Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares, por fusión de los existentes en Mallorca, Menorca e Ibiza-Formentera.
- Por Acuerdo de 23/12/2010 (BOIB 6/1/2011) se extingue el Consorcio Centro de tecnificación Deportiva de Calviá.

Además, conviene citar dos normas que recogen medidas no incluidas en la normativa anterior, como son el Decreto 102/2010, de 27 de agosto, (BOIB 7/9/2010) por el que se aprueba la disolución de la sociedad Ferias y Congresos de Baleares, S.A. y la asunción de sus funciones y recursos por parte del Inst. de Innovación Empresarial de las Islas Baleares, y finalmente, el Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de septiembre de 2010 (BOIB 14/10/2010) por el que se autoriza el convenio de colaboración entre el Gobierno de las Illes Balears y el Consejo Insular de Mallorca para la constitución del Consorcio Sierra de Tramontana Patrimonio Mundial.

Por otro lado, el Acuerdo de Cons. Gobierno de 21/09/2012 (BOIB 140; 25/09/2012) dispone la creación del Consorci d'Infraestructures de les Illes Balears que habría de integrar a los 38 consorcios Mirall o Pla D'., si bien finalmente, según la información facilitada por la comunidad, dos consorcios (Parc de Ses Estacions y Palma-Eixample) han decidido promover su extinción, en otros dos (Consorcio Pavelló Esportiu Multifuncional de Maó y Esportiu de Ciutadella) se procederá a la desvinculación de la Comunidad Autónoma y otros tres (Consorci Penya- Segats de Maó, C. per a la reconversió territorial i paisatgística d'Eivissa y C. Formentera Desenvolupament) se mantienen con su estructura actual, por lo que no se relación en la tabla adjunta como anexo.

Finalmente, La Comisión de Análisis y de Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en sesión de 17 de octubre de 2012, aprueba la propuesta de la Tercera Fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, aprobándose por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de día 16 de noviembre de 2012 (BOIB núm. 171 de 20/11/2012). Esta tercera fase contempla la extinción del Consorci Museu d'Art Modern i Contemporani Es Baluard y del Consorci Museu Joaquin Torrens Lladó, la extinción e integración de Espai de Natura Balear en el Institut Balear de la Natura y la integración en la Fundació Conservatori Superior de Música i Dansa de la Fundació Escola Superior d'Art Dramàtic. Por otro lado, la Comisión de Análisis y de Propuesta de Reestructuración del Sector Público Instrumental de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, en sesión de 21 de noviembre de 2012, acordó incluir una nueva actuación de la Tercera Fase del Proyecto de Reestructuración del Sector Público Instrumental, consistente en la extinción de CAIB Patrimoni, SA., la cual se aprobó por Consejo de Gobierno de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears de día 30 de noviembre de 2012 (BOIB núm. 179 de 01/12/2012).

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como la estructura del Gasto no financiero se ha mantenido en cierta medida estable. En materia de personal, se observa asimismo una reducción del peso de la categoría denominada Resto de entidades en favor de la Administración General y de los Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse tanto el incremento de 6,1 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, debido al incremento registrado en la deuda financiera a corto plazo, como la minoración de 8,2 puntos porcentuales de la categoría Resto de entes.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	72,2	72,3	73,3
OO.AA. y EE.PP. consolidan	24,5	26,7	23,7
Universidades	1,8	1,8	1,8
Resto de entes	1,6	0,9	1,1
Nº efectivos personal (% sobre el Total)			
Administración General	40,8	45,7	45,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	23,8	26,6	26,8
Universidades	4,5	5,0	5,1
Resto de entes	30,9	22,6	22,3
Otros datos de personal (en miles €)			
Gasto de personal unitario	44,92	43,82	42,71
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	23,1	29,4	29,2
OO.AA. y EE.PP. consolidan	14,6	16,6	16,1
Universidades	0,4	0,4	0,9
Resto de entes	61,9	53,5	53,7

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	42,55	35,3%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	5.114,19	100%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	101.351,79	175,8%
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	48	16,7%
Coste anual de los empleos que causan baja	1.598,52	18,2%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	2.369,39	21,6%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	4.911,90	99,4%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	5.999,66	64,5%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	2.184,64	14,1%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	5.610,00	100,0%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	1.747,00	100,0%
Plantilla media	10	100,0%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	38.735,01	22,9%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	34.704,69	13,9%
Plantilla media	526,25	2,8%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	386.089,12	1,0%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	394.787,09	0,9%
Total Activo	516.455,10	19,4%
Plantilla media, de la cual	5.084,17	0,9%
Personal laboral fijo y eventual	2.640,33	0,4%
Personal funcionario afectado	1.516,00	0,3%

Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar, en el caso de la Comunidad Autónoma de las Illes Balears, que no se dispone de información de 37 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 7,9% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 14,1% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aún no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	04-00-000-B-U-029	Institut Balear de la Juventut (Ente preexistente)			
			04-07-025-C-C-000	Consortio Turismo Joven de las Illes Balears	Decreto 123/2010 de 17/12/2010 (BOIB nº 190; 30/12/2010)	
Fusión	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)	04-07-110-C-C-000	Consortio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares	Convenio de colaboración (BOIB nº 190 30/12/2010)		
			04-00-024-C-C-000	C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Menorca	Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
			04-07-085-C-C-000	C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Mallorca	Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			04-07-086-C-C-000 C. Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de Ibiza y Formentera		Acta de la Junta Rectora 30/12/2010 (Ac. BOIB 190; 30/12/10)	
Extinción	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-07-083-C-C-000 Consortio Centro de tecnificación Deportiva de Calviá		Acuerdo 23/12/2010 (BOIB 6/1/2011)	
Extinción	Borrador proyecto reestruct. Gob. Balear (2/6/2010)		04-00-000-B-P-030 Desenvolupament Digital de Balears (en liquidación)		Escritura nº 1.267 de disolución y esc. nº 2.152 de subsanación de la misma (R.M. 08/11/2010)	49.230,00
Extinción	Decreto 102/2010 (BOIB 7/9/2010)	04-00-000-B-U-011 Inst. de Innovación Empresarial de las Islas Baleares (Ente preexistente)				
			04-00-000-B-P-008 Fires i Congressos de Balears, S.A.		Escritura de disolución y extinción nº 775 de 18/05/2011 (R.M. 8/06/2011)	300.506,05
Creación	Acuerdo 17/09/2010 (BOIB 14/10/2010)		04-07-111-C-C-000 Consorti Serra de Tramuntana Patrimoni Mundial	Convenio 09/02/2011 (BOIB 19/04/2011)		
Extinción			04-00-000-B-P-032 BON ME Segle XXI, S. A. T.		Escritura de disolución y liquidación nº 1619 de 28/07/2010 (R.M. 23/08/2010)	60.100,00
Creación y Extinción		04-00-000-B-O-001 Agència de Salut Pública de les Illes Balears		Ley 16/2010, de 28/12/2010 (BOIB 4/01/11)		
			04-00-000-B-O-001 Agència de Salut Pública de les Illes Balears		Ley 9/2011 de 23/12/2011 (BOIB 30/12/2011)	
Extinción e integración	Ley 9/2011 (BOIB 30/12/11) y Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212) Acuerdo Consejo Dir. Servicio Salud (25/04/2012)	04-00-000-B-V-012 Servicio de Salud de las Islas Baleares (Ente preexistente)		Ley 5/2003, de 4 de abril; BOCAIB 55 de 22/04/2003 (23/4/2003)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
			04-00-000-B-U-007 Gestión Sanitaria de Mallorca (GESMA)		Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21/12/2012 (BOIB nº 192 de 22/12/2012) de aprobación de la extinción, por integración en el SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS, en fecha 01/01/2013.	
			04-00-000-B-U-032 Fundación Hospital Son Llàtzer		Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21/12/2012 (BOIB nº 192 de 22/12/2012) de aprobación de la extinción, por integración en el SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS, en fecha 01/01/2013.	
			04-00-000-B-U-033 Fundación Hospital Manacor		Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21/12/2012 (BOIB nº 192 de 22/12/2012) de aprobación de la extinción, por integración en el SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS, en fecha 01/01/2013.	
			04-00-000-B-U-034 Fundació Hospital Comarcal d'Inca		Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21/12/2012 (BOIB nº 192 de 22/12/2012) de aprobación de la extinción, por integración en el SERVEI DE SALUT DE LES ILLES BALEARS, en fecha 01/01/2013.	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción e integración	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/2012)	04-07-059-C-C-000 Institut d'Estudis Balearics (IEB) (ente preexistente antes denominado Consorcio para el Fomento del Uso del Catalán (COFUC))				
			04-00-000-B-V-001 Inst. Estudios Balearicos (I.E.B.)		Decreto 55/2012 de 13/07/2012 (BOIB núm. 101; 14/07/2012)	
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-000-B-P-007 Serveis de Millora Agraria, S.A. (SEMILLA, S.A.) (ente preexistente que absorberá al otro)				
			04-00-000-B-P-003 Instituto de Biología Animal de Balears, S.A.			543.314,94
Extinción e integración	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-027-H-H-000 Fundación Balear d'Innovació i Tecnologia (Fundació BIT) (ente de nueva creación que integrará a los otros tres)		Escritura nº 2121, de 02/10/2012. RF 15/10/2012		
			04-00-017-H-H-000 Fundació Illes Balears per a la Innovació Tecnològica (IBIT)		Escritura nº 2709 de 20/12/2012 de fusión por absorción. Reg. Fund. 31/12/2012)	
			04-00-000-B-P-014 Balears Innovació Telemàtica, S.A. (BITELE)			767.440,00
			04-00-000-B-P-011 Parcbit Desenvolupament, S.A.U.			13.222.000,00
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-07-110-C-C-000 Consorcio de Recursos Sociosanitarios y Asistenciales de las Islas Baleares (ente preexistente)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			04-00-019-H-H-000 Fundació d' Atenció i suport a la dependència i promoció de l'Autonomia Personal de las I. Balears			
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-014-H-H-000 Fundació d'Investigació Sanitària de les I.B. Ramon Llull (ente preexistente que absorbe al otro)				
			04-00-006-H-H-000 Fundació Mateu Orfila		Escritura nº 1478, de 13 de diciembre de 2012, de fusión. 19/12/2012	
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-009-H-H-000 Fundación para el Apoyo y la Promoción del Deporte Balear (Illesport) (ente preexistente)				
			04-07-081-C-C-000 Consortio Escuela Balear del Deporte (EBE)		Acuerdo del Consejo de Dirección de 16/09/2010 (30/11/2012)	
Fusión	Acuerdo de C. de G. de 9/11/12 por el que se autorizan actuaciones por las cuales la Agencia de Turismo de Illes Balears (ATB) absorbe a la Fundación. (BOIB 168 de 13/11/2012. Sec.III).	04-00-000-B-U-013 Agencia de Turismo de las Illes Balears (ATB) (anterior IBATUR) (Ente preexistente que absorberá al otro)				
			04-00-016-H-H-000 Fundació Desenvolupament Sostenible		Escritura nº 1095, de 21/12/2012 elevacion acuerdo disolucion (Reg. Fund. 31/12/2012)	
Creación y Fusión	Cons. Gobierno de 21/09/2012(BOIB 140; 25/09/2012) Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-032-C-C-000 Consorti d'Infraestructures de les Illes Balears (nuevo consorcio resultante de la fusión)		Acuerdo de Cons. Gobierno de 21/09/2012 (BOIB 140; 25/09/2012)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
			04-07-050-C-C-000 Consorci Mirall Manacor (1)			
			04-07-039-C-C-000 Consorci Pla Mirall Ciutadella (2)			
			04-07-041-C-C-000 Consorci Mirall Maó (3)			
			04-07-033-C-C-000 Consorci d'Alcudia Pla Mirall (4)			
			04-07-032-C-C-000 Consorci Mirall Calviá (5)			
			04-07-047-C-C-000 Consorci Capdepera-Mirall (6)			
			04-07-045-C-C-000 Consorci Mirall Felanitx (7)			
			04-07-046-C-C-000 Consorci Mirall- Muro (8)			
			04-07-036-C-C-000 Consorci Pla Mirall Santa Margalida (9)			
			04-00-002-C-C-000 C. Pla D Cala Millor (10)			
			04-00-003-C-C-000 Consorci Pla D- Campos (11)			
			04-07-099-C-C-000 Consorci Pla D-es Castell (12)			
			04-00-004-C-C-000 Consorci Pla D- Esporles (13)			
			04-07-105-C-C-000 Consorci Pla D- Ferrerries (14)			
			04-00-005-C-C-000 Consorci Pla D- Fornalutx (15)			
			04-00-006-C-C-000 Consorci Pla D-Inca (16)			
			04-07-088-C-C-000 Consorci Pla D- Lloret de Vista Alegre (17)			
			04-00-007-C-C-000 Consorci Pla D- Mancor de la Vall (18)			
			04-00-008-C-C-000 Consorci Pla D- Marratxí (19)			
			04-07-096-C-C-000 C. Plan D-Montuïri (20)			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			04-07-098-C-C-000 Consorti Pla D-Porreres (21)			
			04-00-009-C-C-000 Consorti Pla D-Sant Joan (22)			
			04-00-010-C-C-000 Consorti Pla D-Santanyí (23)			
			04-00-011-C-C-000 Consorti Pla D-Selva (24)			
			04-07-089-C-C-000 Consorti Pla D-Sencelles (25)			
			04-00-012-C-C-000 Consorti Pla D-Ses Salines (26)			
			04-07-095-C-C-000 Consorti Pla D-Sineu (27)			
			04-00-013-C-C-000 Consorti Pla D-Sóller (28)			
			04-07-097-C-C-000 Consorti Pla D-Valldemossa (29)			
			04-07-100-C-C-000 C. Rehabilitació del Patrimoni del municipi des Castell (30)			
			04-07-093-C-C-000 Consorti Pla D-Llucmajor (31)			
Extinció			04-07-030-C-C-000 Consorti Parc de les Estacions (32)			
Extinció			04-07-034-C-C-000 Consorti Mirall Palma-Eixample i Resta Municipi (33)			
Desvinculació			04-00-018-C-C-000 Consorti del Pavelló Esportiu Multifuncional			
Desvinculació			04-00-019-C-C-000 C. Desenvolupament Esportiu de Ciutadella (34)			
Fusió	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-07-112-C-C-000 Consorti d'Aigües de les Illes Balears (ente de nueva creación que absorbe a los demás)		Acuerdo Cons. Gobierno de 15/06/2012 (BOIB 87; 18/06/2012)		
			04-07-031-C-C-000 Consorti d'Aigües d'Andratx		Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
			04-07-024-C-C-000 Consorci d'Aigües d'Artà	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-008-C-C-000 Consorcio Aguas de la Bahía de Palma	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-015-C-C-000 Consorci d'Aigües de Deià	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-022-C-C-000 Consorcio de Aguas de Lloseta	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-054-C-C-000 Consorcio de Aguas de María de la Salut	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-056-C-C-000 Consorci d'Aigües de Santa Maria del Camí	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-049-C-C-000 Consorcio de Aguas de Selva	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-057-C-C-000 Consorci d'Aigües de Valldemossa	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-019-C-C-000 Consorcio de Aguas de Ciutadella	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-023-C-C-000 Consorci d'Aigües de Mercadal	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-016-C-C-000 Consorcio de Aguas de Mahón	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-077-C-C-000 Consorci Aigües d'Eivissa-Capital	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-028-C-C-000 Consorcio de Aguas de Sant Antoni de Portmany	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-017-C-C-000 Consorci d'Aigües de Formentera	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-055-C-C-000 Consorci d'Aigües d'Algaida	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		
			04-07-058-C-C-000 Consorci d'Aigües de Puigpunyent	Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			04-00-014-C-C-000 Consorti d'Aigües de Sa Pobla		Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).	
			04-07-021-C-C-000 Consorti d'Aigües de Banyalbufar		Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).	
			04-00-031-C-C-000 Consorti d'Aigües de Llucmajor		Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).	
			04-07-061-C-C-000 Consorti d'Aigües de Mancor de la Vall		Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).	
			04-07-060-C-C-000 Consorti d'Aigües de Petra		Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).	
			04-07-064-C-C-000 Consorti d'Aigües de Pollença		Acuerdo C.G. de 16/11/2012 (BOIB 171 de 20/11/2012).	
Extinció	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-000-B-P-029 Tramvia de la Badia de Palma, S.A.U.		Escritura de extinció nº 682, de 12/04/2012 y subsanación (RM 21/12/2012)	5.000.000,00
Extinció	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-012-H-H-000 Fundación Centro de Investigación, Desarrollo e Innovación en Turismo		Escritura nº 2675, de 20/12/2012 de extinció. R.F. 31/12/2012	
Extinció	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-024-H-H-000 Fundació balear de la Memòria Democràtica		Escritura nº 3115, de 30/10/2012 de disolució. RF 12/11/12	
Extinció	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-014-H-H-000 F. Juegos Mundiales Universitarios Universiada-Palma de Mallorca 1999 (35)			
Extinció	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-013-H-H-000 Fundació Balear contra la Violència de Gènere		Escritura de extinció (R.F. 26/06/2012)	
Extinció	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-011-H-H-000 F. d'ajuda a la Reinserció de les Illes Balears		Escritura nº 2175, de 25/10/2012 de disolució. RF 12/11/12	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-013-H-H-000 Fundació ART A LA SEU DE MALLORCA		Escritura de extinción (R.F. 12/06/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-044-C-C-000 ConSORCI Mirall-Andratx		Acuerdo de Junta Rectora, de 13 de mayo de 2011 (19/12/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-042-C-C-000 ConSORCI Pla Mirall Sant Llorenç des Cardassar		Acuerdo de Junta Rectora de 09/06/2011 (20/10/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-043-C-C-000 ConSORCI Pla Mirall Es Mercadal		Acuerdo disolución y liquidación J. Rectora, de 8/4/2011 (efectos 15/06/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-048-C-C-000 ConSORCI Eivissa-Mirall		Acuerdo de Junta Rectora, de disolución, de 18/11/2011 21/12/2012	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-035-C-C-000 ConSORCI Mirall-Santa Eulària		Ratificación Ac. de C. de Gobierno de 15/06/2012 (BOIB 90; 21/06/2012) con efectos 14/09/2012	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-052-C-C-000 ConSORCI del Pla Mirall D'Inca		Acuerdo de la Junta Rectora, de disolución, de 14/11/2011 (18/01/2013)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-051-C-C-000 ConSORCI Pla Mirall Pollença		de la Junta Rectora, de 14/12/2011 (15/6/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-020-C-C-000 ConSORCI Pla D-Pollença		Acuerdo Cons. Gobierno de 15/06/2012 (BOIB 90; 21/06/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-090-C-C-000 C. Foment de l'Esport de Marratxí (36)	Acta de la J.R. de 26/6/2012 de disolución e inicio de liquidación		
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212).		04-07-014-C-C-000 ConSORCIO de Menorca Reserva de la Biosfera (37)			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción e Integración	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)	04-00-000-B-U-023 Espais de Natura Balear (ente preexistente en el que se integran los activos y pasivos del Consorci)				
			04-00-021-C-C-000 Consorci de La Gola		Acta de la Junta Rectora, 16/05/2012 (BOIB nº 90, 21-6-12) Efectos 30/06/2012	
			04-07-066-C-C-000 Consorci Aubarca - Es Verger		Acta Junta Rectora de 05/12/2011 (Acuerdo C. Gobierno 17/02/12 - BOIB 25/02)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-025-C-C-000 Consorci Joc Hípic de Menorca		Acuerdo de Consejo de Gobierno de 21/12/2012 (31/12/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-07-071-C-C-000 Consorci Joc Hipic de Mallorca (38)			
Extinción	Acuerdo Junta Rectora, de disolución, de 27/02/2012 Acuerdo del Consejo de Gobierno de ratificación 27/07/12 (BOIB 111 de 02/08/12)		04-00-030-C-C-000 Consorci Pati de sa Lluna		Acuerdo de la Junta Rectora, de disolución, de 27/02/2012 (28/12/2012)	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 13/04/2012 (BOIB 14/04/212)		04-00-022-C-C-000 C. para el Fomento de Infraestructuras Universitarias (COFIU)			
Extinción e integración		04-00-000-B-U-026 Agencia de Emigración y Cooperación Internacional de las Illes Balears AECIB (antes denominado Agència de Cooperació Internacional de les Illes Balears (ACIB), ente preexistente en el que se integrará la Fundació)	04-00-020-H-H-000 Fundació Balears a l'Exterior			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Decreto Ley 10/2012, de 31 de agosto.D.A.2ª (BOIB 129; 1/9/12)		04-00-000-B-U-031 Consejo de Juventud de las Islas Baleares			Decreto Ley de 31 de agosto.D.A.2ª (BOIB 129; 1/9/12)	01/09/2012	
Extinción	(Acta Junta General Extraordinaria de 18/04/2012) En disolución R.M. 28/12/201		04-00-000-X-P-002 Carn Illa, S.A. (39)			Escritura nº 4169, de disolución de 20/12/2012	RM 1/02/2013	
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2012 (BOIB 20/11/2012)		04-07-026-C-C-000 Consorti del Museu d'Art Modern i Contemporani de Palma					
Extinción	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2012 (BOIB 20/11/2012)		04-07-038-C-C-000 Consorti del Museu Joaquín Torrens Lladó (40)					
Extinción	Acta Junta Rectora 31/01/2011, de disolución (BOIB núm. 71 de 14/05/2011).		04-07-113-C-C-000 Consortio Trofeu Princesa Sofia MAPFRE (41)					
Extinción e Integración	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2012 (BOIB 20/11/2012)	04-00-000-B-U-010 Inst. Balear Naturaleza (IBANAT) (ente preexistente que asume las funciones del ente a extinguir)						
			04-00-000-B-U-023 Espais de Natura Balear					
Fusión	Acuerdo del Consejo de Gobierno de 16 de noviembre de 2012 (BOIB 20/11/2012)	04-00-010-H-H-000 F. per al Conservatori Superior de Música i Dansa de les Illes Balears (ente preexistente que absorbe al ente a extinguir)						
			04-00-002-H-H-000 F. para la Escuela Superior de Arte Dramático de las Illes Balears					
Extinción	Acuerdo del C. G.de 30 de noviembre de 2012 (BOIB 1/12/2012) Tercera Fase Proyecto Reestructuración		04-00-000-B-P-013 CAIB Patrimonio, S.A. (42)					

- (1) Aprobada la disolución junta rectora BOIB núm. 184 (11/12/2012) y ratificado por el ayuntamiento BOIB núm. 2 (03/01/2013).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (2) Aprobado por la Junta Rectora, en fecha 4 de diciembre de 2012. Prevista ratificación por el Pleno de día 14 de febrero Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (3) Aprobado por la junta rectora en fecha 23 de octubre de 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 191 (20/12/2012)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (4) Aprobado por la junta rectora en fecha 25 de octubre de 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 179 (01/12/2012)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (5) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 183 (08/12/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.185 (13/12/2012.)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (6) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 5 (10/01/2013) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.8 (17/01/2013). Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (7) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 184 (11/12/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.8 (17/01/2013).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (8) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 173 (22/11/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.16 de (31/01/2013).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (9) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 173 (22/11/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.185 (13/12/2012.)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (10) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 176 (27/11/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.179 (01/12/2012).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (11) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 160 (30/10/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.169 (15/11/2012).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (12) Aprobado por la junta rectora en fecha 15 de octubre del 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 173 (22/11/2012)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (13) Aprobado por la junta rectora 9 de octubre del 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 194 (27/12/2012)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (14) Aprobado por la junta rectora en fecha 15 de octubre del 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 3 (05/01/2013)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (15) Aprobado por la junta rectora en fecha 11 de octubre del 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 3 (05/01/2013)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (16) Aprobado por la junta rectora en fecha 07/11/2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento en fecha 21/12/2012 BOIB nº 22 (14/2/2013).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (17) Aprobado por la junta rectora en fecha 17 de octubre del 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 170 (17/11/2012)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (18) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 175 (24/11/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.175 (24/11/2012).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (19) Aprobado por la junta rectora en fecha 8 de noviembre del 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 6 (12/01/2013)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (20) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 168 (13/11/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.177 (29/11/2012).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (21) Aprobado por la junta rectora en fecha 10 de octubre del 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 168 (13/11/2012)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (22) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 168 (13/11/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.14 (29/01/2013).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (23) Aprobado por la junta rectora en fecha 17 de octubre del 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 194 (27/12/2012)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (24) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 193 (25/12/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.193 (25/12/2012).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (25) Aprobado por la junta rectora en fecha 17/10/2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento en fecha 25/10/2012.Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (26) Aprobado por la junta rectora en fecha 6 de noviembre del 2012 y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 195 (29/12/2012)Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (27) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 168 (13/11/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.193 (25/12/2012).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013

- (28) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 195 (29/12/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm.2 (03/01/2013).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (29) Aprobado por la junta rectora, BOIB núm. 175 (24/11/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento BOIB núm. 175 (24/11/2012).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (30) Aprobado por la junta rectora en fecha 25 de octubre del 2012, aprobado por Consejo de Gobierno, BOIB núm. 171 (20/11/2012) y ratificado por el Pleno del ayuntamiento, BOIB núm. 173 (22/11/2012).Aprobada ratificación en Consejo de Gobierno de 14/03/2013
- (31) El ayuntamiento no se ha ratificado. En estudio su posible extinción e integración en el Consorcio Único de Infraestructuras.
- (32) Acta de la Junta rectora de 28/11/2012 de acuerdo de disolución. Ratificación del Ayuntamiento de Palma BOIB nº 186 de 15 de diciembre de 2012
- (33) Aprobada liquidación y disolución por la Junta rectora del Consorcio el 28/11/2012. Acuerdo Ayuntamiento de Palma de liquidación y disolución BOIB nº 186 de 15 de diciembre de 2012
- (34) La C.A. ha comunicado la intención de separarse 26/11/2011 Falta ratificación del Consorcio
- (35) Según Certificado de la C.A. permanece inactiva desde 2001.
- (36) Acta de la J.R. de 26/6/2012 de disolución e inicio de liquidación
- (37) El C.G. ratificó el 5/10/2012 la disolución (núm. 148 de 11/10/2012). Ratificación Consell Insular de Menorca (BOIB núm. 160 de 30/10/2012), Sant Lluís nº 166 de 08/11/2012, Es Castell nº 173 de 22/11/2012; Maó nº 175 de 24/11/2012; Ferreires nº 183 de 08/12/2012 Ciutadella nº 2 de 3/10/2013, Alaior nº 8 de 17/1/2013; Es Mercadal nº 173 de 22/11/2012; Migjorn Gran nº 182 de 6/12/2012
- (38) Iniciado el proceso de liquidación y extinción. Certificado de la Junta Rectora de 13 de marzo de 2012
- (39) Según el Registro mercantil de 18/12/12 Disolución. Voluntaria.
- (40) Acta de constitución de la Comisión liquidadora de 20 /12/2012
- (41) Iniciado proceso de extinción BOIB nº 237 de 14/7/2011
- (42) Acta de la Junta General de accionistas en la que se aprueba la cesión global de activos y pasivos a la Administración con efectos de 28/2/2012. Esto conllevará la extinción.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CANARIAS

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Canarias estaba integrado por 95 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 100, de los cuales un 41,0% son sociedades mercantiles, un 24,0% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 14,0% son consorcios y el resto, un 21,0% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Canarias	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	49,3	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	41,7	
Universidades	3,9	5,0
Resto de entes	5,1	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	57,1	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	32,3	
Universidades	3,8	9,5
Resto de entes	7,1	10,8
Otros datos de personal		
Gasto unitario de personal	45,6	44,4
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)		
Administración General	n.d.	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	n.d.	
Universidades	n.d.	1,6
Resto de entes	n.d.	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación**, teniendo en cuenta todas las medidas anunciadas o ejecutadas hasta la fecha, supondría una reducción neta de 11 entidades. En un primer momento, la previsión de extinción de 7 entidades del sector público en Canarias, 4 sociedades y 3 fundaciones, se plasmó en el “Plan de Medidas de Disciplina Presupuestaria para las empresas públicas y fundaciones”, aprobado por el Gobierno de Canarias el 24 de marzo de 2011.

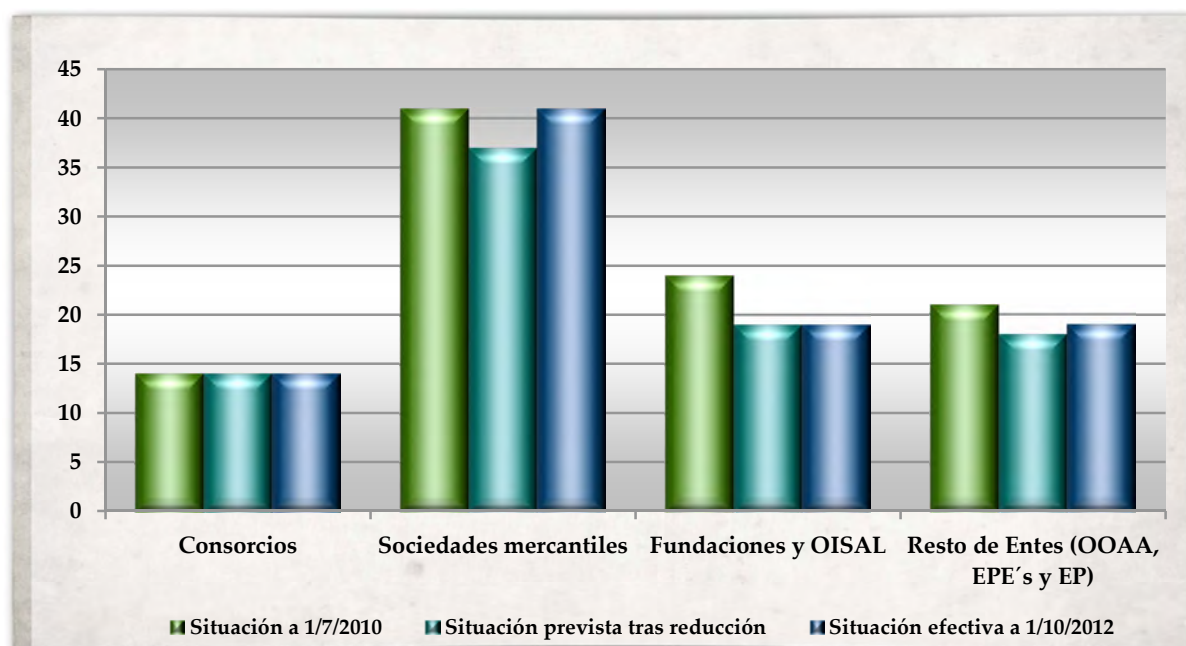
- *A 1/7/2010 el número de entes en Canarias era de 100.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 15.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 3 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 88.*
- *La reducción neta sería de 12 entes, un 12% de los existentes a 1/7/2010.*

Además, desde el 1/7/2010 se ha creado una sociedad en la que participa la Comunidad, Las Palmas de Gran Canaria 2016, S.A. Por otro lado, la Comunidad se ha desvinculado de la sociedad Granja Teisol.

Por su parte, en virtud de la Ley 4/2012, de 25 de julio, de medidas administrativas y fiscales, se produce la baja del Consejo de la Juventud de Canarias y de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático, se prevé la posible integración de tres organismos de formación de empleados públicos y la creación de uno nuevo. . Por otro lado, la disposición final cuarta establece un plazo de tres meses para la creación de la Agencia Tributaria Canaria. Por último, en julio se ha extinguido la Agencia de la Energía de las

Canarias Occidentales. Uniendo todas las medidas, la **reducción neta sería de 12 entes**, un 12% respecto a los existentes a 1 de julio de 2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 6 entes.

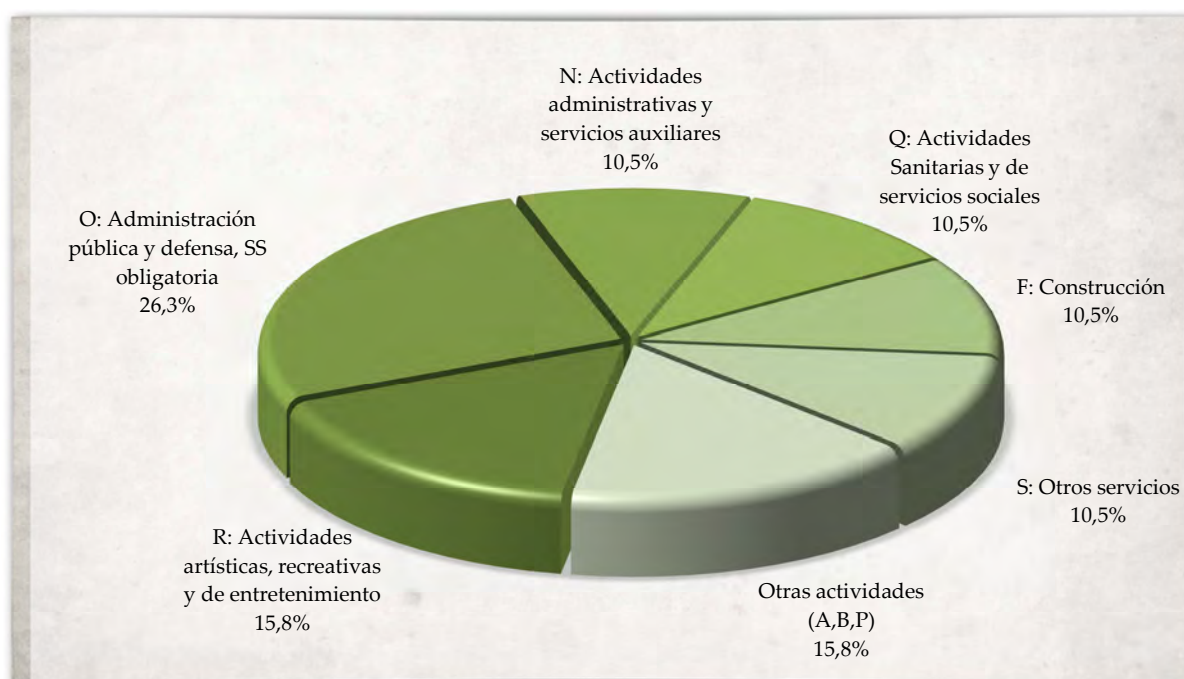


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012, se han materializado 8 de las extinciones previstas, y se ha creado un ente, por lo que la reducción neta efectuada es de 7 entes.

- A 1/10/2012 se han materializado 1 de las 3 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 8 de las 15 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 7 entidades.
- 1 entidad vigente a 1/10/2012 se ha extinguido con posterioridad a dicha fecha, está en fase de liquidación o ha cesado en sus actividades.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existe una entidad pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que ha cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reestructuración del sector público en Canarias se ha planteado a través de las siguientes medidas:

- Resolución de 2 de noviembre de 2010, del Gobierno de Canarias, por la que se aprueba el “Acuerdo relativo a las medidas extraordinarias para la reducción del gasto en la actividad administrativa y la gestión de los recursos humanos en la Administración Pública de la Comunidad Autónoma de Canarias, los organismos autónomos, entidades de derecho público, sociedades mercantiles públicas dependientes, entidades públicas empresariales y fundaciones públicas”.

- “Plan de Medidas de Disciplina Presupuestaria para las empresas públicas y fundaciones”, aprobado por el Gobierno de Canarias el 24 de marzo de 2011, que dispone *“la extinción inmediata de seis de las 32 entidades que integran el sector público autonómico con presupuesto estimativo [...] Todos estos procesos de extinción se unen al de Proyecto Monumental de la Montaña de Tindaya, cuya disolución ya ha sido solicitada por vía judicial.*
- Ley 4/2012, de 25 de julio, de medidas administrativas y fiscales, que conlleva tres medidas: por un lado, la baja del Consejo de la Juventud de Canarias y de la Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático. Por otro lado, la disposición final tercera de dicha Ley prevé la posible integración de tres organismos de formación de empleados públicos y la creación de uno nuevo. En tercer lugar, la disposición final cuarta establece un plazo de tres meses para la creación de la Agencia Tributaria Canaria.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como en el ejercicio 2010 el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) en detrimento de la Administración General. En materia de personal, se observa la reducción del peso de la Administración General en favor de organismos y entes que consolidan. Por último, en materia de deuda financiera y comercial no se dispone de información.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	49,3	48,2	n.d.
OO.AA. y EE.PP. consolidan	41,7	41,6	n.d.
Universidades	3,9	4,2	n.d.
Resto de entes	5,1	6,0	n.d.
Nº efectivos personal (% sobre el Total)			
Administración General	57,1	55,3	50,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	32,3	41,5	45,2
Universidades	3,8	3,6	3,4
Resto de entes	7,1	7,2	7,2
Otros datos de personal (miles de €)			
Gasto de personal unitario	45,64	43,67	41,21
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	n.d.	n.d.	n.d.
OO.AA. y EE.PP. consolidan	n.d.	n.d.	n.d.
Universidades	n.d.	n.d.	n.d.
Resto de entes	n.d.	n.d.	n.d.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	488,20	89,8%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	202,83	68,0%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	280,60	93,9%
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	12	66,7%
Coste anual de los empleos que causan baja	390,09	65,4%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	612,06	69,8%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	380,89	60,4%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	148,47	77,1%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	70,47	100%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Canarias que no se dispone de información de 3 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	727,17	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0,0	0
Plantilla media	5	100%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	5.792,59	0%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	3.172,89	0%
Plantilla media	79,72	0%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	3.800,12	34%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	5.522,81	22,7%
Total Activo	80.123,44	1,9%
Plantilla media, de la cual	14	100%
Personal laboral fijo y eventual	9	100%
Personal funcionario afectado	4	100%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 0,1% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 0,1% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- La líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aún no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-003-H-H-000 Fundación Canaria para la promoción de la educación		Resolución de 31/10/2011 Gobierno de Canarias	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-H-H-007 Fundación para el Conservatorio Superior de Música de Canarias		Resolución de 31/10/2011 Gobierno de Canarias	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-004-H-H-000 Fundación Canaria para la Prevención e Investigación de las Drogodependencias		Escritura nº 35 de 11/01/2012 extinción Registro Mercantil 26/07/2012	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-018 Canarias Congress Bureau, Maspalomas Gran Canaria, S.A.			4.228.120,15
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-019 Canarias Congress Bureau, Tenerife Sur, S.A.			3.606.072,63

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-008 S.A.U. de Promoción del Turismo, Naturaleza y Ocio (SATURNO)			4.796.076,59
Extinción	Plan 24/3/2011		05-00-000-B-P-030 sociedad Proyecto Monumental Montaña de Tindaya (PMMT)			5.409.090,00
Extinción			05-00-000-H-H-002 F.Canaria Inst.Tricont.Democracia Parlament.y Dchos. Humanos		Inscripción R.F. 11/05/2012	
Creación		05-00-000-X-P-043 Las Palmas de Gran Canaria 2016, S.A.		Esc. de constitución nº 883 de 29/11/2010 (R.M. (22/12/2010))		100.000,00
Desvinculación			05-00-000-X-P-044 Granja Teisol, S.L.		Ampliación y reducción de capital (R.M. 02/05/2012)	
Extinción			05-00-000-B-U-006 Agencia Canaria de Desarrollo Sostenible y Cambio Climático		Ley 4/2012, de 25 de junio (efectos 01/07)	
Extinción			05-00-000-B-U-005 Consejo de la Juventud de Canarias (1)		Ley 4/2012, de 25 de junio (efectos 01/07)	
Extinción		05-00-000-XP-043 Las Palmas de Gran Canaria 2016, S.A.			Esc. Nº 3224 de 07/12/2012 disolución y extinción Registro Mercantil 20/12/2012	
Integración	Ley 4/2012, de 25 de junio (DF 3ª)	Nuevo organismo de formación de empleados públicos				
			05-00-000-B-V-001 Instituto Canario de Administración Pública			
			05-00-000-B-V-006 Academia Canaria de Seguridad			
			05-00-000-B-U-002 Escuela de Servicios Sanitarios y Sociales de Canarias			
Creación	Ley 4/2012, de 25 de junio (DF 4ª)	Agencia Tributaria Canaria				
Extinción			05-00-002-N-N-000 Agencia de la Energía de las Canarias Occidentales		Resolución de 25/07/2012 de disolución	

- (1) El artículo 9 de la Ley 4/2012, de 25 de junio, modifica la Ley 7/2007, de 13 de Abril, Canaria de Juventud, cambiando entre otros puntos la redacción del artículo 15.1. En la redacción anterior se decía literalmente que “se crea en el ámbito de la Comunidad Autónoma el Consejo de la Juventud de Canarias”. Con la Ley 4/2012 se ha modificado la redacción diciendo que “se creará en el ámbito de la Comunidad Autónoma, siempre que exista disponibilidad presupuestaria, el Consejo de la Juventud de Canarias”.

En la medida en que la entidad de Derecho público Consejo de la Juventud de Canarias fue creada por la Ley 7/2007 esta modificación supone, implícitamente, la extinción de la entidad, que se ha dado de baja en el inventario de entes, computándose como baja efectiva a efectos del presente Informe..

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CANTABRIA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Cantabria estaba integrado por 66 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 70, de los cuales un 47,1% son sociedades mercantiles, un 17,1% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 11,4% son Organismos autónomos, un 10% son consorcios, y el resto, un 14,3% engloba Entes Públicos, Agencias y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Cantabria	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	80,9	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	4,8	5,0
Resto de entes	14,3	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	83,9	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	7,4	9,5
Resto de entes	8,8	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	63,0	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	72,5	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	0,0	1,6
Resto de entes	27,5	31,5

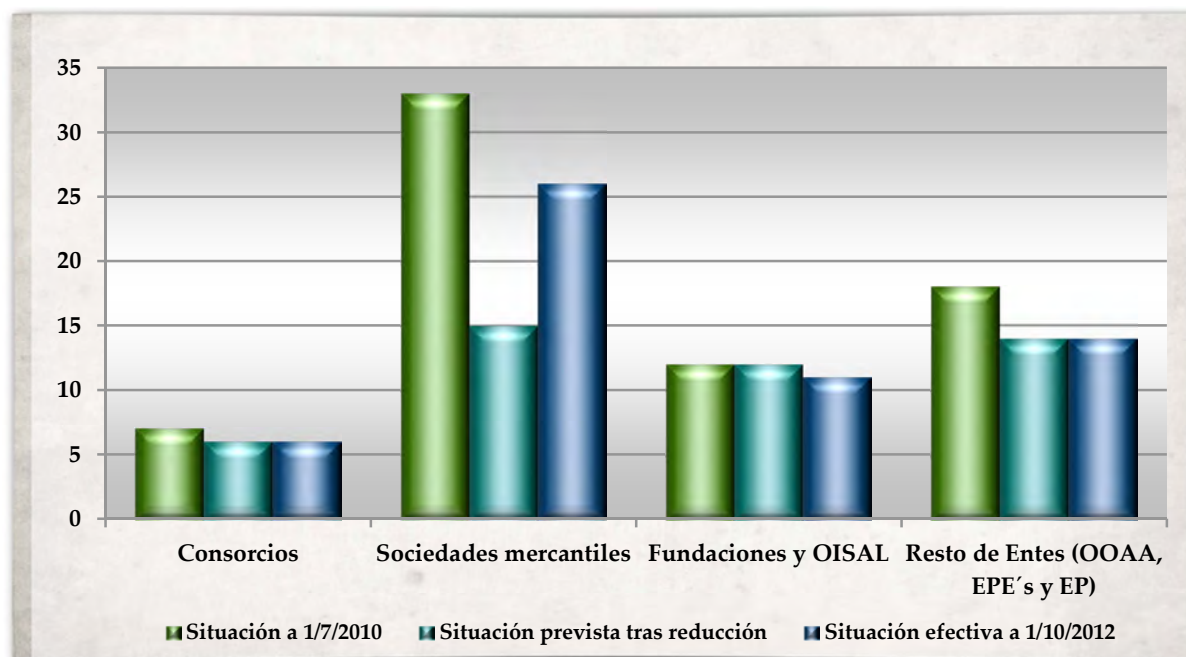
En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Las distintas **medidas de reordenación** previstas por la Comunidad Autónoma de Cantabria determinarían el alta de 6 entes y la baja de 30 entidades, por lo que el efecto neto desde el 1/7/2010 de la suma de actuaciones previstas sería de una **reducción neta de 24**, un 34,3% de los existentes a 1/7/2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la previsión era de creación de 1 ente.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Cantabria era de 70.*
- *Las bajas previstas por las medidas ascienden a 30.*
- *Se ha previsto la creación de 6 nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 46.*
- *La reducción neta sería de 24 entes, un 34,3% de los vigentes a 1/7/2010.*

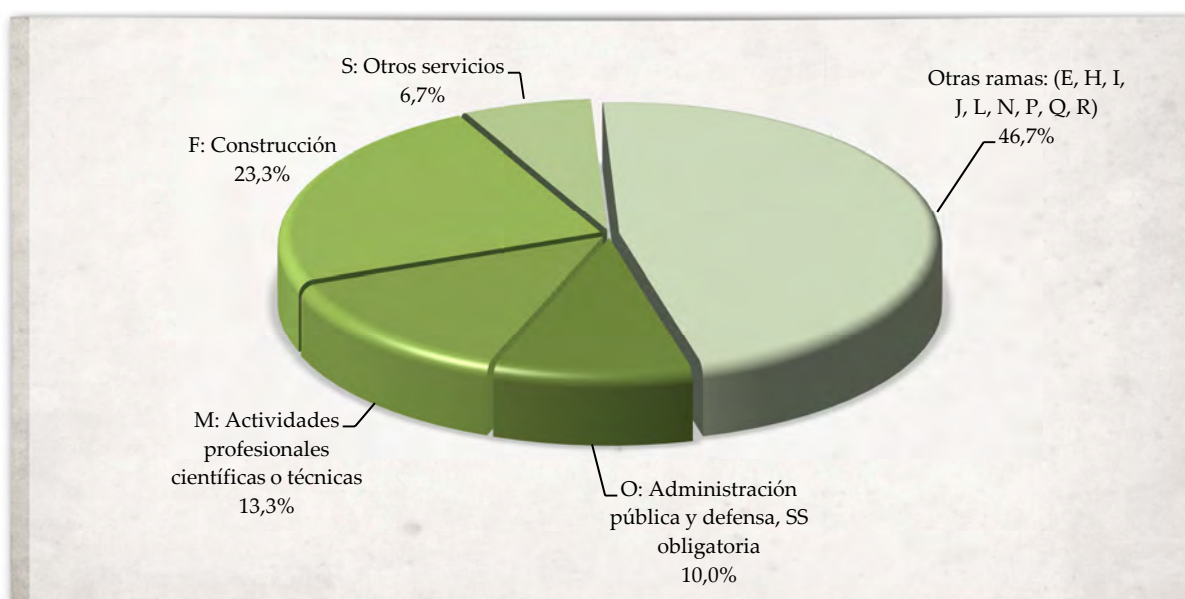


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 5 de las altas previstas y 9 de las bajas, lo que supone una reducción neta de 4 entes.

- A 1/10/2012 se han materializado 5 de las 6 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 18 de las 31 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 13 entidades.
- 3 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 3 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El Decreto del Presidente 11/2011, de 30 de junio (BOC extraordinario núm. 40 de 4 de julio), aprueba directrices generales de la acción de gobierno en materia de organización de la Administración de la comunidad Autónoma de Cantabria, y el desarrollo inicial de su actividad, estableciendo la directriz segunda que los miembros del Gobierno, en el ámbito de sus competencias, propondrán una reducción y reorganización del sector público empresarial y fundacional de la Comunidad Autónoma.

Por otro lado, el Acuerdo del Consejo de Gobierno, de fecha 2 de diciembre de 2011, da un mandato al Instituto Cántabro de Finanzas para que inicie el estudio del Sector Público Autonómico, para lo cual se modifican mediante Ley 5/2011, de 29 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas, las funciones previstas en la norma de creación del citado Instituto.

El Consejo de Gobierno el 16 de Febrero de 2012 aprobó el Plan de Sostenibilidad de los Servicios Público de la Administración del Gobierno de Cantabria. Este Plan incluiría la reducción de 23 Entes del Sector Público Autonómico.

No obstante, la Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo, de Medidas Administrativas, Económicas y Financieras para la ejecución del Plan de Sostenibilidad de los Servicios Públicos de la Comunidad Autónoma de Cantabria únicamente contempla la supresión de 3 entidades (el Consejo Económico y Social de Cantabria, el Consejo de la Mujer de Cantabria y el Consejo de la Juventud de Cantabria). Finalmente, la Intervención General del Gobierno de Cantabria ha comunicado el detalle de los entes que se prevé suprimir. Dicho detalle se recoge en el cuadro resumen de las medidas, junto con aquellas otras medidas individuales que no aparecen en el Plan.

Respecto a las disposiciones normativas con efecto en el alta o baja de entidades, cabe destacar:

- La Ley 3/2011, de 5 de abril, crea la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria (BOC nº 72 de 13/04/2011), estableciéndose en dicha disposición la adscripción de los bienes y derechos de la entidad Servicios de Emergencias de Cantabria S.A. con efectos del día de la publicación en el Boletín Oficial de Cantabria del acta constitutiva de la primera reunión del Consejo Rector.
- La Ley 5/2011, de medidas fiscales y administrativas, de 29 de diciembre, prevé en su Disposición Adicional Tercera la autorización al Gobierno para constituir una fundación del sector público autonómico para la formación e investigación en el ámbito sanitario.
- La Ley 5/2011, de 29/12/11 (BOC 31/12/11) extingue la Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria así como la Agencia Cántabra de Consumo.
- El Decreto 74/2012, de 13 de diciembre, (BOC 19/12/12) por el que se extingue la Entidad Pública Empresarial Puertos de Cantabria.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como la distribución del Gasto no financiero se mantiene constante al inicio y final del periodo de análisis con variaciones en el ejercicio 2010. En materia de personal, se observa la reducción del peso de la propia Administración General en favor de organismos y entes que consolidan. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 11,6 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, debido a las variaciones registradas en la deuda financiera a largo plazo.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	80,9	77,7	80,5
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	4,8	4,8	5,4
Resto de entes	14,3	17,5	14,1
Nº efectivos personal (% sobre el Total)			
Administración General	50,5	48,9	44,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan	33,4	34,2	39,4
Universidades	7,4	7,6	7,9
Resto de entes	8,8	9,3	8,6
Otros datos de personal (miles de €)			
Gasto de personal unitario	62,98	61,57	66,27
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	72,5	80,1	84,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	0,0	0,0
Universidades	0,0	0,0	0,0
Resto de entes	27,5	19,9	15,9

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 octubre 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	3.153,93	88,9%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	0	0%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	-5.126,65	0%
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	305	88,9%
Coste anual de los empleos que causan baja	11.290,55	88,9%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	45.175,41	64,5%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	6.304,14	100,0%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	25.363,64	90,0%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	13.507,63	0%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de

posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Cantabria que no se dispone de información de 9 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	503,00	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	350,00	100%
Plantilla media	4,00	100%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	62.822,97	75,7%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	58.283,30	93,4%
Plantilla media	128,40	72,7%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	14.407,99	28,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	163.694,95	1,9%
Total Activo	16.105,82	79,4%
Plantilla media, de la cual	456,00	16,0%
Personal laboral fijo y eventual	35,00	91,4%
Personal funcionario afectado	19,00	100,0%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 3,0% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 2,4% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aún no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		06-00-000-B-I-002 Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria		Ley 3/2011, de 5/04/2011, (BOC nº 72 de 13/04/2011)		
Creación		06-00-000-B-P-041 Hospital Virtual Valdecilla, S.L.U		Escritura de constitución nº 1735 de 16/12/2009 (R.M. 16/12/2010)		
Fusión		06-00-000-B-P-002 Sociedad para el desarrollo regional de Cantabria S.A. (SODERCAN) (ente preexistente que absorbe al otro)	06-00-000-B-P-020 La Sociedad Regional Cantabria de I+D+i, S.L.U (IDICAN)		Escritura de Fusión por Absorción nº 2.988 de 22/09/2010 (R.M. 11/11/2010)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Fusión		06-00-000-B-P-015 Soc. Reg. Coord. Finan. con las Emp. Púb. C.A. Cantabria, S.L. (CEP) (ente preexistente que absorbe al otro)				
			06-00-000-B-P-040 Ecoparque Besaya, S.L.U.		Escritura de fusión por absorción nº 1485 de 25/12/2011 (R.M. 22/02/12)	
Desvinculación			06-39-004-H-H-000 Fundación Centro Tecnológico de Componentes (CTC)		Acuerdo del Consejo de Gobierno de 14/04/2011	
Creación	Ley 5/2011, de 29/12/11 (DA 3ª) (BOC 31/12/11)	Fundación para la formación e investigación en el ámbito sanitario				
Extinción			06-00-000-B-I-002 Entidad Pública Empresarial 112 Cantabria		Ley 5/2011, de 29/12/11 (BOC 31/12/11)	
Extinción			06-00-000-B-P-036 Ecoparque Mioño S.L. en liquidación (1)			
Extinción			06-00-000-B-Y-002 Agencia Cantabra de Consumo		Ley 5/2011, de 29/12/11 (BOC 31/12/11)	
Adquisición		06-00-000-B-P-044 Sociedad Arrendadora de Comillas, S.L. (SAC)		Opción de compra 9/1/2012		
Adquisición		06-00-000-B-P-042 Inversiones Cántabras Empresariales S.L. (ICE)		Opción de compra 8/3/2012		
Adquisición		06-00-000-B-P-043 Nueva Papelera del Besaya S.L.		Opción de compra 8/3/2012		
Extinción	Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo		06-00-000-B-U-001 Consejo Económico y Social		Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo (efectos 1 de julio)	
Extinción	Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo		06-00-000-B-U-006 Consejo de la Mujer de Cantabria (CMC)		Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo (efectos 1 de julio)	
Extinción	Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo		06-00-000-B-U-005 Consejo de la Juventud de Cantabria (CJC)		Ley de Cantabria 2/2012, de 30 de mayo (efectos 1 de julio)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social	
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición		
Fusión		06-00-000-B-P-033 Sociedad Regional de Cultura y Deporte, S.L.U. (ente preexistente que absorberá a los otros dos)					
						Escritura nº 1437 de 11/11/2012 Registro Mercantil 20/11/2012	1005000
						Escritura nº 1437 de 11/11/2012 Registro Mercantil 20/11/2012	901518,16
Fusión		06-00-000-B-P-015 Soc. Reg. Coord. Finan. con las Emp. Púb. C.A. Cantabria, S.L. (CEP) (ente preexistente que absorberá a los otros)					
						Escritura nº 1261 de 02/10/2012 Registro Mercantil 29/11/2012	5000
						Escritura nº 1261 de 02/10/2012 Registro Mercantil 29/11/2012	500000
						Escritura nº 1261 de 02/10/2012 Registro Mercantil 29/11/2012	5000
							5.000,00
							3.010,00
Fusión		06-00-000-B-P-001 S. Regional Cantabra de Promoción Turística, S.A.U. (CANTUR) (ente preexistente que absorbe a los otros dos)					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			06-00-000-B-P-009 Sociedad Regional de Turismo de Cantabria, S.A.U.		Escritura nº 985 de 18/09/2012 absorción - Registro Mercantil 24/09/2012	90151,82
			06-00-000-B-P-027 El Soplao, S.L.			1.954.900,00
Fusión		06-00-000-B-P-005 Medio Ambiente, Agua, Residuos y Energía de Cantabria, S.A.(MARE) (ente preexistente que absorbe al otro)				
			06-00-000-B-P-031 Sistemas Medioambientales de Cantabria, S.A.U.		Escritura nº 939 de 03/09/2012 absorción - Registro Mercantil 21/09/2012	3101470
Extinción			06-00-000-B-P-029 Empredinser, S.L.U.			69.016,00
Fusión		06-00-000-B-P-010 Suelo Industrial de Cantabria, S.L. (SICAN) (ente preexistente que absorbe a los otros dos)				
			06-00-000-B-P-026 Suelo Industrial de Sámano 2006, S.L.U.		Escritura nº 3410 de 06/08/2012 absorción - Registro Mercantil 03/09/2012	3010
			06-00-000-B-P-019 Suelo Industrial de Torrelavega, S.L. (SITOR)		Escritura nº 3410 de 06/08/2012 absorción - Registro Mercantil 03/09/2012	3500
Fusión		06-00-000-X-P-013 Sociedad de Activos Inmobiliarios Campus Comillas, S.L.U. (ente preexistente que absorbe al otro)				
			06-00-000-B-P-044 Sociedad Arrendadora de Comillas, S.L. (SAC)			3.006,00
Extinción			06-00-000-B-P-024 Suelo Industrial La Pasiega, S.L.U. (en liquidación)		Escritura nº 5733 de 21/12/2012 extinción - R. M. 29/01/2013	5.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción			06-00-000-B-P-034 Santander Centro Abierto, S.A.			2.500.000,00
Extinción			06-00-000-B-P-035 Torrelavega Centro Abierto, S.A.			2.100.000,00
Extinción			06-00-000-B-P-042 Inversiones Cántabras Empresariales S.L. (ICE)			
Extinción			06-00-000-B-P-043 Nueva Papelera del Besaya S.L.			
Extinción			06-39-002-C-C-000 Consorcio Feria de Muestras de Cantabria		Acuerdo de disolución de 12/08/2010	
Extinción	Decreto 74/2012 de 13-12 BOC 244 de 19/12/2012		06-00-000-B-I-001 Puertos de Cantabria (2)			

- (1) El 11 de febrero de 2011 se inscribió en el Registro Mercantil el nombramiento de liquidadores y la disolución voluntaria de Ecoparque Mioño S.L. Sin embargo, la extinción de la personalidad jurídica no se producirá hasta que se inscriba en el Registro Mercantil la extinción de la sociedad, por lo que, a efectos del Informe, no se computa la baja como efectuada.
- (2) La entidad ha cesado en su actividad a la fecha de entrada en vigor del Decreto 74/2012, si bien su personalidad jurídica se extinguirá con la aprobación de las cuentas anuales, según lo dispuesto en el artículo 1.2 del citado Decreto.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C. DE CASTILLA Y LEÓN

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda...) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Junta de Castilla y León estaba integrado por 89 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 91, de los cuales, un 48,3% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 20,9% sociedades mercantiles, un 14,3% consorcios y el resto, un 16,5% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Castilla y León	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	47,9	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	43,6	
Universidades	5,1	5,0
Resto de entes	3,4	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	45,8	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	42,3	
Universidades	10,2	9,5
Resto de entes	1,7	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	41,2	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	79,1	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	
Universidades	1,4	1,6
Resto de entes	19,5	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

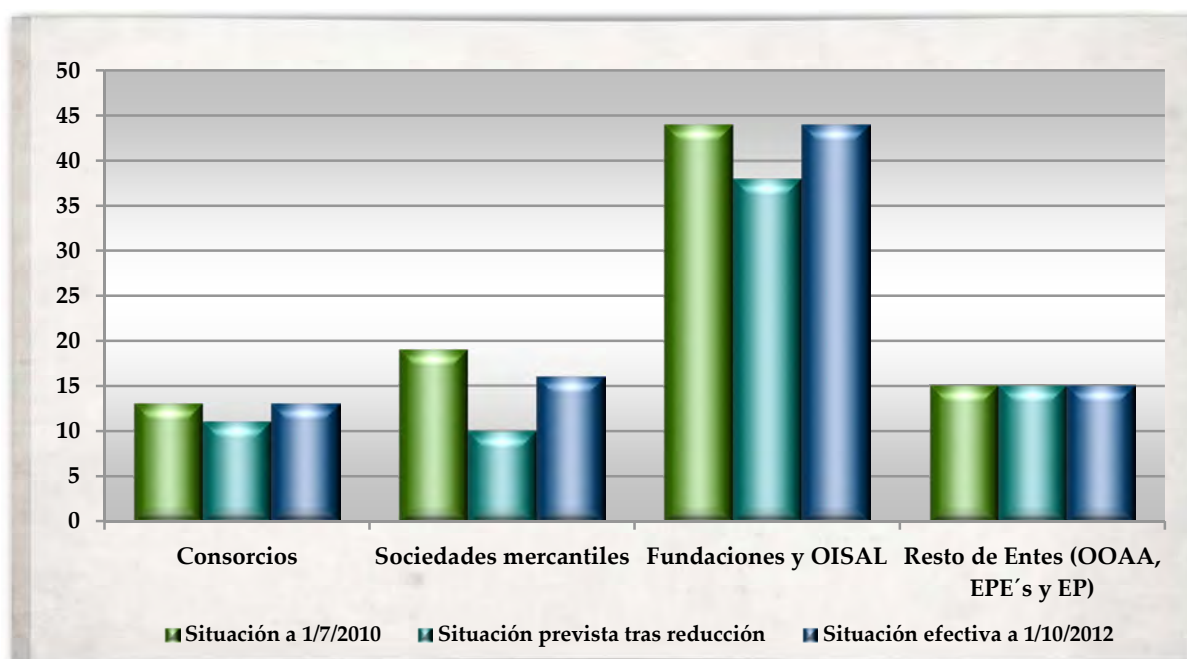
III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reestructuración** del sector público en Castilla y León se inicia en Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. Además de la creación de ese Ente Público, la Ley prevé la extinción o, en su caso, venta de la participación, de 5 entidades, con lo que el efecto neto de las medidas previstas en dicha norma sería de una reducción de 4 entes.

- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. de Castilla y León era de 91.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 21.*
- *El proceso prevé la creación de 4 entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 74.*
- *La reducción neta sería de 17 entes, un 18,7% de los vigentes a 1/7/2010.*

También se adoptan previsiones que conllevan supresión de entes en la Ley de Medidas para 2012, así como en el proyecto de Ley de Medidas para 2013.

El conjunto de las actuaciones acometidas o programadas durante el periodo analizado, incluyendo aquellas no recogidas en ningún plan concreto, determinaría la extinción de 21 entidades y la creación de 4 nuevos entes, por lo que el efecto neto sería de una **reducción de 17 entidades**, un 18,7% de las vigentes a 1/7/2010.



No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 2 entes.

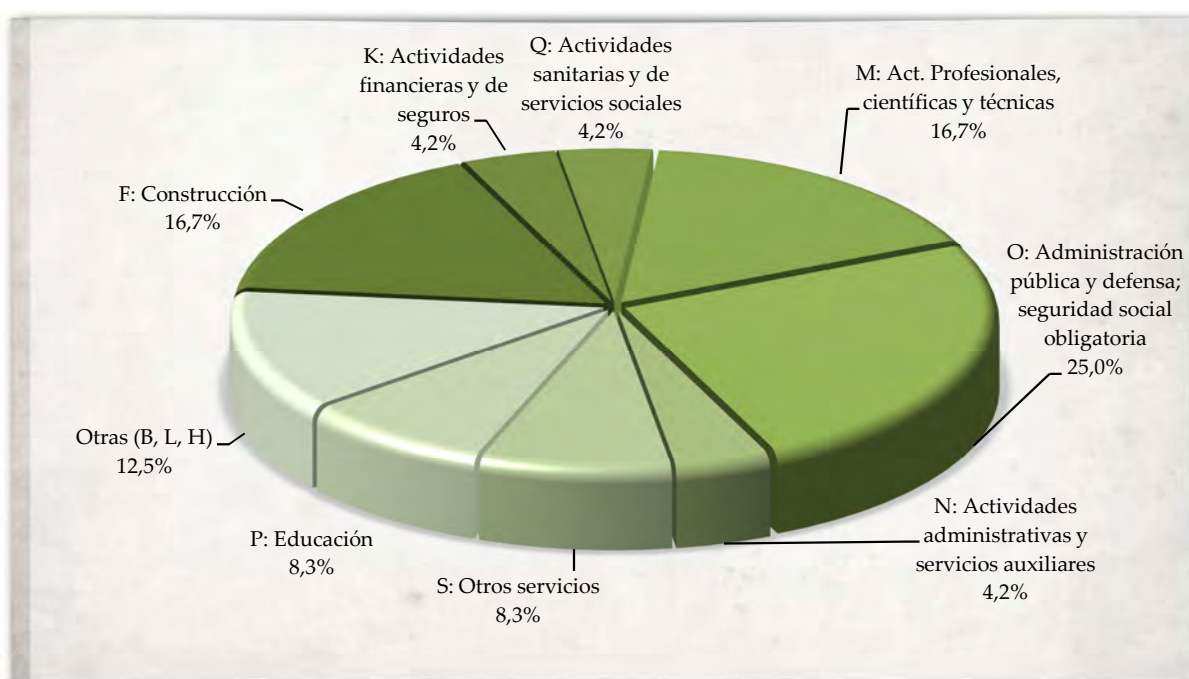
Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012, se han materializado las 4 altas indicadas y 7 de las bajas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 3 entes.

- A 1/10/2012 se han materializado las 4 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 7 de las 19 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 3 entidades.
- 4 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 4 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja

posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reestructuración del sector público en Castilla y León se inicia en Ley 19/2010, de 22 de diciembre, de Medidas Financieras y de Creación del Ente Público Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León. Además de la creación de ese Ente Público, la Ley prevé la extinción de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León (Disposición Adicional Tercera). También autoriza la extinción de la empresa pública ADE Financiación (Disposición Adicional Tercera) y en su exposición de motivos, la citada Ley 19/2010 menciona que el nuevo ente asumirá las funciones de la Fundación ADEuropa.

La disposición adicional primera de la Ley 19/2010 autoriza la enajenación por la Administración General de la Comunidad de Castilla y León de las acciones que ésta posee en la empresa pública APPACALE, S.A. y su extinción, del mismo modo que la adicional segunda autoriza a la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León para participar en el capital de la Sociedad Centros Europeos de Empresas e Innovación de Castilla y León, S.A. en cuantía superior al cincuenta por ciento y, en su caso, la fusión de ADE Parques Tecnológicos y CEICALSA.

La disposición Transitoria Primera del Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento General de la Agencia de Innovación y Financiación Empresarial de Castilla y León, establece que se incorporarán los bienes, así como los derechos y obligaciones resultantes de la liquidación y extinción de la Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León, la empresa pública ADE Financiación, S.A. y la Fundación ADEuropa, una vez se hayan realizado todas las actuaciones legalmente exigibles para ello.

En la Ley de Medidas para 2012 se prevé la extinción de SOTUR, S.A. y se concreta el destino de APPACALE S.A., cuya extinción o enajenación ya se había previsto en la ley 19/2010, pero que a fecha de 1 de julio no se ha formalizado su extinción, la cual tuvo lugar el 12 de septiembre

En septiembre de 2010 se extinguió la Fundación Dotes a huérfanos y estudiantes D. Juan de Villaespasa, y en el mes de julio de 2011 se disolvió y extinguió la Sociedad de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos.

A esto hay que añadir que en los meses de mayo y junio de 2011 se ha inscrito en el Registro de Fundaciones la constitución de dos nuevas fundaciones participadas por la C.A, Fundación Anclaje y Fundación Cei Studii Salamantini.

En cuanto a previsiones de desaparición, de acuerdo con la información facilitada por la Intervención General de Castilla y León, las últimas previsiones de la Junta del Gobierno de Castilla y León son la desaparición de las siguientes Fundaciones: Fundación para la Ciudadanía y Cooperación al Desarrollo, Fundación Anclaje, Fundación para la calidad y acreditación sanitaria, Fundación Hospital Clínico Veterinario Fundación para la enseñanza de las Artes (se fusiona con la Fundación Universidades) y Fundación Santa Bárbara, lo que hace un total de 6 fundaciones

Igualmente se prevé la desaparición, además de las ya mencionadas Sotur y Appacale, de las siguientes Sociedades Mercantiles: ADE internacional EXCAL, S.A. y Sociedad de Investigación y Explotación Minera de Castilla y León S.A. (SIEMCALSA), así como del Ente

Público Instituto de Seguridad y Salud Laboral y la Sociedad Provilsa, en estos 2 últimos casos de acuerdo con el Proyecto de Ley Tributarias y Administrativas para 2013.

Por último, en virtud de la Ley 12/2010, de 28 de octubre, por la que se modifica la Ley 3/2003, de 28 de marzo, de Universidades de Castilla y León, se creó la Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León. De acuerdo con la misma, la constitución efectiva de sus órganos de Gobierno produce la extinción del Consorcio Agencia de Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	47,9	45,7	44,2
OO.AA. y EE.PP. consolidan	43,6	45,5	46,3
Universidades	5,1	5,1	5,6
Resto de entes	3,4	3,7	3,9
Nº efectivos personal (% sobre el Total)			
Administración General	45,8	45,9	46,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	42,3	42,9	42,8
Universidades	10,2	9,4	9,4
Resto de entes	1,7	1,8	1,8
Otros datos de personal (miles de €)			
Gasto de personal unitario	41,23	40,98	40,66
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	79,1	79,5	79,5
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	0,8	1,1
Universidades	1,4	1,1	0,8
Resto de entes	19,5	18,6	18,7

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011.

Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente y en la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) en detrimento de la propia Administración General. En materia de personal, se observa una ligera reducción del peso de las Universidades en favor de organismos y entes que consolidan. Por último, en materia de deuda financiera y comercial se produce un incremento de 0,4 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, debido al incremento registrado en la deuda financiera a largo plazo.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	1.400,88	3,0%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	37,13	100%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	242,83	0%
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	309,00	21,0%
Coste anual de los empleos que causan baja	11.827,36	23,3%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	48.797,04	6,4%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	18.018,34	2,0%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	27.901,73	5,8%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	6.139,67	19,7%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla y León que no se dispone de información de 7 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0,36	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	7,50	100%
Plantilla media	0	-
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	139.983,89	93,6%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	135.325,49	95,6%
Plantilla media	351,80	66,7%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	76.807,82	33,3%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	42.517,64	56,3%
Total Activo	743.938,86	53,3%
Plantilla media, de la cual	340,47	35,0%
Personal laboral fijo y eventual	294,26	39,8%
Personal funcionario afectado	0	-

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 2,0% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 0,7% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aún no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación e integración	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010)	07-00-000-B-U-008 Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León		Ley 19/2010, de 22-12 (BOCYL núm. 246, de 23/12/2010)		
	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010) Decreto 67/2011, de 15 de diciembre		07-00-000-B-U-002 Agencia de Inversiones y Servicios de Castilla y León		Decreto 67/2011, de 15 de diciembre, (BOCYL 21/12)	
	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12/2010) Decreto 67/2011, de 15 de diciembre		07-00-000-B-P-022 ADE Financiación S.A.		Escrit. 15/02/2012 Cesión global de activo y pasivo (R.M. 24/02/2012)	600.000,00
	Decreto 67/2011, de 15 de diciembre		07-00-004-H-H-000 Fundación adeuropa		Escrit. Cesión global de activo y pasivo 28/12/2011	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Integración y extinción	Ley 19/2010 (BOCYL 23/12), Ley 1/2012, de Medidas (BOCYL 29/02)	07-00-000-B-U-006 Inst. Tecnológico Agrario Castilla y León (ente preexistente que una vez integre las participaciones en APPACALE procederá a extinguirla)				
			07-00-000-B-P-001 APPACALE S.A. (1)			661.100,00
Creación		07-47-015-H-H-000 Fundación Anclaje		Escritura de Constitución nº 655, de 18/04/2011 (R.F. 18/05/2011)		
Fusión		07-00-001-H-H-000 Fundación Autónoma para la formación en el empleo de Castilla y León (ente preexistente que absorbe al otro)				
Fusión			07-47-015-H-H-000 Fundación Anclaje		Escritura de fusión por absorción nº 3994, de 31/12/2012 con efectos 23/01/2013	
Creación		07-37-006-H-H-000 FUNDACION CEI STUDII SALAMANTINI		Escritura de Constitución nº 552, de 24/5/2011 (R.F. 16/06/2011)		
Subrogación y Extinción	Ley 1/2012, de Medidas (BOCYL 29/02)	07-47-002-H-H-000 F. Siglo Artes en Castilla y León (entidad preexistente)				
			07-00-000-B-P-013 S. Promoc. Turismo Castilla y León, S.A. (SOTUR, S.A.)		Esc. de Cesión global de activo_pasivo nº252, de 12/9/12 (21/09/12)	300.500,00
Fusión		07-09-002-H-H-000 Fundación Provincial de Servicios sociales de Burgos (ente preexistente que absorbe al otro)				
			07-00-009-H-H-000 Fundación Dotes a huérfanos y estudiantes D. Juan de Villaespasa		Escrit. de fusión por absorción nº 1228, de 07/07/2010 (R.F. 23/09/2010)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción			07-00-000-B-P-030 Soc. de Gestión de Infraestructuras de la Universidad de Burgos S.A.		Escrit.nº 930 de 16/06/2011 (R.M. 14/07/2011)	159.871,00
Extinción			07-47-012-H-H-000 F. Ciudadanía Castellana y Leonesa en el exterior y Cooperación Desar.			
Extinción			07-00-011-H-H-000 Fundación Centro Regional de Calidad y Acreditación Sanitaria de C y L			
Extinción			07-24-004-H-H-000 Fundación Hospital Clínico Veterinario de Castilla y León			
Extinción			07-00-000-H-H-007 Fundación Santa Bárbara			
Fusión		07-00-000-H-H-008 Fundación Universidades de Castilla y León (ente preexistente que absorbe a la F. para la enseñanza)				
			07-00-003-H-H-000 Fundación para la enseñanza de las artes en Castilla y León		Esc. De fusión por absorción Nº3432,28/11/12 (6/12/2012)	
Extinción e integración		07-00-000-B-U-008 Agencia de Innovación, Financiación e Internacionalización Empresarial de Castilla y León (ente preexistente)				
			07-00-000-X-P-003 ADE internacional EXCAL, S.A.			360.619,00
Desinversión			07-00-000-X-P-005 Soc. Inves. y Explotación Minera de CyL, S.A. (SIEMCALSA)			480.810,00
Extinción	Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas para 2013		07-00-000-B-U-007 Instituto de Seguridad y Salud Laboral de Castilla y León		Ley 9/2012, de Medias Tributarias y Administrativas (31/12/2012)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Proyecto de Ley de Medidas Tributarias y Administrativas para 2013		07-00-000-B-P-016 Promoción de viviendas, infraestruct. y logística,PROVIL S.A			15.896.767,00
Extinción			07-47-008-C-C-000 C. Agencia Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León		Ley 12/2010, de 28 de octubre	
Creación		07-00-000-B-U-009 Agencia para la Calidad del Sistema Universitario de Castilla y León			Ley 12/2010, de 28 de octubre	
Extinción	Acta de la Junta General de 4/12/2012		07-00-000-X-P-020 León Alta Velocidad 2003 S.A.			610.000,00
Extinción	Acta de Extinción y Liquidación del Consorcio, 10/12/12		07-47-007-C-C-000 Consortio Promoción Aeropuerto de Valladolid			
Extinción	Acta de la Junta General de 13/04/2012		07-00-000-B-P-029 Enclave Logístico Regional Cylog, S.A.			300.000,00

- (1) Según la información facilitada por la c. Autónoma con fecha 8 de octubre de 2012 se formalizó la escritura de disolución de la Sociedad Anónima, nombramiento de liquidadores y cambio de domicilio de Appacale S.A. Dicha disolución se inscribe en el Registro Mercantil con fecha 20 de noviembre de 2012.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CASTILLA-LA MANCHA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha estaba integrado por 54 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el **1 de julio de 2010**, fecha en la que el número de entidades ascendía a 86, de los cuales un 36,1% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 27,9% sociedades mercantiles, un 17,4% consorcios y el resto, un 18,6%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Castilla – La Mancha	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	58,2	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	32,7	
Universidades	2,4	5,0
Resto de entes	6,7	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	61,4	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	30,2	
Universidades	4,0	9,5
Resto de entes	4,4	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	42,2	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	83,9	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	
Universidades	0,5	1,6
Resto de entes	15,6	31,5

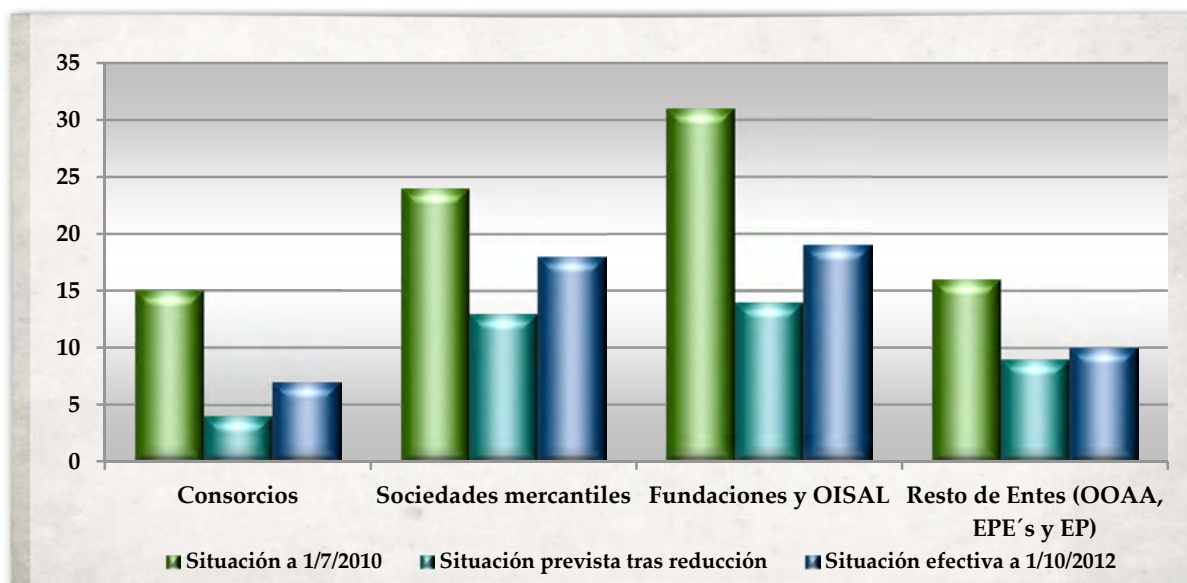
En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público castellano-manchego se inicia con la ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, al que se le unen otras disposiciones y acuerdos adoptados por los que se reduce el número de entidades integrantes del sector público de la Comunidad. Finalmente, el Plan de Garantía de los Servicios Sociales básicos de Castilla – La Mancha de 31 de agosto de 2011 prevé un conjunto de actuaciones adicionales a las ya previstas o adoptadas con anterioridad.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Castilla-La Mancha era de 86.*
- *Las bajas previstas por los procesos de ascienden a 48.*
- *Durante el periodo analizado se ha procedido a la creación de 2 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 40.*
- *La reducción neta sería de 46 entes, un 53,5% de los vigentes a 1/7/2010.*

Así, en total, considerando tanto los planes aprobados como otras medidas adicionales adoptadas, se prevé la baja de 48 entidades y el alta de una fundación y una sociedad mercantil, por lo que el efecto neto sería de una **reducción de 46 entidades**, equivalente al 53,5% de las unidades vigentes a 1 de julio de 2010.



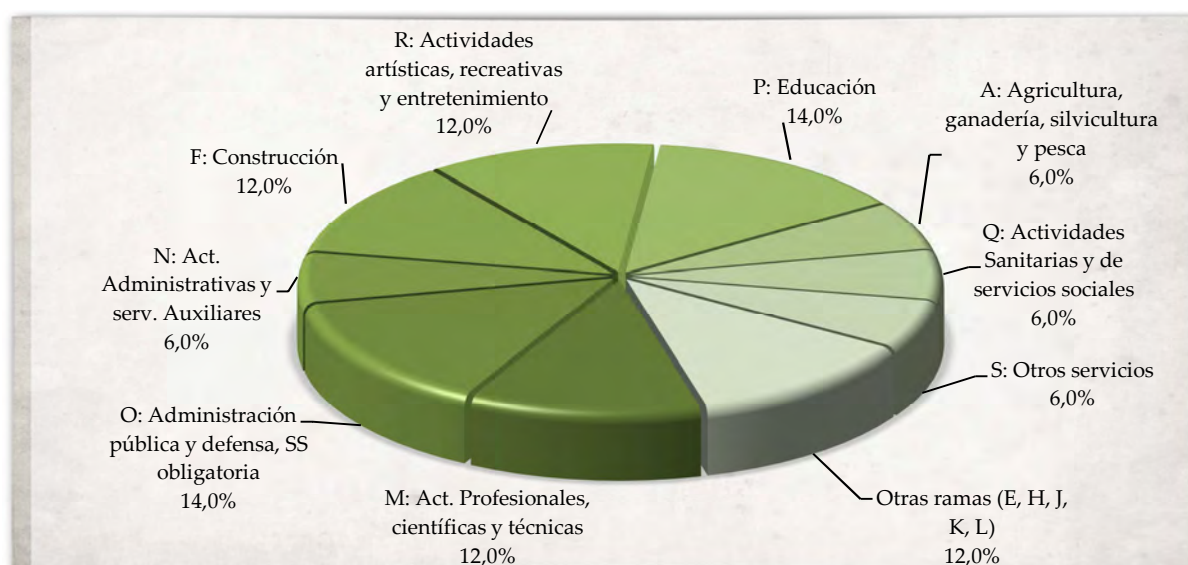
No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 48 entes.

Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 34 bajas y 2 altas, lo que supone una reducción neta de 32 entes.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 5 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

- A 1/10/2012 se han materializado las 2 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 34 de las 48 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 32 entidades.
- 5 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

La reordenación del Sector Público de Castilla-La Mancha se inicia en la Ley 13/2010, de 9 de diciembre, de Reordenación del Sector Público de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha. Esta Ley, además de modificar las funciones, competencias y adscripción de órganos administrativos y entes del sector público institucional, reduce la dimensión de dicho sector, declarando la extinción de cuatro Organismos Autónomos y facultando a la Consejería competente en materia de patrimonio para impulsar varias fusiones y disoluciones societarias, en las que todas las empresas afectadas están íntegramente participadas por la Comunidad Autónoma, de forma directa o indirecta.

Además de la citada Ley 13/2010, se han adoptado otras medidas que continúan con el proceso de reestructuración abierto por la misma. Así, se disuelven dos filiales de la Sociedad de Carreteras de Castilla-La Mancha S.A., se materializa una fusión para agrupar varias fundaciones de ámbito socio-sanitario, se acuerda la salida de la Comunidad de varios consorcios que gestionan centros asociados a la UNED así como de una serie de fundaciones, y finalmente, en dos Decretos de 14 de diciembre de 2010, Decreto 238/2010 y Decreto 239/2010 (DOCM 17/12/2010) se prevé la extinción de dos consorcios encargados de gestionar

Parques Arqueológicos cuyas funciones serán asumidas por la Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha.

Posteriormente, con fecha 31 de agosto de 2011 se presenta el Plan de Garantía de los servicios sociales de Castilla – La Mancha. De acuerdo con la información suministrada por la Intervención de la Comunidad, dicho Plan supone la extinción o desvinculación de 18 entidades (un ente público, un organismo autónomo, 6 sociedades mercantiles, 6 fundaciones y 4 consorcios).

En el Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla-La Mancha, de 31/08/2011, figuraba la extinción del Centro Nacional del Hidrógeno y Pilas de Combustible, si bien la Comunidad Autónoma ha señalado en correo electrónico que “el Consorcio Centro Nacional del Hidrógeno y Pilas de Combustible, de momento no se va a extinguir”. Igualmente aparecía la enajenación del Instituto de Sistemas Fotovoltaicos de Concentración, S.A. (ISFOC), no obstante, según correo de la Intervención “la venta queda descartada por falta de inversores interesados”. El Plan mencionado también contemplaba la extinción del Parque Científico y Tecnológico de Albacete, pero en la información contenida en el Cuestionario de efectos económicos, se informa que no se va a realizar dicha extinción. Por ello, dejan de computarse estas tres extinciones en la reducción prevista.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente en detrimento de la propia Administración General y de la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios). En materia de personal, se observa la reducción del peso de la Administración General en favor de organismos y entes que consolidan.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	58,2	53,8	53,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	32,7	35,5	39,4
Universidades	2,4	2,8	2,0
Resto de entes	6,7	7,9	5,6
Nº efectivos Personal (% sobre el Total)			
Administración General	61,4	58,1	58,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	30,2	33,3	33,4
Universidades	4,0	4,1	4,0
Resto de entes	4,4	4,5	4,6
Otros datos de personal			
Gasto de personal unitario	42,2	42,3	41,2
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	83,9	85,6	79,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	0,0	0,0
Universidades	0,5	0,2	0,1
Resto de entes	15,6	14,2	20,5

Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 5 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la categoría Resto de entes, debido al incremento registrado en 2011 en la deuda financiera a largo plazo.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 octubre 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	6.153,92	41,3%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	4.034,31	82,9%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	237.024,96	51,2%
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	2.395,00	94,7%
Coste anual de los empleos que causan baja	21.119,31	75,7%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	27.851,31	42,0%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	5.031,51	100%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	48.789,93	81,5%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	28.191,00	52,6%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de

2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Castilla – La Mancha que no se dispone de información de 7 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	3.436,45	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	400,00	100%
Plantilla media	8	100%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	55.967,00	89,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	67.668,56	96,3%
Plantilla media	230,25	83,4%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	307.325,79	92,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	78.753,22	80,7%
Total Activo	297.130,85	76,9%
Plantilla media, de la cual	1.298,22	85,4%
Personal laboral fijo y eventual	313,00	83,4%
Personal funcionario afectado	841,00	97,4%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 3,6% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 1,7% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aún no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-006 Agencia de Calidad Universitaria		Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-008 Instituto de Consumo de Castilla-La Mancha		Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-V-001 Instituto de Estadística de Castilla-La Mancha		Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010	
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-O-009 Instituto de la Juventud de Castilla-La Mancha		Ley 13/2010, de 9 de diciembre, D.O.C.M de 20/12/2010	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-004 Instituto Don Quijote de Promoción Turística, Cultural y Artesana de Castilla-La Mancha (Entidad preexistente que cambia de nombre: antes era la "Sociedad Don Quijote de Conmemoraciones Culturales de Castilla-La Mancha, S.A")				
			08-00-000-B-P-008 Instituto de Promoción Turística de Castilla-La Mancha		Es cr. de fusión por absorción nº 806 de 5/5/2011 (R. M. 6/6/2011)	480.000,00
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-001 Gestión de Infraestructuras de Castilla-La Mancha, S.A.(Entidad preexistente)				
			08-00-000-B-P-013 Empresa auxiliar de servicios, infraestructuras y asistencia, S.A.		E. de escisión parcial y fusión por absorción de 29/07/2011, (R.M. 8/9/2011)	1.100.000,00
			08-00-000-B-P-011 Servicios Hospitalarios Generales, S.L.		E. de escisión parcial y fusión por absorción de 29/07/2011, (R.M. 8/9/2011)	64.593.900,00
Fusión	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)	08-00-000-B-P-007 Gestión Ambiental de Castilla-La Mancha (Entidad preexistente)				
			08-00-000-B-P-009 Servicios, Inspección y Certificación Agroalimentaria de Castilla-La Mancha, S.A.		Es cr. de fusión por absorción nº 436 de 25/03/2011 (R. M. 14/05/2011)	600.000,00
Extinción	Ley 13/2010 (DOCM 20/12/2010)		08-00-000-B-P-016 Agencia de Captación de Inversiones de Castilla-La Mancha, S.A		Es cr. de disolución y liquidación nº788, de 3/6/2011 (R. M. 27/06/2011)	2.000.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción			08-00-000-B-P-018 Sociedad Gestora de la Autovía de la Sagra S.A.		Escr. de disolución y liquidación nº 2.275 de 28/12/2010 (R. M. 17/01/2011)	5.060.200,00
Extinción			08-00-000-B-P-019 Sociedad Gestora de la Autovía del IV Centenario, S.A.		Registro Mercantil (17/01/2011)	5.060.200,00
Extinción	Decretos 238/2010 y 239/2010 (DOCM 17/12/2010)	08-00-000-H-H-004 Fundación Cultura y Deporte de Castilla-La Mancha (ente preexistente que pasará a gestionar los Parques)				
	Decreto 239/2010 (DOCM 17/12/2010)		08-00-001-C-C-000 Consorcio Parque Arqueológico de Segóbriga		Acta Consejo Administración 14/04/2011	
	Decreto 238/2010 (DOCM 17/12/2010)		08-00-005-C-C-000 Consorcio Parque Arqueológico de Recópolis		Acta Consejo de Administración 08/04/2011	
Fusión		08-00-000-H-H-001 Fundación Socio-Sanitaria de CLM integración socio-laboral enfermo mental (FISLEM) (Entidad preexistente)				
			08-00-000-H-H-002 Fundación para la investigación sanitaria en CLM (FISCAM)		Esc. de fusión nº 1.627, de 17/12/2010 (R. F. 23/12/2010) (DOCM 8/2/2011)	
			08-00-011-H-H-000 Fundación de Castilla-La Mancha para la diabetes (FUCAMDI)		Esc. de fusión nº 1.627, de 17/12/2010 (R. F. 23/12/2010) (DOCM 8/2/2011)	
Desvinculación			08-00-003-H-H-000 Talavera Ferial		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-017-H-H-000 Turismo de Cuenca		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Desvinculación			08-45-005-H-H-000 Toledo Ciudad de Congresos		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-004-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación de Ciudad Real		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-005-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación Talavera de la Reina		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-00-006-H-H-000 Centro Europeo de Empresas e Innovación de Albacete		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara (1)		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 16/11/2010 (R. F. 11/04/2011)	
Desvinculación			08-02-014-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Albacete		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-13-009-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Ciudad Real		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-16-007-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Cuenca		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-19-003-C-C-000 Consortio Universitario Centro Asociado UNED en Guadalajara		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Desvinculación			08-45-004-C-C-000 Consortio Centro Asociado a la UNED de Talavera de la Reina		Acuerdo de renuncia 28/12/2010	
Creación		08-00-019-H-H-000 Fundación El Greco 2014		Escr. de constitución Núm. 695, de 13/05/2010 (R. F. 02/07/2010)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación		08-00-000-B-P-021 Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha S.A		Escr. de constitución Núm. 1.139, de 06/07/2010 (R. M. 05/08/2010)		1.000.000,00
Desvinculación			08-00-001-H-H-000 Universitaria de Puertollano		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 7/12/2010, con efectos de 27/12/2010	
Desvinculación			08-00-007-H-H-000 Miguel Fisac		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 23/11/2010 de efectos 1/06/2011	
Extinción			08-00-000-H-H-003 Centro de Promoción de la Artesanía "Mezquita de Tornerias"		Escritura de 7/6/2011 de extinción y liquidación (R.F. 1/8/2011)	
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-U-005 Consejo Económico y Social de Castilla-La Mancha		Ley 13/2011 de 3/11/2011 (DOCM 9/12/2011)	
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-O-002 Inst. Vid y Vino Castilla-La Mancha (IVICAM)			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-P-004 Instituto D. Quijote de Promoción Turíst., Cult. y Artesana de CLM S.A. en liquidación (2)			11.369.600,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011	08-00-000-B-P-001 Gestión de Infraestructuras de CLM,S.A. (GICAMAN,S.A.) (ente preexistente que absorbe a los otros tres)				
			08-00-000-B-P-020 Agencia de Gestión de la Energía de Castilla-La Mancha		Esc. de Fusión por absorción nº 1495, de 30/08/2012 (R.M. 22-10-2012)	5.595.310,00
			08-00-000-B-P-017 Empresa Regional de suelo y vivienda de Castilla-La Mancha		Esc. de Fusión por absorción nº 1495, de 30/08/2012 (R.M. 22-10-2012)	1.000.000,00
			08-00-000-B-P-012 Sociedad de Carreteras de CLM, S.A.		Esc. de Fusión por absorción nº 1495, de 30/08/2012 (R.M. 22-10-2012)	10.600.000,00
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-B-P-021 Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha S.A en liquidación (3)			1.000.000,00
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-45-003-H-H-000 Insula Barataria para el fomento de la sociedad de la información			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-002-H-H-000 General de Medio Ambiente de Castilla-La Mancha			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-000-H-H-006 Castellano Manchega de Cooperación			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-009-H-H-000 Jardín Botánico de Albacete			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-010-H-H-000 Fomento Innovación, Diseño y Cultura Emprendedora CLM			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-006-C-C-000 C. Para la Gestión del Plan Especial del Alto Guadiana			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-002-C-C-000 Parque Arqueológico de Alarcos			
Extinción	Plan de Garantía de los servicios sociales básicos de Castilla - La Mancha de 31/08/2011		08-00-003-C-C-000 Parque Arqueológico de Carranque			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción			08-00-000-B-V-002 Serv. Pco. Empleo Castilla-La Mancha (SEPECAM)		Decreto 313/2011, de 29/12 (DOCM 2/1/2012)	
Fusión		08-00-010-H-H-000 F. Fomento Innovación, Diseño y Cultura Emprendedora CLM (ente preexistente que absorbe al Centro Regional de Diseño)				
			08-00-008-H-H-000 Centro Regional de Diseño de Castilla-La Mancha		Escritura N ^o 805 de fusión por absorción de 9/6/2011	
Desvinculación			08-00-016-H-H-000 Museo del vino de Valdepeñas		Acuerdo del Consejo de Gobierno de renuncia de 23/11/2010	
Extinción			08-02-006-C-C-000 Pacto por Albacete		BOP Albacete 06/06/2011	

- (1) La fundación Centro Europeo de Empresas e Innovación de Guadalajara no se computa en la situación inicial, ni en las bajas previstas ni en las bajas efectivas, ya que no ha sido dado de alta en Inventario, desconociéndose si se cumplen los requisitos para su inclusión en el mismo.
- (2) El Instituto D. Quijote de Promoción Turíst., Cult. y Artesana de CLM ha cambiado su denominación, añadiendo a la anterior "S.A. en liquidación". Así mismo, con fecha de 19 de enero de 2012 se ha inscrito en el Registro Mercantil su disolución. No obstante, la entidad sigue teniendo personalidad jurídica, y no se considerará su baja hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción.
- (3) La Sociedad de Infraestructuras Aeroportuarias de Castilla-La Mancha S.A ha cambiado su denominación, añadiendo a la anterior "S.A. en liquidación". Así mismo, con fecha de 24 de diciembre de 2011 se ha inscrito en el Registro Mercantil su disolución. No obstante, la entidad sigue teniendo personalidad jurídica, y no se considerará su baja hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE CATALUÑA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Cataluña estaba integrado por 437 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 458 unidades, de los cuales, un 38,9% corresponden a consorcios, un 21,6% a sociedades mercantiles, un 17,9% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 12,7% engloba Entes Públicos y el resto, un 9,2% integra la Administración General, Organismos Autónomos, y Universidades.

Concepto / Ámbito	C.A. Cataluña	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	37,2	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	35,4	
Universidades	3,8	5,0
Resto de entes	23,5	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	52,5	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	18,0	
Universidades	12,4	9,5
Resto de entes	17,1	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	49,0	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	68,6	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	
Universidades	0,0	1,6
Resto de entes	31,4	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

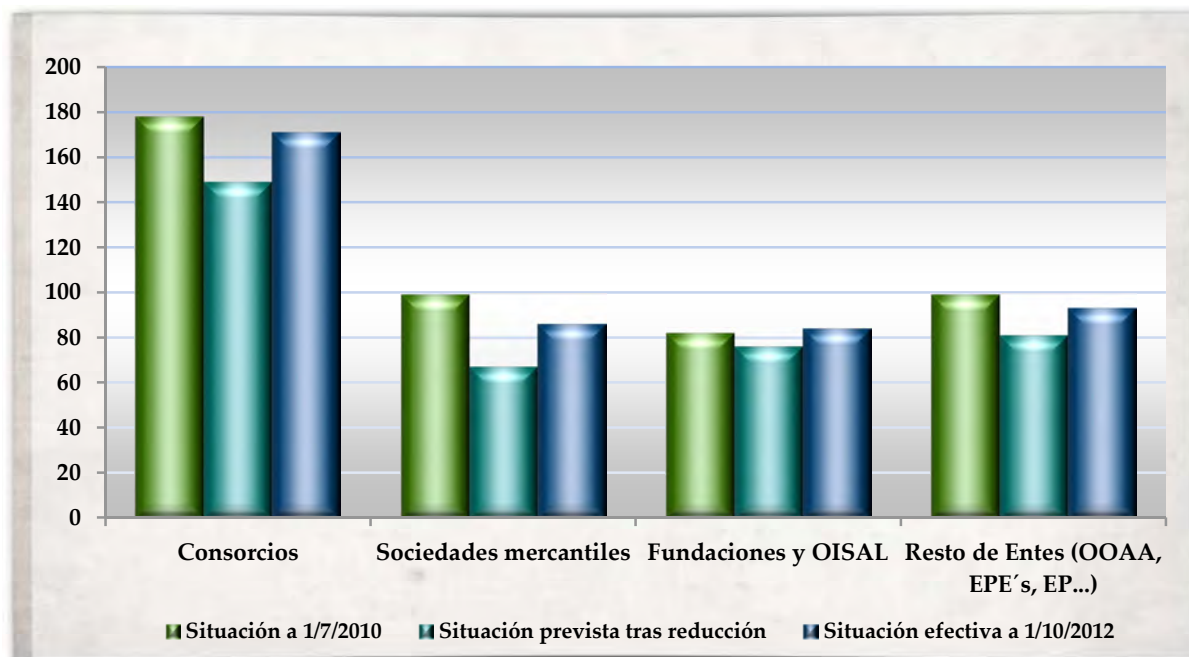
III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público catalán estaba inicialmente previsto en el Plan de racionalización del sector público de la Generalitat, adoptado por Acuerdo de 1 de junio de 2010, Plan que se ha visto parcialmente modificado por la Ley 7/2011, de 27 de julio, de Medidas Fiscales y Financieras, por el Acuerdo del Govern, de 2 de agosto de 2011, así como por la Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa. Considerando adicionalmente al Plan y sus modificaciones el conjunto de actuaciones adoptadas o previstas,

puede concluirse que el proceso de reestructuración dará lugar a la baja de 98 entidades y al alta de 13 entes. De esta manera, el efecto neto, sería de una **reducción de 85 entes**, que supondría un 18,6% de las entidades existentes a 1 de julio de 2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 67 entes.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Cataluña era de 458.*
- *Las bajas previstas en la reordenación sumadas a las no incluidas en ningún Plan ascienden a 98 entidades.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 13 Entes, incluyendo los no previstos inicialmente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 373.*
- *La reducción neta sería de 85 entes, un 18,6% de los vigentes a 1/7/2010.*

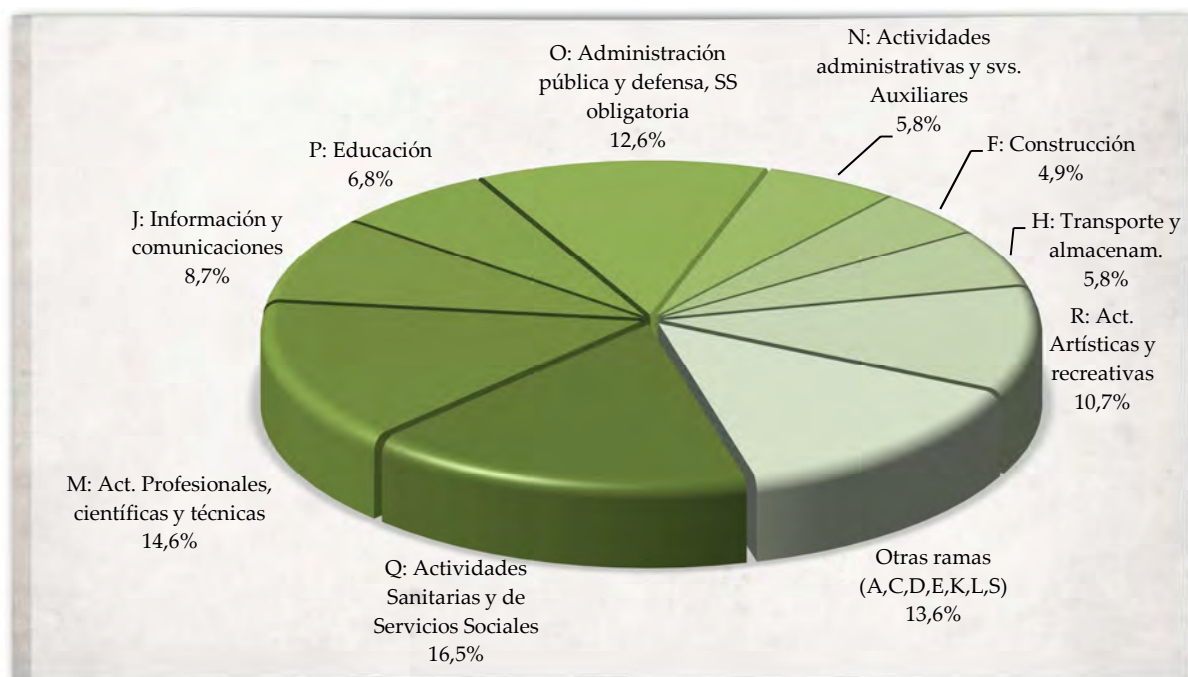


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 35 de las bajas previstas y 11 altas, por lo que la reducción neta es de 24 entidades.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 17 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

- A 1/10/2012 se han materializado 11 de las 14 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 35 de las 97 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 24 entidades.
- 17 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El Plan de reordenación del sector público de la Generalitat se inicia formalmente con el Acuerdo de 1 de junio de 2010 donde se prevé la reducción “neta” de 61 entidades, por integrarse en otras, fusionarse o disolverse, (de acuerdo con la propuesta de actuación del Plan las entidades afectadas serían 63, si bien en dos casos la actuación consiste en “dejar a los consorcios sin estructura”, sin que los mismos desaparezcan). No obstante, como algunas actuaciones ya se habían realizado, en términos de la situación vigente a 1 de julio de 2010 la reducción sería de 56 entidades.

Este plan se ha ido materializando en algunos casos mediante distintas disposiciones, acuerdos y resoluciones de los cuales se da información en el presente apartado. No obstante, con anterioridad al Acuerdo de 1 de junio de 2010 cabe destacar dos disposiciones en la medida en que su materialización se ha efectuado en fechas recientes, quedando incluso algún trámite pendiente de ejecución. Estas son la Ley 18/2009, de 22 de octubre, de salud pública (DOGC 5495 de 30-10), y la Ley 9/2009, de 30 de junio, de política industrial (DOGC 5417 de 9-07).

El Acuerdo de 1 de junio de 2010 se vio complementado con la promulgación del Decreto Ley 4/2010, de 3 de agosto, de medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público de la Generalidad de Cataluña (DOGC 5685 de 4-08) en el cual se reflejan y en su caso materializan muchas de las medidas previstas en el acuerdo citado.

En la Ley 7/2011, de 27 de julio, de Medidas Fiscales y Financieras de Cataluña, (DOGC de 29 de julio de 2011) se prevé la creación de 4 entes (en el caso de la Agencia Catalana del Patrimonio Cultural dicha previsión aparecía en el Proyecto de Ley de Agilidad y Reestructuración Administrativa de Cataluña) y la supresión de 5 entidades (para la sociedad Regs de Catalunya (REGSA) la supresión ya aparecía en el Decreto de racionalización, si bien en la Ley de Medidas se prevé la creación de un Ente que asuma sus funciones y la titularidad de sus acciones junto con la de varias sociedades más). El efecto neto, por tanto, sería de una reducción de una entidad respecto a los planes previstos con anterioridad.

Con posterioridad se aprueba el Acuerdo del Govern sobre medidas de racionalización y simplificación de la estructura del sector público, con fecha de 2 de agosto de 2011, Acuerdo que afecta a las medidas previstas con anterioridad, fundamentalmente en los Acuerdos de 1 de junio y de 29 de junio de 2010, de manera que algunas de dichas medidas se dejan sin efecto y otras se modifican, previéndose además una serie de nuevas operaciones.

Por su parte, la Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de Agilidad y Reestructuración Administrativa, (DOGC 30/12/2011), incluyó nuevas medidas no contempladas con anterioridad.

Finalmente, la Comunidad Autónoma de Cataluña, en la información relativa al seguimiento del plan de ajuste al que se comprometió en virtud del mecanismo de pago a proveedores, comunicó al Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas varias supresiones de entes que espera materializar en 2013, entre las cuales se encuentran 19 que no figuraban en la última actualización del Informe de Reordenación, y que sólo en algunos casos aparecen referenciadas a una norma concreta que las prevé.

Combinando todas las medidas, y teniendo en cuenta únicamente las entidades incluidas en Inventario (ya que en los planes aparecen algunas más, que se recoge en el cuadro resumen, pero que no se computan, por desconocer si cumplen o no los requisitos para integrarse en el Inventario) se produciría una reducción neta de 83 entidades.

Por lo que se refiere a las disposiciones relativas a la creación de entidades, se han adoptado, entre otros, los siguientes Acuerdos y Resoluciones:

- Acuerdo 233/2010, de 23 de noviembre, por el que se constituye el Consorcio Ópera en Cataluña y se aprueban sus Estatutos (DOGC 5766 de 30-11)
- Acuerdo 234/2010, de 23 de noviembre, por el que se aprueba la constitución del Consorcio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona (DOGC nº 5766 de 30/11/2010).
- Acuerdo 253/2010, de 23 de noviembre, por el que se autoriza la creación de la Fundación Instituto de Investigación contra la Leucemia Josep Carreras y aprueba sus Estatutos (DOGC 5775 de 15-12)
- Acuerdo 260/2010, de 14 de diciembre, por el que se crea el Consorcio Centro de Investigación en Economía y Salud y aprueba sus Estatutos (DOGC nº 5781 de 23/12/2010)

Por otro lado, las disposiciones o acuerdos adoptados que afectan a la disolución o extinción de entidades son los enumerados a continuación:

- Acuerdo 125/2010, de 22 de junio, por el que se autoriza a la empresa pública TVC Multimèdia, SL, a votar favorablemente la disolución y liquidación de la sociedad VANG-3 Publicacions, SL (DOGC 5665 de 7-07).
- Decreto 96/2010, de 20 julio, por el que se disuelve y liquida el Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de la Villa Olímpica y el Parque de la Draga (DOGC 5676 de 22/07/2010)
- Decreto 176/2010, de 23 de noviembre, por el que se disuelve el Consorcio Front Portuari Català (DOGC 5764 de 26-11).
- Acuerdo GOV 221/2010, de 23 de noviembre, por el que se ratifica el acuerdo de disolución del Consorcio Alt Berguedà 2010 (DOGC 5766 de 30-11)
- Acuerdo GOV/216/2010 de 23 de noviembre de modificación de los Estatutos del Consorcio Portal Costa Brava-Illa de Blanes (DOGC 5766 de 30-11). En relación a esta entidad debe indicarse que no se considera como baja en el proceso de reordenación debido a que la medida adoptada supone dejar al ente sin estructura pero no se procede a su completa extinción.

Finalmente, sin afectar a la creación o disolución de entes, cabe destacar:

- El Acuerdo GOV 121/2010, de 15 de junio, por el que se modifica la denominación de la empresa pública Agencia de Evaluación de Tecnología e Investigación Médicas, modifica los Estatutos, y aprueba el Texto refundido de los Estatutos (DOGC 5659 de 29-06)
- La Orden SLT/40/2011, de 18 de febrero, prevé la creación del programa para la simplificación de la estructura organizativa de la Administración Sanitaria de la Generalidad de Cataluña y del Sector Público de Salud vinculado (DOGC 5841 de 21-03) teniendo por objeto el impulso, coordinación, propuesta y supervisión de las acciones a llevar a cabo para el desarrollo racional y sostenible de la organización pública de salud con el objetivo de formular e implementar propuestas organizativas de simplificación y de incremento de la eficiencia de sus actuaciones.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en la Administración General en detrimento en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente y de la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios). En materia de personal, en 2010 se observa la reducción del peso de la Administración General y de los organismos y entes que consolidan en favor de la categoría Resto de entidades. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 6,3 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, debido al incremento registrado en 2011 en la deuda financiera a corto plazo.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	37,2	38,7	40,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	35,4	32,6	33,1
Universidades	3,8	4,3	4,0
Resto de entes	23,5	24,3	22,8
Personal (% sobre el Total)			
Administración General	52,5	51,4	n.d.
OO.AA. y EE.PP. consolidan	18,0	17,4	n.d.
Universidades	12,4	12,5	n.d.
Resto de entes	17,1	18,7	n.d.
Otros datos de personal (miles de €)			
Gasto de personal unitario	49,02	49,22	55,05
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	68,6	72,0	74,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	0,0	0,0	0,0
Universidades	0,0	0,0	0,0
Resto de entes	31,4	28,0	25,1

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril, julio y octubre de 2012. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido la información solicitada por parte de la Generalitat de Cataluña.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	347,22	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	456,31	100%
Plantilla media	8,00	100%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	388.927,15	7,9%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	235.202,09	7,5%
Plantilla media	674,00	21,8%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	2.538.174,30	5,3%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	2.355.725,96	4,2%
Total Activo	4.229.825,91	18,8%
Plantilla media, de la cual	991,24	55,3%
Personal laboral fijo y eventual	439,00	100%
Personal funcionario afectado	45,00	100%

A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa

baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Generalitat de Cataluña que no se dispone de información de 47 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 7,4% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 0,7% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aun no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción		Descripción		Altas	Bajas	
		Descripción		Descripción		Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Integración	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10)	09-00-000-B-U-059 Agència de Salut Pública (ASPCAT) (ente preexistente)						
	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10), de salud pública. Decreto 366/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència de Salut Pública de Catalunya.		09-00-000-B-V-031 Agència Catalana de Seguretat Alimentària			Decreto 366/2011, de 12 de julio, Estatutos de la Agencia de Salut Pública de Catalunya (efectos 30/9/2011)		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo de 1 de junio de 2010 y Ley 18/2009 de 22-10 (DOGC 5495 de 30-10), de salud pública. Decreto 366/2011, de 12 de julio, por el que se aprueban los Estatutos de la Agència de Salut Pública de Catalunya.		09-00-000-B-V-038 Agència de Protecció de la Salut			Decreto 366/2011, de 12 de julio, Estatutos de la Agencia de Salud Pública de Cataluña (efectos 30/9/2011)		
Integración	Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)	09-00-000-B-U-063 Agència de Qualitat i Avaluació Sanitàries de Catalunya				Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		
	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		09-00-000-B-V-007 Institut d'Estudis de la Salut					
	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		09-00-000-B-U-018 Agència d'Informació, Avaluació i Qualitat en Salut					
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		09-00-000-B-V-012 Inst. para la Promoción y la Formación de Cooperativas			Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)		
Integración	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo GOV/91/2011 de 24-05 (DOGC 5889 de 30-05)	09-00-000-B-P-009 Televisió de Catalunya, S.A. (ente preexistente que absorbe a los otros dos)						
	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo GOV/91/2011 de 24-05 (DOGC 5889 de 30-05)		09-00-000-B-P-044 Activa Multimèdia Digital, S.L.			Escritura de fusión nº3810 de 11/11/2011 (RM 30/11/2011)		938.136,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo 1 de junio 2010 y Acuerdo Consejo Gobierno CCMA de 13/04/2011 (DOGC 5889 de 30-05)		09-00-000-B-P-041 CCRTV Interactiva, S.A.				Escritura de fusión nº3810 de 11/11/2011 (RM 30/11/2011)	3.065.162,00
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-019 TVC d'Edicions i Publicacions, S.A.				Acuerdo GOV/83/2012 autoriza la fusión por absorción (Inscripción extinción R.Mercantil 05/02/2013)	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-033 TVC Multimèdia, S.L.					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-008 Catalunya Radio SRG, S.A.					
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-057 Mesfilms Inversions, SL				Escritura de 02/01/2012 (RM 13/02/2012)	6.000.000,00
Extinción	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-014 Eficiència Energètica, S.A. (EFIENSA)					10.920.000,00
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 (modificado por Acuerdo de 30 de octubre de 2012) Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-032 Sanejament i Energia, S.A. (SAENSA) (1)					3.445.292,60
Desvinculación	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-078 Forjas de Cantabria SL					1.250.105,18
Desvinculación	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-068 Inmobiliaria Corberó, S.A					540.910,89
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-003 Administració, Promoció i Gestió, S.A. (ADIGSA)				Escritura (R.M. 19/01/2011)	12.823.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción y subrogación	Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)	09-00-000-B-U-028 Institut Català del Sòl (INCASOL) (ente preexistente)	09-00-000-B-P-060 Remodelacions Urbanes, S.A.		Registro Mercantil 14/09/2011	61.000,00
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-027 Túnel de Toses, S.A. (CESA)			625.052,59
Extinción y subrogación	Acuerdo 1 de junio 2010 y Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08) Ley 11/2011, de 29 de diciembre, de reestructuración del sector público para agilizar la actividad administrativa	09-00-000-B-U-002 Ferrocarrils de la Generalitat de Catalunya (FGC) (ente preexistente)	09-00-000-B-P-025 Viatges de Muntanya, S.A.		Escritura 18/01/2011 (R.M.) 11/02/2011)	180.348,00
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-080 Coordinació Terciarisme AIE		Escritura de extinció (R.M.) 08/03/2011)	90.000,00
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-012 Energètica d'Instal·lacions Sanitàries, S.A. (EISSA)		Escritura n°1046 de 31/07/2012 (RM) 31/12/2012)	3.606.553,42
Extinción e integración	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	09-00-012-C-C-000 C. d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample (ente preexistente)				
	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-065 GESCLINIC, S.A. (2)		Cesión global activo y pasivo (R. Mercantil 18/01/2012)	60.101,00
	Acuerdo de Gobierno 29/06/2010. Acuerdo de Gobierno 02/08/2011.		09-08-224-C-C-000 Consorci de Gestió Corporació Sanitària			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Efectividad				Importe capital social
		Ente que causa alta	Ente que causa baja	Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-069 Linkcare Tecnologia Sanitaria SL			3.200,00
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-071 Sanitat Integral del Baix Llobregat, SL		Escritura de extinción (R.M. 11/01/2011)	61.000,00
Extinción	Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-000-B-P-020 Agència de Patrocini y Mecenatge, S.A.		Escritura nº2959 de 17/05/2012 (RM 05/10/2012)	120.200,00
Fusión	Acuerdo 1 de junio 2010	Nuevo ente o continuación de uno de los que se fusionan				
	Acuerdo 29 de junio de 2010		09-00-000-B-P-052 Circuits de Catalunya, S.L. (3)			74.311.014,3
	Acuerdo 1 de junio 2010					3
	Acuerdo 29 de junio de 2010		09-08-028-C-C-000 C. Circuit de Catalunya			
	Acuerdo 1 de junio 2010					
Desvinculación	Acuerdo 29 de junio de 2010		09-08-154-H-H-000 Fund.Priv.Societat de la Informació Solidària i Sostenible a Catalunya			
	Acuerdo 1 de junio 2010					
Integración y Fusión	Acuerdo 29 de junio de 2010	09-08-165-C-C-000 Consorti Sanitari Integral (ente preexistente)	09-00-006-H-H-000 F. Privada Assaig per a la Recerca Sanitària		Inscripció extinció en el reg. de fundacions 09/10/2012	
	Acuerdo 1 de junio 2010					
Extinción y subrogación	Acuerdo 29 de junio de 2010	09-08-147-H-H-000 Fundació Privada Institut d'Investigació Biomèdica de Bellvitge (ente preexistente)	09-08-162-H-H-000 Fund. Priv. de l'Hospital de Viladecans per a la Recerca i la Docència (4)		Acuerdo del patronato de 07/12/2011 (Inscripció Registro Fundacions 10/02/2012)	
	Acuerdo 1 de junio 2010					
Extinción y subrogación	Acuerdo 2 de agosto 2011	09-17-044-C-C-000 AECT Hospital de la Cerdanya (ente preexiste)	09-00-001-H-H-000 Fundació Privada Hospital Transfronterer de la Cerdanya		Acuerdo del patronato de 21/07/2011 (Inscripció Registro Fundacions 18/10/2012)	
	Acuerdo 29 de junio de 2010					
	Acuerdo 1 de junio 2010					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010		09-00-027-C-C-000 C. d'Alt Berguedà 2010		Acuerdo GOV/221/2010 de 23/11 (DOGC nº 5766 de 30/11/2010)	
	Acuerdo 1 de junio 2010					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010		09-08-217-C-C-000 Consorti del Ferrocarril Turístic de l'Alt Llobregat (5)			
	Acuerdo 1 de junio 2010					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010		09-08-176-C-C-000 Consorti Front Portuari Català		Decreto 176/2010 de 23-11 (DOGC 5764 de 26-11)	
	Acuerdo 1 de junio 2010					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-25-046-C-C-000 C. Geocampus Catalunya				Acuerdo disolución y liquidación de 8/9/2010 (efectos 16/06/2011)	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-003-C-C-000 C. Desarrollo Vila Olímpica Parc Draga, Banyoles (6)					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-17-005-C-C-000 Consorci Sanitari de la Selva (7)					
Desvinculación	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-00-006-C-C-000 C.Gest.Descent.Polit.actives d'ocupació a l'Hospitalet de LL				Acta sesión extraordinaria 25/11/2010	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-017-C-C-000 C. Formació i d'Iniciatives de Cercs-C.F.I.-Cercs (BERGUEDÁ)				Junta General de 29/12/2011 (BOP de 20/01/2012)	
Desvinculación	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		09-08-192-C-C-000 C. Institut Universitari d'Estudis Europeus				Acta del Consejo de Gobierno de 21/07/2011, con efectos desde 31/12/2011	
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		Fundación Institut Sociofamiliar Alzheimer (8)					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		Catalunya Promotion Services EURL (8)					
Extinción	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010		Fundació Andragos (8)					
Integración	Acuerdo 29 de junio de 2010 Acuerdo 1 de junio 2010	09-00-000-B-U-019 Institut Català d'Oncologia (ente preexistente)	Fundació ICO (8)					
Extinción	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010		09-25-052-C-C-000 Consorci de gestió de la fertilització agrària de Catalunya				Acuerdo del Consejo Rector de 19/12/2011	
Fusión	Acuerdo 2 de agosto 2011	09-08-069-N-N-000 Hospital Clinic i Provincial de Barcelona (ente preexistente)						
	Acuerdo 2 de agosto 2011 Acuerdo 29 de junio de 2010		09-00-010-H-H-000 F. Privada Transplant Services Foundation (TSF)					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Integración	Acuerdo 2 de agosto 2011	09-08-051-C-C-000 Consorci Sanitari de Terrassa (ente preexistente en el que se integra el C. de Prevenció y Salut de Terrassa SL)				
	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-000-B-P-076 Consorci de Prevenció i Salut de Terrassa SL (9)			3.100,00
Enajenación		Fundació Privada Sant Llàtzer (ente privado adquirente)				
	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-000-B-P-055 Aura Salut Pública i Serveis Sociosanitaris, SL		Escritura compraventa 23/12/2011	3.100,00
Extinció e integració	Acuerdo 2 de agosto 2011	09-00-000-B-P-111 Circuit de Motocrós de Catalunya, S.L. (ente preexistente)				
	Acuerdo 29 de junio de 2010		09-25-039-C-C-000 C. Circuit Motocròs de Catalunya			
Extinció e integració	Acuerdo 2 de agosto 2011	09-00-000-B-V-016 Institut d'Estadística de Catalunya (IDESCAT) (ente preexistente)	09-08-155-H-H-000 Fundació Privada Observatori per a la Societat de la Informació de Cat (10)		Acta de 31/03/2011;RF 18/10/2011	
	Acuerdo 29 de junio de 2010					
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-025-C-C-000 C. per al Desenvolupament Científic de l'Esport a Catalunya		Acta del Consejo Rector de 7 de junio de 2012	
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011		Parc Esportiu Internacional de Catalunya, S.L. (8)			15.000.000,00
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-25-008-C-C-000 Consorcio Torreblanca		Escritura nº3218 de 25/11/2011	
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-188-C-C-000 Consorci Institut Internacional d'Estudis Socials		Decreto 134/2012 de 23/10; DOGC nº6240 de 25/10/2012)	
Desvinculació	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-25-027-C-C-000 Consorci Montsec			
Desvinculació	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-146-H-H-000 Fundació Centre de Documentació Política			
Desvinculació	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-17-052-H-H-000 Fundació Privada Campus Arnau d'Escala (11)			
Desvinculació	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-207-C-C-000 C. Institut Català del Suro			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Integración	Acuerdo 2 de agosto 2011	09-08-142-C-C-000 C. Administració Oberta Electrònica de Catalunya (ente preexistente en el que se integrará la Agència)	09-00-000-B-L-010 Agència Catalana de Certificació					
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-08-189-C-C-000 Consorci Sanitari de Mollet del Vallès (12)					
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-000-B-U-029 Consell Català de la Producció Agrària Ecològica (CCPAE)					
Extinció	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-000-B-U-051 Consell català de la Producció Integrada					
Extinció	Acuerdo 125/2010 de 22-06 (DOGC 5665 de 7-07)		09-00-000-B-P-095 Vang 3 Publicacions S.L.			Escritura de extinció (R.M. 08/02/2011)		4.000,00
Creación	Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)	09-00-000-B-U-064 Agència Catalana de l'Esport		Decreto Ley 4/2010 de 3-08 (DOGC 5685 de 4-08)				
Creación		09-00-061-C-C-000 Consortio Ópera en Catalunya		Convenio col·laboració n de 07-10-2010 (Ac Gov233; DOGC nº5766 30/11/10)				
Extinció			09-00-061-C-C-000 Consortio Ópera en Catalunya			Acuerdo GOV/85/2012 de 28/08 (DOGC nº 6203 de 30/08)		
Creación		09-00-062-C-C-000 Consortio del Museo de Ciencias Naturales de Barcelona		Acuerdo GOV/234/2010 de 23/11 (DOGC nº 5766 de 30/11/2010)				
Creación		09-00-038-H-H-000 F. Institut de Recerca contra la leucèmia Josep Carreras		Escritura constitució n de 30/11/2010 (Registro de Fundacione s 13/04/2011)				

Tipo de operación	Fuente de la medida			Efectividad		Importe capital social
		Ente que causa alta	Ente que causa baja	Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		09-00-063-C-C-000 Consortio Centro de Investigación en Economía y Salud		Acuerdo GOV/260/2010 de 14/12 (DOGC nº 5781 de 23/12/2010)		
Extinción	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-004 Laboratori General d'Assaigs i Investigacions (LGAI)		Ley 11/2011 de 29/12; DOGC nº6035 de 30/12/2011	
Extinción	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-007 Institut d'Investigació Aplicada de l'Automòbil (IDIADA)		Ley 11/2011 de 29/12; DOGC nº6035 de 30/12/2011	
Extinción	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-064 Agència Catalana de l'Esport (Ente creado por Decreto Ley 4/2010)		Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011) Supresión parte de Decreto Ley 4/2010	
Subrogación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	Departamento de Cultura	09-00-000-B-L-005 Entitat Autònoma de Difusió Cultural		DA 18ª Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	
Creación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-U-065 Agència Catalana de Patrimoni Cultural (ACPC)	efectos 1/10/2011 Ley 7/2011 (DOGC 29/7/2011)		
Creación	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-U-068 Oficina de Suport a la Iniciativa Cultural	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		
Integración	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	09-00-000-B-U-024 Institut Català de Finances (ICF) (Ente preexistente)	09-00-000-B-L-003 Institut Català del Crèdit Agrari		Integración 31/07/2011, según Ley 7/2011, de 27/7, (DOGC 29/7/2011)	
Fusión	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011) Acuerdo GOV/20/2012, de 13/03	09-00-000-B-P-010 Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU (antes denominada Gestió d'Infraestructures, S.A. (GISA) Ente preexistente que absorbe a los otros dos)		Registro Mercantil 17/05/2012		90.506.994,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011) Acuerdo GOV/20/2012, de 13/03		09-00-000-B-P-011 Regs de Catalunya, S.A. (REGSA)			Registro Mercantil	17/05/2012	4.068.590,00
	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011) Acuerdo GOV/20/2012, de 13/03		09-00-000-B-P-038 Reg Sistema Segarra-Garrigues, S.A. (REGSEGA)			Registro Mercantil	01/06/2012	34.358.066,40
Creación e integración	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	Entidad de nueva creación encargada de gestionar infraestructuras						
	Acuerdo de Gobierno de 29/11/2011 Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-P-010 Infraestructures de la Generalitat de Catalunya, SAU (antes denominada Gestió d'Infraestructures, S.A. GISA)					90.506.994,00
	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)		09-00-000-B-U-032 Infraestructures Ferroviàries de Catalunya					
Creación		09-00-037-H-H-000 F.Institució dels centres de recerca de Catalunya ICERCA				Esc Const	16/06/2010; Registro Fundaciones 12/11/2010	
Desvinculación	Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa		09-00-000-B-U-009 Aigües Ter Llobregat					

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición			
Extinción	Acuerdo de 29 de junio de 2010 Acuerdo de Gobierno de 13 de noviembre de 2012		09-00-000-X-P-053 Ens per al Cessament Agrari, SRL				Escritura nº1977 de 20/12/2012 de disolución y liquidación (Inscripción extinción R. Mercantil 01/02/2013)	6.010,00
Fusión	Acuerdo de G. de 24 de mayo de 2011	09-00-000-B-P-010 Infraestructuras de la Generalitat de Catalunya, SAU (ente preexistente)	09-00-000-B-P-042 Equipaments i Edificis de Catalunya, SA Unipersonal				Escritura de Fusión por absorción nº1816 de 20/11/2012 (RM 29/11/2012)	36.062.000,00
Extinción	Acuerdo de G. de 09/12/2010		09-00-000-B-P-035 Societat Catalana d'Inversió en Empreses de Base Tecnològica, SA					17.858.000,00
Extinción	Acuerdo de G. de 27 de diciembre de 2011		09-08-220-C-C-000 Consorti Casa de les Llengües				Acta de liquidación de 28/12/2012	
Extinción e Integración	Ley 14/2009, de 22 de julio, de aeropuertos, helipuertos y otras infraestructuras aeroportuarias	09-00-000-B-U-058 Aeroports de Catalunya (ente preexistente)	09-00-000-B-P-048 Aeroports Públics de Catalunya, SL					300.000,00
Extinción e Integración	Ley 7/2011, de 27/7, de Medidas Fiscales (DOGC 29/7/2011)	09-00-000-B-U-065 Agència Catalana de Patrimoni Cultural (ACPC) (ente preexistente en el que se integran)						
			09-00-000-B-V-019 Museu de la Ciència i de la Tècnica de Catalunya					
			09-00-000-B-V-020 Entitat Autònoma Museus d'Arqueologia					
Creación		09-08-178-H-H-000 F.Centre d'Excel·lència per a la Formació de Professionals d'Automoció					Acuerdo de gobierno de 23 de noviembre de 2010	
Extinción	Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-054 Agència Catalana de Seguretat Industrial				Ley 10/2011, de 29 de diciembre, de simplificación y mejora de la regulación normativa (DOGC 30/12/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinció	Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)		09-00-000-B-U-061 Ens de Coordinació i Gestió de les Participacions i Entitats Públiques Industrials de la Generalitat		Ley 11/2011, de 29 de diciembre (DOGC 30/12/2011)	
Extinció			09-00-029-C-C-000 Consorci Govern Territorial de Salut Gironès-Pla de l'Estany-Selva Interior			
Extinció			09-00-030-C-C-000 Consorci Govern Territorial de Salut del Vallès Oriental Sector Central			
Extinció			09-00-031-C-C-000 Consorci Govern Territorial de Salut Alt Maresme-Selva Marítima			
Extinció			09-00-032-C-C-000 Consorci Govern Territorial de Salut del Baix Llobregat Centre-Fontsanta			
Extinció			09-00-051-C-C-000 Consorci Govern Territorial de Salut del Baix Ebre			
Extinció			09-00-053-C-C-000 Consorci Govern Territorial de Salut del Pallars Jussà-Pallars Sobirà			
Desvinculació			09-08-171-C-C-000 Consorci Laboratori de Llum de Síncrotró (13)			
Extinció			09-08-180-C-C-000 Consorci per a la Gestió del Condomini del Palau Firal de Manresa			
Extinció e integració		09-08-178-C-C-000 Centre de Serveis Científics i Acadèmics de Catalunya (CESCA) (ente preexistent)	09-08-181-C-C-000 Consorci de Biblioteques Universitàries de Catalunya			
Extinció	Acuerdo de Gobierno 19/06/2012. Acuerdo de Gobierno 02/08/2011.		09-08-193-C-C-000 Consorci Institut d'Estudis Territorials			
Desvinculació	Acuerdo de Gobierno de 17/04/2012		09-43-038-C-C-000 Consorci del Camp de Tarragona i la seva Àrea d'Influència			
Extinció e integració	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-000-B-U-045 Institut Català d'Assistència i Serveis Socials			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción e integración	Acuerdo 2 de agosto 2011		09-00-024-H-H-000 Fundació Privada Parc de Recerca Biomèdica de Barcelona (PRBB)			
Desvinculación parcial			09-08-145-H-H-000 Fundació Institució Catalana de Suport a la Recerca			
Extinción e integración			09-00-000-B-V-034 Servei d'Ocupació de Catalunya			
Extinción			09-00-000-B-V-035 Agència Catalana del Consum			
Desvinculación parcial			09-00-000-B-P-046 Intracatalonia, S.A.			850.000,00
Desvinculación parcial	Acuerdo de Gobierno de 05/06/2012		09-00-000-B-P-061 Societat d'Estiba dels Ports Catalans, S.A.			186.313,75
Desvinculación	Acuerdo de Gobierno de 19/05/2012		09-00-000-B-P-064 Ecoparc de Residus Industrials, S.A.			7.662.903,00
Creación		09-00-045-H-H-000 Fundació Institut Confuci de Barcelona		Esc. Const. n°1015 de 14/06/2010 (R.F. 21/03/11)		

- (1) Con fecha 08/01/2013 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de Sanejament i Energia, S.A. (SAENSA).
- (2) De acuerdo con la información del Registro Mercantil, el 18/01/2012 se inscribe la extinción de Gesclinic, S.A., produciéndose "la cesión global de su activo a pasivo a su socio único, el C. d'Atenció Primària de Salut de l'Eixample". Esta circunstancia varía sobre la actuación inicialmente prevista en los Acuerdos adoptados.
- (3) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, "la sociedad mercantil incorporará funciones y activos del consorcio". No obstante, no se aclara si el consorcio Circuit de Catalunya se extinguirá y si se procederá o no a crear un nuevo ente que integre a los otros dos.
- (4) De acuerdo con la información de la Intervención de la Generalitat, en fecha 27/12/2011 se aprobó el Acuerdo de disolución de la Fund. Priv. de l'Hospital de Viladecans per a la Recerca i la Docència y la autorización de la Cesión Global de sus activos a la Fundación Institut d'Investigació Biomèdica Bellvitge (IDIBELL).
- (5) El Consorci del Ferrocarril Turístic de l'Alt Llobregat ha sido dado de baja en Inventario por la Comunidad en base a un acuerdo de disolución y liquidación. No obstante, un acuerdo de disolución y liquidación no supone la baja inmediata en Inventario del consorcio, ya que el consorcio seguirá teniendo personalidad jurídica durante el periodo en que se lleve a cabo su liquidación.
- (6) "Por el Decreto 96/2010 de 20 julio (DOGC 5.676 de 22/07/2010) se disuelve y liquida el Consorcio Urbanístico para el Desarrollo de la Villa Olímpica y el Parque de la Draga. Por Resolución del Departamento de Territori i Sostenibilitat, de fecha 1 de febrero de 2011, se autorizan las actuaciones necesarias para llevar a cabo la liquidación del Consorcio, atribuyendo el patrimonio resultante de la liquidación al Instituto Catalán del Suelo (09- 00- 000- B- L- 006). No obstante, la baja efectiva no se computará hasta la completa extinción del consorcio"
- (7) Resolución SLT/270/2013, de 5 de febrero; DOGC n°6319 de 20/02/2013), hace público el Acuerdo del Consejo de Dirección del Servei Català de la Salut, adoptado en sesión del 28/01/2013, por el cual se ratifica la disolución y liquidación del Consorci Sanitari de la Selva. No obstante, un acuerdo de disolución y liquidación no supone la baja inmediata en Inventario del consorcio, ya que el consorcio seguirá teniendo personalidad jurídica durante el periodo en que se lleve a cabo su liquidación.
- (8) Estas 5 entidades aparecen en los distintos planes y acuerdos sin que la C.A. haya procedido a darlas de alta en el Inventario de Entes y sin que se tenga documentación que justifique su posible inclusión en el Inventario, por lo que no se computan a efectos de determinar la reducción prevista.
- (9) Se ha inscrito en el Registro Mercantil la disolución del Consorci de Prevenció i Salut de Terrasa SL con fecha de 31/01/2012. según escritura de disolución de 23/12/2011.

- (10) En el acuerdo de 1 de junio de 2010 se preveía su integración en el C. Administració Oberta Electrònica de Catalunya. En el Acuerdo de 2 de agosto de 2011 se dice que se deja sin efecto (punto 1.a) No obstante, en el punto 1.f. se habla de "cesión de activos y pasivos... a la Admón de la Generalitat..."
- (11) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, la Fundació Privada Campus Arnau d'Escala está "Desvinculada. Pendiente el tramite final de inscripción".
- (12) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, el Consorci Sanitari de Mollet del Vallès está en liquidación. La comisión liquidadora en sesión de 03/07/2012 acuerda aprobar la propuesta de liquidación y elevarla al Servei Català de Salut.
- (13) De acuerdo con la información proporcionada por la Intervención de la Generalitat, el Consorci Laboratori de Llum de Sincrotró está en liquidación. La comisión liquidadora en sesión de 10/07/2012 acuerda aplazar como mucho hasta diciembre el cierre definitivo de las cuentas.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE EXTREMADURA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Extremadura estaba integrado por 69 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 78 unidades, de los cuales, un 35,9% son sociedades mercantiles, un 21,8% son consorcios, un 21,8% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro y el resto, un 20,5%, engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Extremadura	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	73,1	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	22,9	
Universidades	2,1	5,0
Resto de entes	1,9	14,6
Personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	62,2	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	29,4	
Universidades	5,9	9,5
Resto de entes	2,5	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	38,07	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	82,9	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	11,7	
Universidades	0,6	1,6
Resto de entes	4,9	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

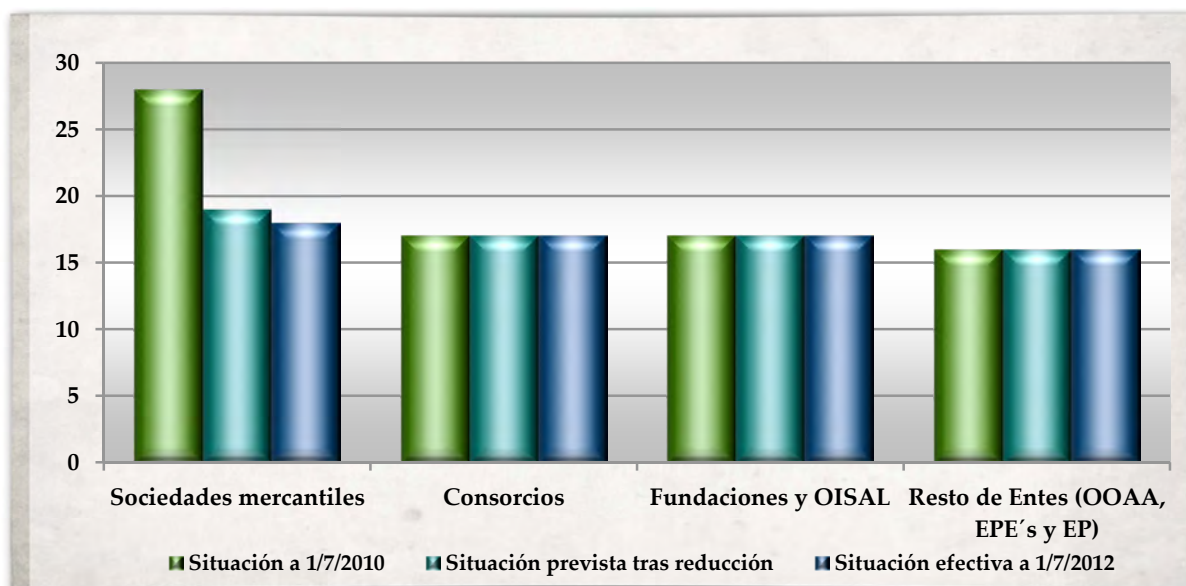
El **proceso de reordenación** del sector público extremeño, en la fase conocida hasta ahora, contempla la extinción de 10 entes, todos ellos sociedades mercantiles, y la creación de una nueva sociedad. El efecto de esta concentración empresarial será por tanto de una **reducción neta de 9 entes**, de manera que el número de sociedades mercantiles inventariadas en Extremadura pasará de 27 a 18, disminuyendo su número en un 33,3%.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 12 entes.

Por otro lado, hay que señalar que la Intervención General de la Comunidad, en comunicación relativa al plan de ajuste del mecanismo de pago a proveedores, ha informado de la incoación de un expediente administrativo de contratación cuya finalidad es la “elaboración de un plan estratégico de racionalización y reestructuración del sector público empresarial y fundacional de la Junta de Extremadura”. La fecha de firma del contrato sería

- *A 1/7/2010 el número de entes en Extremadura era de 78.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 10.*
- *El proceso dará lugar a la creación de un nuevo Ente.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 69.*
- *La reducción neta sería de 9 entes, un 11,5% de los vigentes a 1/7/2010.*

según la citada comunicación el 5 de julio de 2012, finalizando el plazo de ejecución el 1 de noviembre.



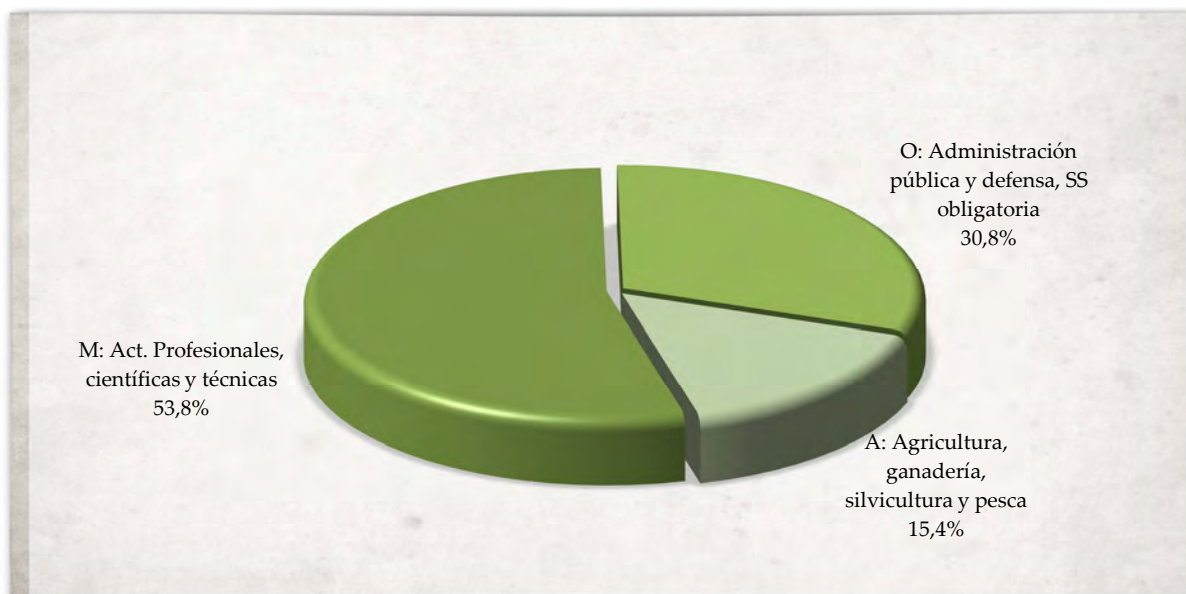
Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se ha materializado todo el proceso previsto hasta la fecha, con las 10 bajas previstas y un alta, de manera que la reducción neta es de 9 sociedades mercantiles.

- A 1/10/2012 se han materializado el alta prevista.
- A dicha fecha se han llevado a cabo las 10 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 9 entidades.
- No existen, por tanto, entidades vigentes a 1/10/2012 que se hayan extinguido con posterioridad a dicha fecha o estén en fase de liquidación o cesación de sus actividades.

Por otro lado, al completarse el proceso previsto no quedan entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que hayan cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien hayan cesado en el desarrollo de sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas

(CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarían baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

En Extremadura se ha abordado un proceso de reestructuración que afecta exclusivamente a empresas públicas. Este proceso está regulado en la Ley 20/2010, de 28 de diciembre, de concentración empresarial pública en la Comunidad Autónoma de Extremadura, y en la misma se prevé la creación de la empresa pública **Extremadura Avante, S.L.U.** (cuyo capital pertenecerá íntegramente a la Junta de Extremadura), que una vez culminado el proceso de concentración estará en poder de las participaciones de una serie de sociedades, cinco, dando lugar, según la Ley, a una serie de *“Fusiones especiales, dada la unidad de socio, entre las cinco sociedades y entre las filiales”*. Hasta la fecha, se han anunciado proyectos de escisión y de fusión que supondrían la extinción de dos de esas cinco entidades. Se desconoce, no obstante, cuál será la reducción efectiva a la que se llegará.

De acuerdo con la información obtenida del Registro Mercantil, a 1 de julio de 2012 se ha inscrito la extinción de ninguna de dos de las cinco sociedades. También aparece la creación de “Extremadura Avante, S.L.”, inscrita con fecha de 4 de agosto de 2010.

Además del proceso descrito, en la exposición de motivos de la Ley 20/2010 se hace referencia a la disolución de una serie de sociedades, ocho, todas ellas filiales de la **Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, SAU**, y que han sido objeto de una fusión especial siendo absorbidas por dicha sociedad, de acuerdo con escritura inscrita en el Registro Mercantil con fecha de 30 de julio de 2010.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha aumentado un punto porcentual en la categoría Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios) en detrimento de la propia Administración General y de los Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente. En materia de personal, se observa la reducción del peso de la Administración General en favor de organismos y entes que consolidan y del Resto de entidades. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 6 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial Administración General, debido al incremento registrado en 2010 en la deuda financiera a corto plazo y en 2011 en la deuda financiera a largo plazo.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	73,1	71,3	72,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan	22,9	23,8	22,7
Universidades	2,1	2,2	2,2
Resto de entes	1,9	2,6	3,0
Nº efectivos personal (% sobre el Total)			
Administración General	62,2	60,8	59,3
OO.AA. y EE.PP. consolidan	29,4	29,2	30,1
Universidades	5,9	6,0	6,1
Resto de entes	2,5	4,1	4,5
Otros datos de personal (miles de €)			
Gasto de personal unitario	38,07	37,34	37,90
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	82,9	85,7	88,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	11,7	7,2	7,1
Universidades	0,6	1,3	0,8
Resto de entes	4,9	5,7	3,4

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril, julio y octubre de 2012. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido contestación por parte de la Junta de Extremadura.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	72,90	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	28,75	100%
Plantilla media	1,00	100%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	2.604,20	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	2.774,29	100%
Plantilla media	70,00	100%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	1.433,18	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	958,24	100%
Total Activo	2.885,16	100%
Plantilla media, de la cual	26	100%
Personal laboral fijo y eventual	26	100%
Personal funcionario afectado	0	-

A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa

baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Extremadura que no se dispone de información de 4 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 0,1% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 0,2% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. Las líneas sombreadas en el cuadro se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, quedando en blanco los que no se han materializado a 1 de octubre de 2012. En la columna “Fuente de la medida” se recoge, en su caso, la normativa que dispone cada medida concreta. En las columnas referidas a la “Efectividad” se refleja la justificación para considerar cada medida como ejecutada.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Creación	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010)	10-00-000-B-P-037 Extremadura Avante, S.L.U. (Sociedad de nueva creación)		Escritura de constitución nº 1631, 29-07-2010 (Registro Mercantil 4/8/2010)		
Escisión total	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 09/02/2012	10-00-000-B-P-001 Sociedad de Fomento Industrial de Extremadura, S.A (ente preexistente beneficiario de la escisión)				
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 09/02/2012	10-00-000-B-P-018 Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (ente preexistente beneficiario de la escisión)				
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 09/02/2012		10-00-000-B-P-019 Fomento de Emprendedores Extremeños, S.A.U.		Escritura de escisión de 30/3/2012 (R.Mercantil 9/4/2012)	3.219.900,00
Fusión	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 02/02/2012	10-00-000-B-P-018 Extremadura Avante Servicios Avanzados a Pymes, S.L.U. (ente preexistente, sociedad absorbente)				
	Ley 20/2010 (DOE 30/12/2010) BORME 02/02/2012		10-00-000-B-P-032 Sociedad Pública de Gestión de la Innovación de Extremadura S.A.U.		Escritura de fusión de 30/3/2012 (R. Mercantil 4/4/2012)	100.000,00
Fusión		10-00-000-B-P-025 Sociedad de Gestión Pública de Extremadura, S.A.U. (ente preexistente, sociedad absorbente)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe		Ente que causa baja		Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
			10-00-000-B-P-022 Centro de Estudios Socioeconómicos de Extremadura, S.A. (CESEX)				Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	216.364,00
			10-00-000-B-P-020 Fomento Industria del Turismo, Ocio y Tiempo Libre, S.A.U.				Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	150.072,72
			10-00-000-B-P-012 Fomento Exterior de Extremadura, S.A.				Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.101,00
			10-00-000-B-P-024 Fomento de la Iniciativa Joven de Extremadura, S.A.				Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.200,00
			10-00-000-B-P-027 Sociedad de Gestión de la Imagen en Extremadura, S.A.				Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.105,00
			10-00-000-B-P-030 Fomento de la Naturaleza y Medio Ambiente S.A.U.				Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	60.105,00
			10-00-000-B-P-033 Sociedad Pública de Inspección Técnica de Vehículos de Extremadura				Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	100.000,00
			10-00-000-B-P-031 Sociedad Pública de Agricultura y Desarrollo Rural de Extremadura, S.A.U.				Escritura de fusión nº 1519, de 19/07/2010 (Registro Mercantil 30/7/2010)	100.000,00

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE GALICIA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda...) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia estaba integrado por 126 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 165, de los cuales un 43,6% son Fundaciones y Otras instituciones sin ánimo de lucro, un 20% sociedades mercantiles, un 13,9% corresponden a Consorcios, el 12,1% son Entes Públicos y el resto, un 10,4% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Agencias y Universidades.

Concepto / Ámbito	C.A. Galicia	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	48,9	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	35,3	
Universidades	5,0	5,0
Resto de entes	10,7	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	52,7	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	33,1	
Universidades	8,1	9,5
Resto de entes	6,1	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	43,6	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	74,8	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	2,9	
Universidades	1,9	1,6
Resto de entes	20,4	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunidad Autónoma de Galicia se inició con el Acuerdo del Consello de la Xunta de 22 de abril de 2010, donde se aprobaron un conjunto de actuaciones en desarrollo del Plan de racionalización del Sector Público de Galicia. Este acuerdo analizó un total de 64 entidades, resultando afectadas por procesos de extinción o integración un total de 47 entes, si bien una de las bajas se instrumentó con anterioridad al 1 de julio de 2010.

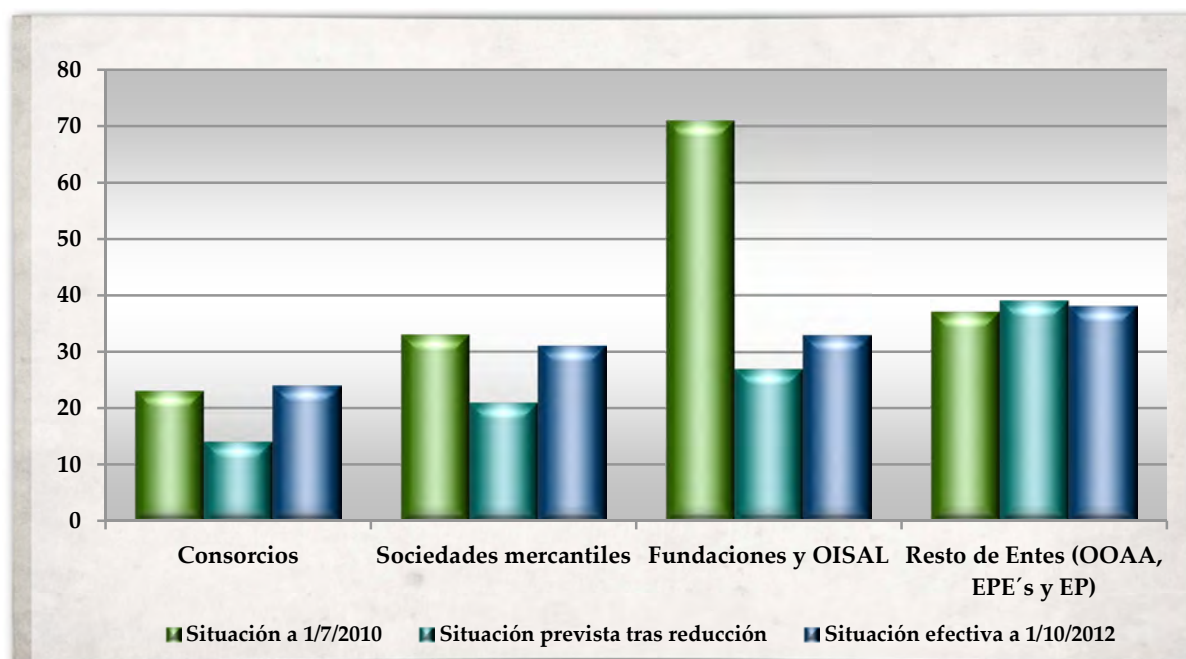
- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Autónoma de Galicia era de 165.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 75.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 12 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes inventariados ascendería a 101.*
- *La reducción neta sería de 63 entes, un 38,4% de los vigentes a 1/7/2010.*

Posteriormente, se ha aprobado un nuevo plan de racionalización cuya ejecución se inició por Acuerdo del Consello de la Xunta de 26 de abril de 2012. Entre las medidas previstas figura la supresión de 26 entes, si bien 4 de ellos no están inventariados y no se computan a efectos del presente Informe.

Las previsiones de los dos Acuerdos, junto al resto de actuaciones adoptadas por la Comunidad Autónoma, determinan un total de 12 altas y 75 bajas sobre la situación existente a 1 de julio de 2010.

El efecto neto del conjunto de operaciones previstas sería, por tanto, de una **reducción de 63 entidades**, que supondría un 38,4% de los entes vigentes a 1 de julio de 2010. En cualquier caso conviene destacar que de las 75 entidades que causarán baja, 34 se corresponden con Fundaciones de desarrollo comarcal.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 46 entes.

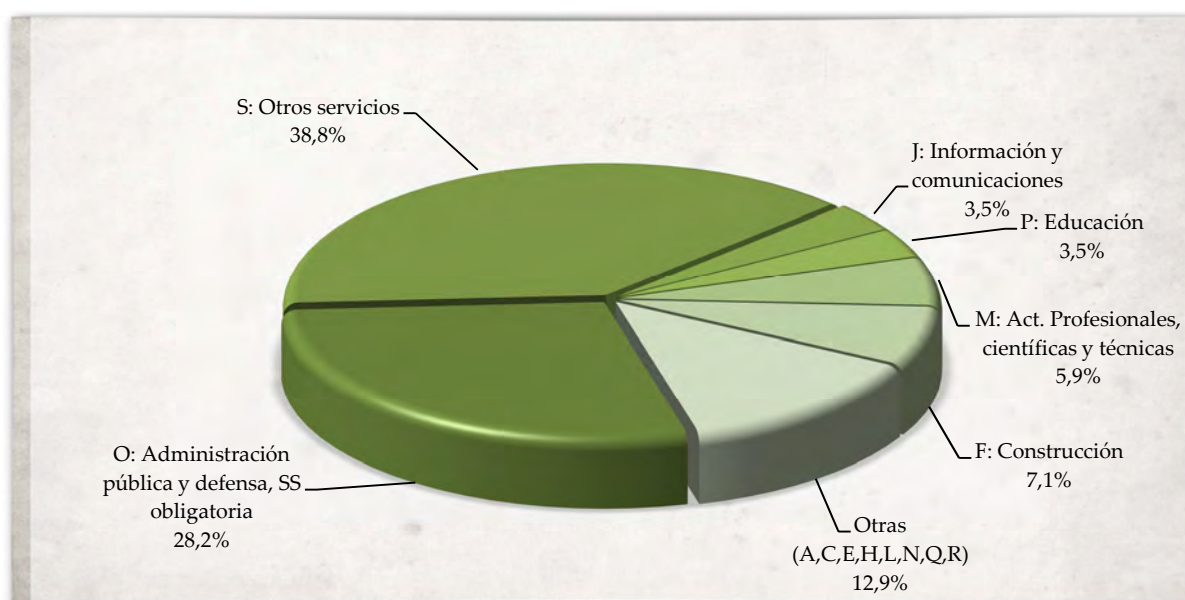


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 46 de las 75 bajas previstas. Por otro lado, se han producido 8 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 38 entidades.

- A 1/10/2012 se han materializado 8 de las 12 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 46 de las 75 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 38 entidades.
- 7 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 7 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reordenación del sector público gallego se inició con el Acuerdo del Consello de la Xunta de 22 de abril de 2010, según se ha indicado anteriormente. Este acuerdo se ha materializado en algunos casos en distintas Leyes o Decretos aprobados durante el ejercicio 2010, que prevén de forma individualizada para cada entidad u operación de reordenación el conjunto de actuaciones a realizar.

Posteriormente, se ha aprobado un nuevo plan de racionalización cuya ejecución se inició por Acuerdo del Consello de la Xunta de 26 de abril de 2012. Entre las medidas previstas

figura la supresión de 26 entes, si bien 4 de ellos no están inventariados y no se computan a efectos del presente Informe.

Para el cómputo de las entidades se ha tenido en cuenta el escrito remitido por la Dirección Xeral de Avaliación e Reforma Administrativa, en el que se aclaran algunos extremos relativos a los 2 Planes de racionalización presentados por la Xunta.

Por otro lado, junto a los Acuerdos citados deben considerarse otras medidas que afectan al sector público de la Comunidad y que, según los casos, se han adoptado mediante acuerdos en los órganos de gobierno de las entidades afectadas o bien con las correspondientes disposiciones normativas, recogiéndose a continuación la relación de las mismas:

- Ley 9/2010 de 4 de noviembre, de aguas de Galicia (DOGA num. 222 de 18 de noviembre) y Decreto 32/2012, de 12 de enero, que Aprueba el Estatuto de la entidad pública empresarial Aguas de Galicia (DOGA num. 9 de 13/01/2012)
- Ley 15/2010, de 28 de diciembre, de medidas fiscales y administrativas (DOGA núm. 250 de 30 de diciembre).
- Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia (DOGA núm. 251 de 31 de diciembre).
- Decreto 36/2011, de 17 de febrero, por el que se aprueba la constitución del Consorcio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento (DOGA núm. 45 de 7 de marzo).

Sin perjuicio de los casos en los que se prevé la extinción o disolución de determinadas entidades, que normalmente conllevan un determinado periodo de tiempo hasta su materialización, cabe destacar el caso de las nuevas Agencias cuya creación está prevista, produciéndose la efectividad de la misma mediante Decreto de la Xunta, según lo previsto en el artículo 54 de la Ley 16/2010, de 17 de diciembre, de organización y funcionamiento de la Administración general y del sector público autonómico de Galicia. Así, a fecha 1 de julio de 2012, se han constituido tres de las cinco Agencias previstas, en base a las siguientes disposiciones:

- Decreto 50/2012, de 12 de enero (DOGA 27/01/2012), que crea la Agencia Gallega de Innovación y aprueba sus estatutos.
- Decreto 252/2011, de 15/12/2011 (DOGA 16/01/2012), que crea la Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia y aprueba sus estatutos.

- Decreto 173/2011, de 4/08/2011 (DOGA 26/08/2011), que aprueba el estatuto de la Agencia Gallega de Infraestructuras.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente en detrimento de la propia Administración General. No obstante, en materia de personal, no se observa dicha reducción, manteniéndose en términos estables los pesos relativos de las distintas tipologías de entes.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	48,9	46,5	42,7
OO.AA. y EE.PP. consolidan	35,3	36,9	40,4
Universidades	5,0	5,3	6,0
Resto de entes	10,7	11,3	10,9
Nº efectivos Personal (% sobre el Total)			
Administración General	52,7	52,8	53,2
OO.AA. y EE.PP. consolidan	33,1	33,2	33,2
Universidades	8,1	8,1	8,0
Resto de entes	6,1	5,8	5,6
Otros datos de personal (miles de euros)			
Gasto de personal unitario	43,55	42,26	41,24
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	74,8	76,9	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	2,9	2,3	1,6
Universidades	1,9	1,7	0,5
Resto de entes	20,4	19,1	17,4

Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 5 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la categoría Administración General, cayendo el peso específico del Resto de entes (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios).

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril, julio y octubre de 2012. A fecha de redacción de este Informe aún no se ha recibido el cuestionario solicitado por parte de la Comunidad Autónoma de Galicia, si bien se señala únicamente por la comunidad que el volumen de ahorro global alcanzado como resultado de los planes de racionalización activados asciende a 24,2 millones de euros con una reducción de personal de 537 efectivos.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de Galicia que no se dispone de información de 2 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	604,17	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	538,07	100%
Plantilla media	10,36	100%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	341.064,99	61,5%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	611.060,89	13,5%
Plantilla media	1.362,58	14,1%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	46.276,28	26,7%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	37.848,56	20,0%
Total Activo	81.762,79	47,1%
Plantilla media, de la cual	227,35	18,7%
Personal laboral fijo y eventual	90,29	20,5%
Personal funcionario afectado	14,58	100%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 3,3% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 1,5% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aún no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Creación		11-00-056-H-H-000 Centro Tecnológico Lácteo de Galicia		Esc. de constitución nº 494 de 10/02/2009 (R.F. 8/07/2010) (DOGA 30/07/2010)		
Integración	Acuerdo 22/04/2010 , Acuerdo 26/04/2012	11-00-000-B-P-008 S. Imagen y Prom. Turística Galicia, S.A. (TURGALICIA) (entidad preexistente)	11-15-011-C-C-000 Consorcio Instituto de Estudios Turísticos de Galicia			
Integración	Acuerdo 22/04/2010 y Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)	11-00-000-B-U-017 Agencia Gallega Desar. Rural (AGADER) (entidad preexistente)	11-00-000-B-P-025 (1) Sociedade Anónima Xestora Bantegal			65.000,00
Fusión	Acuerdo 22/04/2010	11-00-066-H-H-000 Fundación Centro Tecnológico Agroalimentario de Lugo (CETAL) (entidad preexistente)	11-00-056-H-H-000 Centro Tecnológico Lácteo de Galicia			
Enajenación de participación	Acuerdo 22/04/2010		11-00-000-F-P-019 SOGASERSO S.A		Escritura compra - venta nº 1087, de 02/07/2010	10.500.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-15-009-H-H-000 Fundación Galicia Emigración		Orden 26/11/2010 (DOG nº 233, 3/12/2010)	
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-000-B-V-003 Serv. Gallego Prom. Igualdad Hombre-Mujer (SGPIHM)		Ley 7/2010 de 15-10 (DOGA 27-10)	
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-032-H-H-000 Axencia Humanitaria de Galicia		Orden 28/10/2010 (DOG nº 224, 22/11/2010)	
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-051-H-H-000 Fundación Milenio		Orden 26/11/2010 (DOG nº 249, 29/12/2010)	
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-038-H-H-000 Fundación Galega para a Prevención de Riscos Laborais		Orden de 28/11/2011 (DOG nº 234, 9/12/2011)	
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-050-H-H-000 Fundación Centro Superior Cinexético e Piscícola de Galicia		Resolución 1 marzo de 2011(DOGA 8-03)	
Creación	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31- 12)	11-00-000-B-Y-003 Agencia Gallega de Innovación (nueva Agencia Pública)		Decreto 50/2012, de 12 de enero (DOGA 27/01/2012)		
Creación	Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31- 12)	11-00-000-B-Y-002 Agencia para la Modernización Tecnológica de Galicia (nueva Agencia Pública)		Decreto 252/2011, de 15/12/2011 (DOGA 16/01/2012)		
Integración	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31- 12)	11-00-000-B-Y-004 Agencia Gallega de Infraestructuras (Ente de nueva creación)		Decreto 173/2011, de 4/08/2011 (DOGA 26/08/2011)		
Fusión	Acuerdo 22/04/2010 y Ley16/2010 de 17-12 (DOGA 31- 12)	11-00-000-B-P-019 S. Pca. Inversiones Galicia, S.A. (ente preexistente)	11-00-000-B-P-023 Autoestrada Alto de Santo Domingo-Ourense, S.A.		Esc. de fusión nº 1235 de 13/06/2011 (R.M. 6/07/2011)	35.000.000,00
Creación	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30- 12)	Agencia Tributaria de Galicia (nueva Agencia Pública)				
Disolución	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30- 12)		11-00-000-B-P-012 (2) Desarrollo Comarcal de Galicia, S.A.			300.506,05
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30- 12)		11-00-061-H-H-000 F. para o Desenvolvemento da Comarca de Terra de Soneira		Escritura nº 2137, 23/11/2010 (Orden 1/02/2011, DOGA 11/02)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-000-H-H-002 F. para o desenvolvemento Comarca Tabeirós-Terra de Montes		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-003-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento Comarcal da Comarca do Baixo Miño		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-004-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento Comarcal da Comarca de Verín		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-005-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento Comarcal da Comarca da Fonsagrada		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-006-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento Comarcal da Comarca do Ribeiro		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-007-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Terra Chá		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-008-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Terra do Deza		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-009-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca do Carballiño		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-010-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca dos Ancares		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-011-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Terra de Lemos		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-012-H-H-000 F. para o Desenvolvemento da Comarca de Terra de Celanova		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-013-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Ordes		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-014-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Mariña Occidental		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-015-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Mariña Central		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-016-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Mariña Oriental		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-017-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Paradanta		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-018-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Terra de Caldelas		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-019-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca da Ulloa		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-020-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Arzúa		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-021-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Valdeorras		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-022-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Ortelgal		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-023-H-H-000 F. para o Desenvolvemento da Comarca de Terra de Melide		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-024-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Terra de Trives		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-025-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Santiago		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-026-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca do Eume		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-027-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca do Morrazo		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-028-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Noia		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-029-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Muros		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-030-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Betanzos		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-00-031-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Chantada		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-15-010-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Bergantiños		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-36-002-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca do Salnés		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Ley15/2010 de 28-12 (DOGA 30-12)		11-36-003-H-H-000 Fundación para o Desenvolvemento da Comarca de Caldas		Inscripción R.F. 21/06/2012 (DOGA 25/06/2012)	
Extinción	Acuerdo Patronato 16/01/2011		11-00-049-H-H-000 Fundación Galicia Saúde			
Integración	Ley 9/2010 de 4-11 (DOGA 18-11)	11-00-000-B-U-026 Aguas de Galicia (nuevo ente público, que a su entrada en funcionamiento se subrogará en los derechos y obligaciones de los otros dos)		Ley 9/2010 de 4-11 (DOGA 18-11)		
			11-00-000-B-V-006 Aguas Galicia			Decreto 32/2012 de 12 enero (DOG 13/01)

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			11-00-000-B-U-005 E. Pca. Obras y Serv. Hidráulicos		Decreto 32/2012 de 12 enero (DOG 13/01)	
Integración		11-00-000-B-V-013 Consejo Gallego de la Competencia (nuevo Organismo Autónomo)	11-00-000-B-V-008 Tribunal Gallego de Defensa de la Competencia	Ley 1/2011, de 28/02 (DOGA 8/03)	Ley 1/2011, de 28/02 (DOGA 8/03)	
Integración	Decreto 36/2011, de 17-02 (DOGA 7-03) Acuerdo 26/04/2012	11-36-003-C-C-000 Consortio Provincial de Pontevedra para la Prestación del Servicio contra Incendios y Salvamento (consorcio de nueva creación)		Decreto 36/2011 de 17 febrero (DOG 45 de 07/03/2011)		
			11-00-004-C-C-000 C. contra Incendios e Salv. das Comarcas Baixo Miño, Condado e Louriña		Acuerdo Disolución, Anuncio 27/08/2012 (DOGA nº 178 de 18/09/2012)	
			11-00-007-C-C-000 C. contra Incendios e salvamento da comarca do Morrazo (3)		Acuerdo Anuncio 12/11/2012 (DOG nº 234 10/12/2012)	
			11-36-002-C-C-000 C. Servizo contra Incendios e Salvamento Comarca do Salnés (3)		Acuerdo Anuncio 12/11/2012 (DOG nº 234 10/12/2012)	
Fusión	Ley 9/2011, de 9/11/2011 (DOGA 16/12/2011)	Corporación RTVG S.A. (entidad absorbente de nueva creación)	11-00-000-B-P-010 Televisión de Galicia, S.A.			113.182.057,00
			11-00-000-B-P-011 Radiotelevisión Galicia, S.A.			3.572.476,00
			11-00-000-B-U-001 Cia. Radio-Televisión Galicia (CRTVG)			
Creación	Ley 7/2011, de 27/10/2011 (DOGA 11/11/2011)	Agencia de Turismo de Galicia				
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-001-C-C-000 Galicia 2005. Vuelta al mundo a Vela (4)		Acta del 04/10/2012	
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-008 S. Imagen y Promoción Turística de Galicia S.A. (TURGALICIA)			360.600,00
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-15-009-C-C-000 C. Audiovisual de Galicia			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-005-C-C-000 C.contra Incendios e Salv.das Comarcas do Carballiño e do Ribeiro			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-006-C-C-000 C. contra Incendios e de salvamento da Comarca da Limia			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-32-006-C-C-000 C. Servizo contra Incendios e Salvamento da C. de Valdeorras			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-32-008-C-C-000 C. Servizo contra Incendios e Salvamento da Comarca de Verín			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Agrupación de consorcios Limia-Verín (5)			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		Consello da Xuventude de Galicia (5)			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-009 Gest. Ctro. Supercomputación de Galicia, S.A. (CESGA)			60.101,21
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-B-P-018 Ctro. Europeo E. e Innov. Galicia, S.A. (CEEI GALICIA, S.A.) (6)			199.370,73
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-00-054-H-H-000 Fundación Centro Tecnolóxico da Carne			
Extinción	Acuerdo 26/04/2012		11-15-012-H-H-000 Fundación Mar de Galicia (7)		Resolución de 24 de Octubre de 2012 (DOG 209 de 2/11/2012)	
Separación	Acuerdo 26/04/2012		11-00-000-F-P-004 Cursos Intern. Univ. Santiago de Compost., S.A.			60.101,00
Separación	Acuerdo 26/04/2012		11-00-037-H-H-000 F. Feiras e Exposicións Desenvolvemento de Galicia - FEXDEGA			
Fusión	Acuerdo 26/04/2012	Xestur Galicia (ente de nueva creación que integrará a los otros 4)	11-00-000-B-P-002 Xestur A Coruña, S.A.			17.642.707,26
			11-00-000-B-P-003 Xestur Lugo, S.A.			10.971.475,94
			11-00-000-B-P-004 Xestur Ourense, S.A.			12.489.029,36

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
			11-00-000-B-P-005 Xestur Pontevedra, S.A.			12.280.780,83
Extinción	Acuerdo 22/04/2010		11-00-043-H-H-000 Fundación Fomento Calidade Industrial e o Desenvelvemento TernoLóxico			
Extinción	Acuerdo 26/04/2010		11-00-052-H-H-000 Instituto Galego de Cooperación Iberoamericana (IGACI)			
Creación	Acuerdo Consello de 26/04/2012	Fundación Pública Gallega Camilo José Cela (8)				

- (1) El 23 de Enero de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de la Sociedade Anónima Xestora Bantegal. No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción, que es el hecho que determina su pérdida de personalidad jurídica.
- (2) El 5 de Enero de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la disolución de Desarrollo Comarcal de Galicia, S.A.. No obstante, la baja no se computará hasta que se inscriba en el Registro Mercantil su extinción, que es el hecho que determina su pérdida de personalidad jurídica.
- (3) El C. contra Incendios e salvamento da comarca do Morrazo y el C. Servizo contra Incendios e Salvamento Comarca do Salnés han sido dados de baja en Inventario con efectos de 18 de octubre de 2012. No obstante, al ser posterior al 1 de octubre de 2012, las bajas no se computan como efectivas en el presente Informe.
- (4) La Comunidad Autónoma ha registrado la baja del Consorcio Galicia 2005 Vuelta al mundo a Vela con efectos de 4 de octubre de 2012. No obstante, al ser posterior al 1 de octubre de 2012, la baja no se computa como efectiva en el presente Informe.
- (5) Estos 2 entes (Agrupación de consorcios Limia-Verín, y Consello da Xuventude de Galicia) no han sido dados de alta en Inventario por la Comunidad, por lo que no se computan ni en la situación inicial ni en la reducción prevista. Adicionalmente el Acuerdo de 26/04/2012 preveía la baja de otras dos entidades (Fundación Centro Tecnológico Textil y Fundación Centro Galego do Plástico) sobre las que se ha observado que no cumplen los requisitos para integrarse en el inventario, motivo por el que no se integran en el cuadro.
- (6) El 13 de diciembre de 2012 se inscribió en el Registro Mercantil la extinción del Ctro. Europeo E. e Innov. Galicia, S.A. (CEEI GALICIA, S.A.). No obstante, al ser posterior al 1 de octubre de 2012, la baja no se computa como efectiva en el presente Informe.
- (7) Fundación Mar de Galicia ha sido dado de baja en Inventario con efectos de 24 de octubre de 2012. No obstante, al ser posterior al 1 de octubre de 2012, la baja no se computa como efectiva en el presente Informe.
- (8) Esta Fundación no se encuentra todavía dada de alta en inventario. La Xunta de Galicia en su reunión de 26 de abril de 2012 autorizó la adquisición del carácter de fundación del sector público a la Fundación Camilo José Cela, que pasa a denominarse, Fundación Pública Gallega Camilo José Cela. Se considera que dicha alta ha surtido efectividad según se desprende del contenido del Decreto 179/2012, de 30 de agosto.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C. DE MADRID

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad de Madrid estaba integrado por 172 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 186, de los cuales, un 28,0% son fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 27,4% sociedades mercantiles, , un 18,3% son consorcios, un 14,0% Entes Públicos y el resto, un 12,3% engloba Organismos Autónomos y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. Madrid	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	33,0	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	39,6	
Universidades	8,3	5,0
Resto de entes	19,0	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	37,1	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	37,1	
Universidades	14,0	9,5
Resto de entes	11,9	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	43,4	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	41,4	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	15,9	
Universidades	2,1	1,6
Resto de entes	40,6	31,5

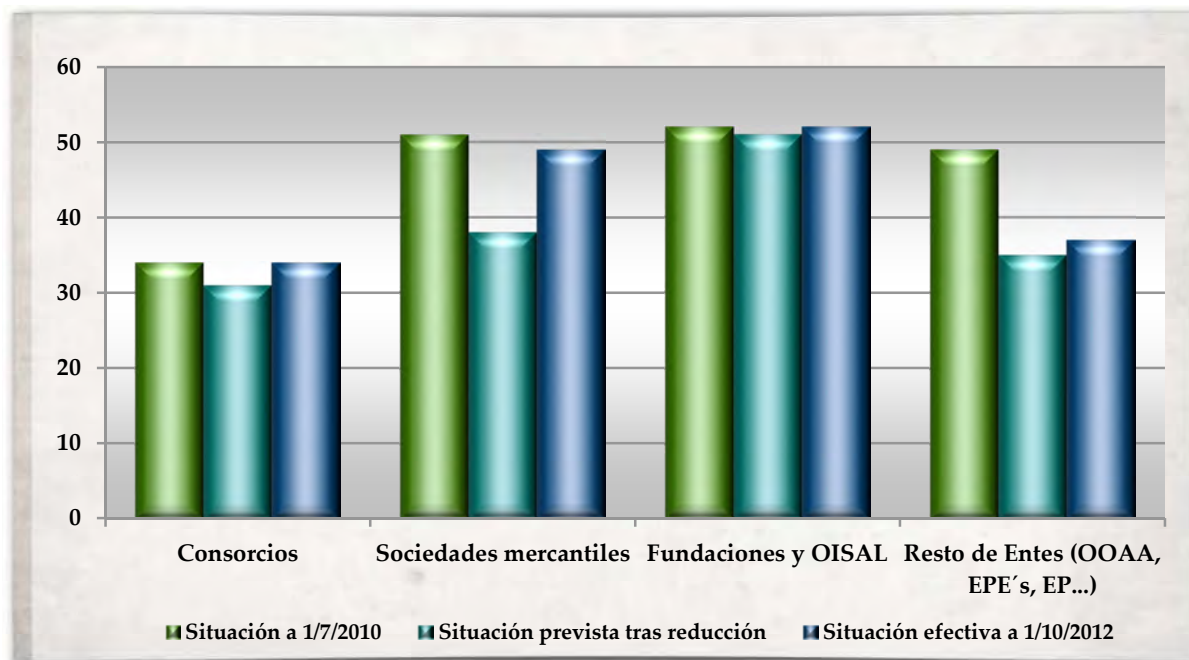
En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público madrileño contempla la extinción o transformación de 31 entes, de manera que se suprimen 7 entes públicos, 5 organismos autónomos, 5 sociedades, una fundación y 2 consorcios, planteándose además la enajenación de la participación en otras 7 sociedades y un consorcio. Finalmente, se prevé la extinción por fusión de 4 empresas, dando lugar a la creación una nueva, y creándose posteriormente otra sociedad. De esta manera las medidas inicialmente planteadas más otras adicionales determinan un total de bajas previstas de 34 entidades, procediéndose a la creación de 3 nuevas unidades, que el efecto neto será de una **reducción de 31 entes**, que supone un 16,7% de los existentes a 1 de julio de 2010.

- *A 1/7/2010 el número de entes en Madrid era de 186.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 34.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 3 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 155.*
- *La reducción neta sería de 31 entes, un 16,7% de los existentes a 1/7/2010.*

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 25 entes.

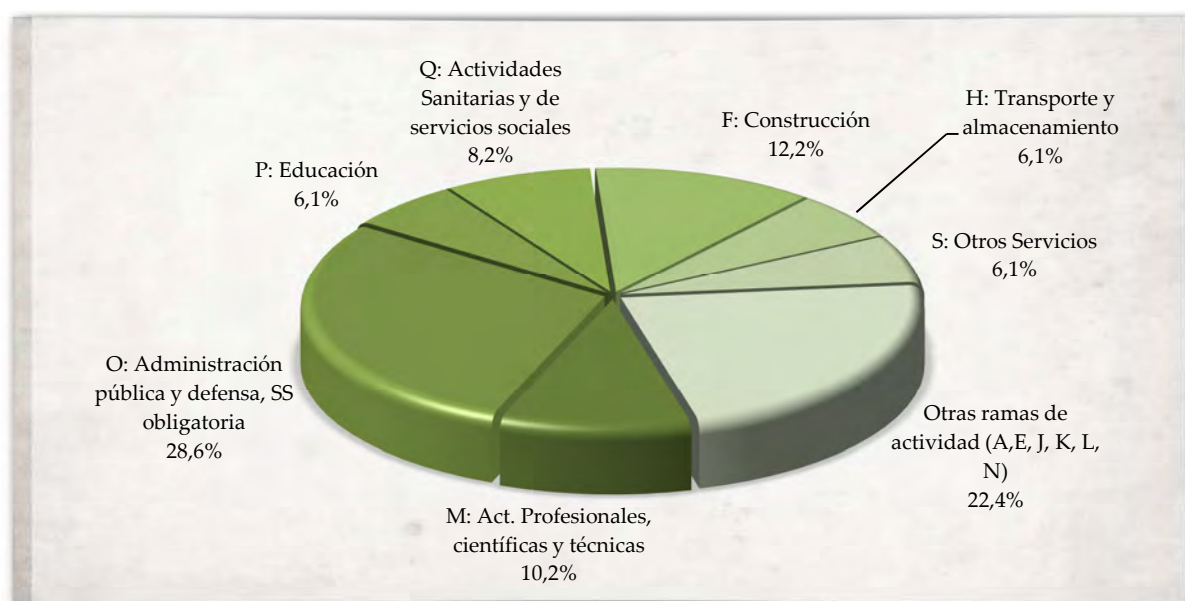


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 2 altas y 16 de las bajas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 14 entes.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 5 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

- A 1/10/2012 se han materializado 2 de las 3 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 16 de las 34 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 14 entidades.
- 5 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reestructuración del sector público en Madrid se inicia en la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público. En el articulado de la Ley se declara la extinción de 4 Entes de Derecho Público y 3 Organismos Autónomos, con efectos desde el 1 de enero de 2011, que es la fecha de entrada en vigor de la Ley.

En la Disposición Adicional Segunda se establecen medidas de reordenación de las empresas públicas con forma de sociedad mercantil, instando a sus Consejos de Administración a que realicen las actuaciones necesarias a fin de proponer a sus Juntas Generales las disoluciones o fusiones correspondientes, de las cuales se ha completado parcialmente una de las fusiones, al haberse creado Nuevo ARPEGIO, S.A. que ha absorbido a Tres Cantos S.A. y a ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial S.A. Asimismo, se ha producido la absorción de HIDROSER por parte de Canal Extensia, S.A.

En las Disposiciones Adicionales Tercera y Cuarta, referidas sucesivamente a la enajenación de participaciones en sociedades mercantiles y en sociedades de capital riesgo, se dice que el Consejero de Economía y Hacienda realizará las actuaciones necesarias a fin de proponer al Gobierno la autorización de la enajenación de las correspondientes participaciones.

En la Disposición Adicional Quinta se establecen medidas para reducir las transferencias a la Fundación Madrid por la Excelencia, y finalmente, en la Disposición Adicional Sexta se establecen medidas relacionadas con Consorcios en los que participa la Comunidad de Madrid, sin que se tenga noticia de que se hayan llevado a cabo.

Por otro lado, mediante el Decreto 94/2011, de 30 de junio, del Consejo de Gobierno, (BOCM de 7 de julio) se extingue el Organismo Autónomo Administrativo Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación, con efectos desde el 1 de julio, y mediante Ley 4/2011, de 28 de julio, se extingue MINTRA (Madrid, Infraestructuras del Transporte). De igual manera, se han adoptado diferentes acuerdos para la disolución o enajenación de participaciones de determinadas sociedades participadas por la Comunidad:

- Acuerdo de 22 de diciembre 2011, por el que se autoriza la disolución de la empresa pública con forma de sociedad mercantil «Aeropuertos de Madrid, Sociedad Anónima»
- Acuerdo de 10 de noviembre 2011, por el que se autoriza la disolución de la sociedad pública «Turismo Madrid, Sociedad Anónima Unipersonal»
- Acuerdo de 28 de julio 2011, por el que se autoriza la disolución de la empresa pública «Alcalá Natura 21, Sociedad Anónima Unipersonal».
- Acuerdo de 28 de julio 2011, por el que se autoriza a la Comunidad de Madrid a enajenar a título oneroso la totalidad de las acciones (3.449) en la empresa pública «Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá, Sociedad Anónima Unipersonal»
- Acuerdo de 28 de julio 2011, por el que se autoriza la disolución de la empresa pública «Mercado Puerta de Toledo, Sociedad Anónima Unipersonal»

Asimismo, la Ley 6/2011 de Medidas Fiscales y Financieras establece respectivamente en sus artículos 9 y 10 la extinción del Tribunal de Defensa de la competencia de la Comunidad de Madrid y de la Agencia Madrileña para la emigración y mediante Orden de 2 de enero de 2012 se adecua la estructura de los presupuestos generales de la Comunidad de Madrid para 2012 a la racionalización administrativa operada por Ley 6/2011, de 28-12-2011.

Finalmente, el artículo 60 de la Ley 5/2011, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales de la Comunidad de Madrid para 2012, establece la posibilidad de que por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, se autoriza al Gobierno de la Comunidad

de Madrid durante el ejercicio 2012 para que, mediante Decreto, a propuesta de la Consejería de Economía y Hacienda y a iniciativa de la Consejería interesada por razón de la materia, proceda a reestructurar, modificar y suprimir Organismos Autónomos, Empresas Públicas y demás Entes Públicos, creados o autorizados por Ley, dando cuenta a la Asamblea en un plazo de treinta días desde su aprobación, estableciendo además un mecanismo de control adicional con la dación de cuenta de las prerrogativas de la Administración en relación con la reordenación del sector público.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero aumenta en la Administración General y Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios), con incrementos de 2 puntos porcentuales y 1,3 puntos porcentuales, respectivamente. Se aprecia un descenso de 3,6 puntos porcentuales de este tipo de gasto en los Organismos Autónomos y Entes que consolidan. En materia de personal, se observan variaciones mínimas en todas las categorías analizadas. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento en torno a 23 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la categoría Administración General y descenso paralelo en la categoría Resto de entes. En el caso de la Administración General, es debido sobre todo al crecimiento registrado en 2011 por la deuda a financiera a largo plazo.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	33,0	32,2	35,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan	39,6	39,3	36,0
Universidades	8,3	8,9	8,7
Resto de entes	19,0	19,6	20,3
Nº efectivos personal (% sobre el Total)			
Administración General	37,1	36,9	37,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	37,1	37,0	36,5
Universidades	14,0	14,0	14,0
Resto de entes	11,9	12,1	12,1
Otros datos de personal			
Gasto de personal unitario	43,43	42,50	41,27
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	41,4	46,8	62,5
OO.AA. y EE.PP. consolidan	15,9	14,2	17,6
Universidades	2,1	2,0	2,2
Resto de entes	40,6	37,0	17,7

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 octubre 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	6.257,88	22,2%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	0	-
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	2.644.327,96	99,2%
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	248	25,4%
Coste anual de los empleos que causan baja	12.171,80	37,8%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	n.d.	-
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	344.713,61	97,1%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	504.089,94	96,7%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	11.328,30	0%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad de Madrid que se dispone de información de todas las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	19.262,00	-
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0,00	-
Plantilla media	110	-
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	35.510,22	98,1%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	5.701,00	79,1%
Plantilla media	119,00	99,2%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	563.332,60	87,2%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	922.406,57	94,5%
Total Activo	6.552.118,38	96,7%
Plantilla media, de la cual	2126,50	86,2%
Personal laboral fijo y eventual	1.115,00	77,2%
Personal funcionario afectado	859,00	100%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 2,9% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 1,1% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aun no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-003 Instituto Madrileño de Desarrollo (IMADE)		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-006 Consejo de la Mujer en la Comunidad de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-010 Consejo de la Juventud de la Comunidad Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-U-021 Instituto de Nutrición y Trastornos Alimentarios de la Comunidad de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-003 Patronato Madrileño de Áreas de Montaña (PAMAM)		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-006 Instituto Madrileño de Administración Pública		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-V-010 Agencia Financiera de Madrid		Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 28/07/2011 (BOCM de 8/08/2011)		12-00-000-B-P-005 Mercado Puerta de Toledo, S.A. en liquidación			1.208.530,00
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 28/07/2011 (BOCM de 8/08/2011)		12-00-000-B-P-034 Alcalá Natura 21, S.A. en liquidación			12.860.024,94
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 10/11/2011 (BOCM 21/11/2011)		12-00-000-B-P-031 Sociedad Pública Turismo Madrid, S.A.U. en liquidación (1)			12.024.907,65
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 22/12/2011 (BOCM 4/01/2012)		12-00-000-B-P-040 Aeropuertos de Madrid, S.A.U. en liquidación		Registro Mercantil (12/12/2012)	6.000.000,00
Fusión	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	12-00-000-B-P-025 Canal Extensia, S.A. (entidad absorbente que ya existía)	12-00-000-B-P-038 Servicios Integrales del Agua, S.A.U. (HIDROSER)		Registro Mercantil 25/05/2011 extinción por fusión	1.455.000,00
Fusión	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	12-00-000-B-P-066 Nuevo ARPEGIO, S.A. (entidad absorbente de nueva creación)			Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)	70.509.537,00
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-003 Tres Cantos, S.A.		Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)	13.907.239,79
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-004 ARPEGIO, Áreas de Promoción Empresarial, S.A.		Escritura de fusión nº 3.429 de 30/12/2010 (Registro Mercantil 14/01/11)	56.602.298,27

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-039 INVICAM, Innovación y Vivienda de la Comunidad de Madrid, S.A.			3.000.000,00
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-028 Campus de la Justicia de Madrid, S.A.U.			69.482.000,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-029 PROMOMADRID, Desarrollo Internacional de Madrid, S.A.			4.401.917,35
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-007 Gestión y Desarrollo del Medio Ambiente de Madrid, S.A. (GEDESMA)			534.900,77
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010) y Acuerdo de 28/07/2011 (BOCM de 8/08/2011)		12-00-000-B-P-014 Parque Científico y Tecnológico de la Universidad de Alcalá, S.A.			901.706,56
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-012 Centro de Transportes de Coslada, S.A.			18.030.000,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-065 CEMESA, Centros Empresariales de Madrid en el Exterior		Escritura nº 4684 de 18/10/2011 compra-venta de acciones	105000
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-F-P-017 Sociedad de Capital Riesgo de la Comunidad de Madrid, S.A., SCR.			6.445.800,00
Enajenación de participación	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-00-000-B-P-067 Fondo de Capital Riesgo INICAP (2)			
Extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)		12-28-053-C-C-000 Consortio Escuela de Hostelería La Barranca (3)			
Creación y extinción	Ley 9/2010 (BOCM 29/12/2010)	12-00-000-B-P-071 C. Ctro. Laboratorios y Serv. Industriales de Madrid, S.L. (C.L.M.)	12-00-000-C-C-002 Consortio Centro de Laboratorios y Servicios Industriales de Madrid	Escritura de transformación n° 992 de 24/09/2012 (R.M. 8/10/2012)	Escritura de transformación n° 992 de 24/09/2012 (R.M. 8/10/2012)	
Extinción			12-00-000-B-V-018 Agencia Regional para la Inmigración y la Cooperación		Decreto 94/2011, de 30/6 (BOCM 7/7/2011)	
Extinción			12-00-000-B-U-009 MINTRA		Ley 4/2011, 28-7 BOCM nº 183 de 04/08/2011	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción			12-00-000-B-V-014 Servicio Regional de Empleo		Decreto 98/2011, 7-7 BOCM nº 160 de 08/07/2011	
Extinción			12-00-000-B-U-028 Agencia Madrileña para la Emigración		Ley 6/2011, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM de 29/12/2011)	
Extinción			12-00-000-B-U-020 Tribunal de Defensa de la Competencia de la Comunidad de Madrid		Ley 6/2011, de Medidas Fiscales y Administrativas (BOCM de 29/12/2011)	
Extinción			12-00-001-H-H-000 Fundación Madrid por la excelencia			
Extinción			12-28-004-C-C-000 Consortio Urbanístico Valdebernardo (Madrid) PAU-4			
Creación		12-00-000-B-P-070 Canal de Isabel II Gestión, S.A.U.		Registro Mercantil 29/06/2012		107403200000
Extinción			12-00-000-B-U-015 Ag Form., Investigación y Est.Sanitarios Cdad.Madrid (AFIES)		Ley 4/2012, 4-6 BOE nº 247 de 13/10/2012 (01/01/2013)	
Extinción			12-00-000-B-U-007 Agencia de Protección de Datos de la Comunidad de Madrid		Ley 8/2012 de 28-12 BOCM nº 310 de 29/12/2012 - (1/01/2013)	

- (1) El 28 de mayo de 2012 se inscribe en el Registro Mercantil la disolución de la entidad, añadiendo a su denominación la frase "en liquidación". No obstante, la baja no será efectiva hasta que concluya el proceso de liquidación y se inscriba en el Registro Mercantil la extinción de la sociedad.
- (2) En la Ley la Ley 9/2010, de 23 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y Racionalización del Sector Público se prevé la venta de la participación que la Comunidad tiene en el Fondo de Capital Riesgo INICAP. En la página corporativa de dicho Fondo se dice que se trata de una entidad "promovida por el Gobierno de la Comunidad de Madrid". La Comunidad ha registrado su alta y baja en Inventario, sin embargo, en la información remitida no queda clara la procedencia de la baja, que sería efectiva en la fecha en que la Comunidad y sus entes dependientes pasaran a ostentar una participación minoritaria. Por lo tanto, no se computa como baja efectiva.
- (3) De conformidad con la información suministrada por la DGP de la Comunidad, a pesar del Acuerdo de extinción y liquidación 25/04/2011, el Consorcio Escuela Hostelería La Barranca no está extinguido a fecha de mayo de 2012, sin que se haya comunicado ninguna variación al respecto.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE LA REGIÓN DE MURCIA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia estaba integrado por 87 entes, según se desprende de la información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 105, de los cuales un 30,5% son consorcios, un 24,8% sociedades mercantiles, un 25,7% Fundaciones y Otras instituciones sin ánimo de lucro y el resto, un 19,0% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales, Entes Públicos y Universidades.

Concepto / Ámbito	C.A. Región de Murcia	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	41,8	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	7,3	
Universidades	5,4	5,0
Resto de entes	45,5	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	52,3	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan	5,6	
Universidades	7,0	9,5
Resto de entes	35,1	10,8
Otros datos de personal 2009		
Gasto unitario de personal	42,84	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	54,5	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan	4,5	
Universidades	2,2	1,6
Resto de entes	38,7	31,5

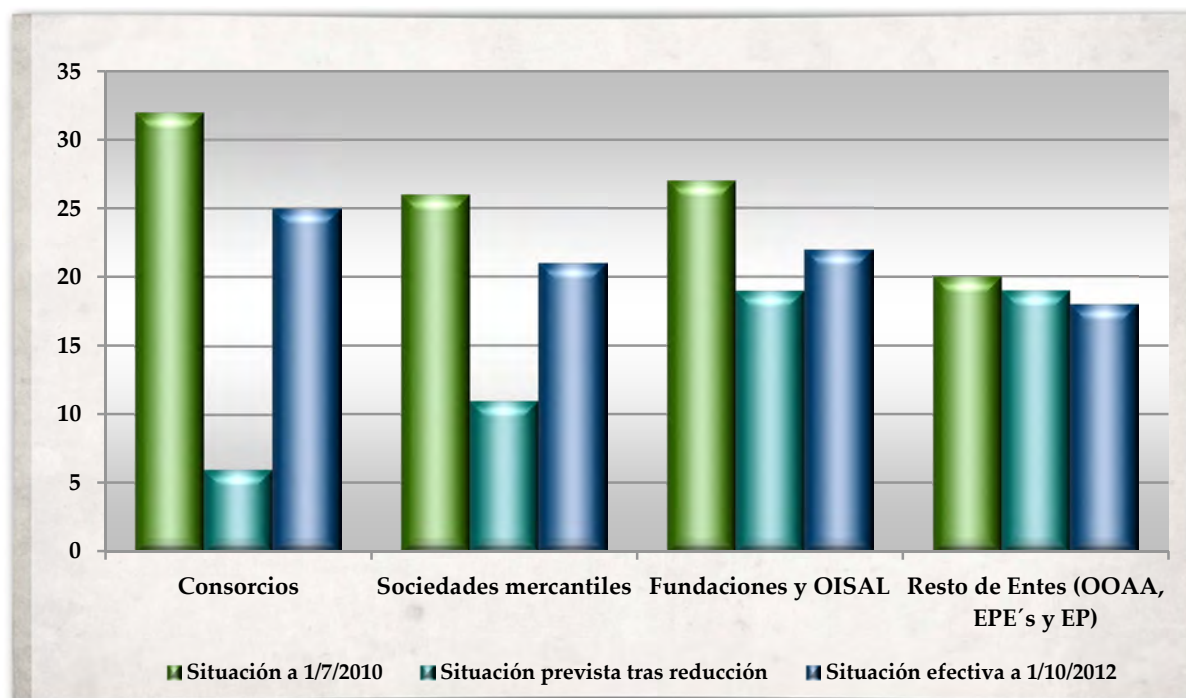
En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado. En el caso de la Región de Murcia debe indicarse que es la única comunidad, junto con el País Vasco, en la que los Servicios de Salud, atendiendo a su forma jurídica o régimen contable, se encuentran integrados en la categoría Resto de entes, motivo por el que los porcentajes señalados anteriormente respecto a la media del conjunto de Comunidades Autónomas presentan desviaciones.

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público de la Región de Murcia prevé la baja de 54 entidades mediante tres tipos de operaciones: para 46 entidades se anuncia la eliminación, en otros 4 supuestos se prevé la retirada de la participación de la Región de Murcia, y en 4 casos se prevé su extinción e integración en un ente preexistente o en un nuevo ente. Así, considerando las altas previstas, el efecto neto del conjunto de operaciones previstas sería de una **reducción de 50 entidades**, un 47,6% de las existentes a 1 de julio de 2010.

- *A 1/7/2010 el número de entes en la Región de Murcia era de 105.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 54.*
- *El proceso prevé la creación de 4 entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 55.*
- *La reducción neta sería de 50 entes, un 47,6% de los vigentes a 1/7/2010.*

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 49 entes.



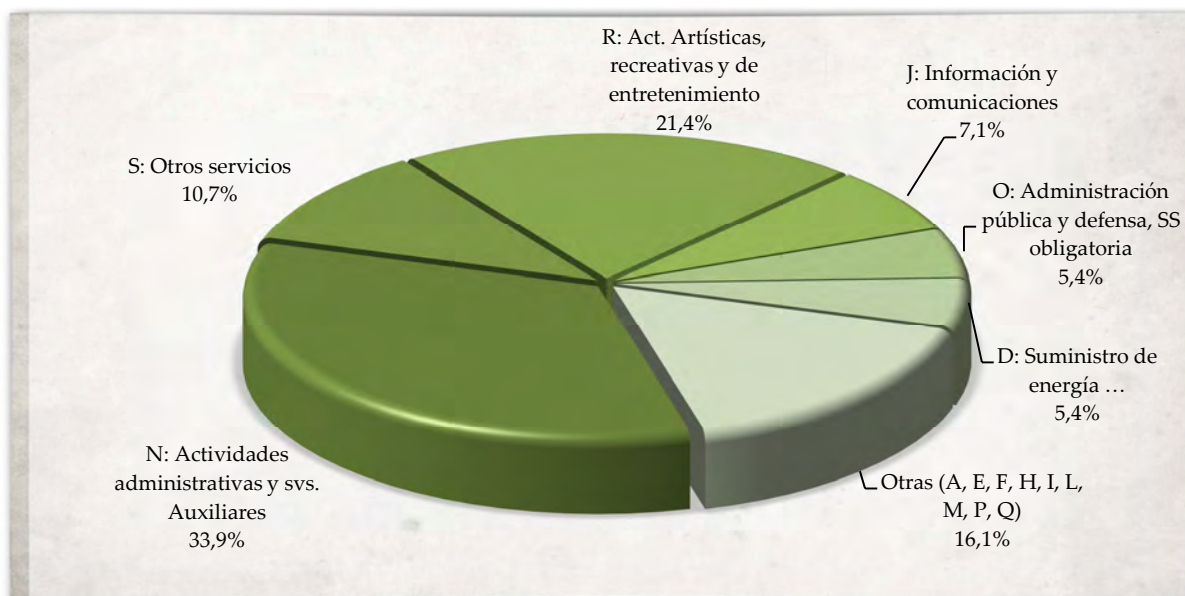
Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 19 de las 54 bajas previstas.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 9 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

- A 1/10/2012 se ha materializado 1 de las 3 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 19 de las 54 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 18 entidades.
- 9 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la

reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

- El proceso de reordenación de la Región de Murcia se inició con las previsiones que aparecen en la ley 5/2010, de 27 de diciembre, de medidas extraordinarias para la sostenibilidad de las finanzas públicas. Así, el artículo 31.1 estableció que *“El Consejo de Gobierno deberá ordenar la realización de actuaciones necesarias conducentes a la reducción del número de unidades integrantes del sector público regional, de manera que, antes de la finalización del ejercicio 2011, dicho número no supere el 30 por ciento de los que a 31 de diciembre de 2010 recoge el Inventario de Entes del Sector Público de la Comunidad Autónoma, publicado por el Ministerio de Economía y Hacienda.”*. El apartado segundo del mismo artículo dispone que *“A tal efecto, cada consejero deberá proponer, y el Consejo de Gobierno acordar, antes del 1 de marzo de 2011, la relación de unidades adscritas o dependientes de su consejería, el plazo en el que, como máximo, se prevea concluir todas las operaciones necesarias para su extinción y el órgano de su consejería responsable de la consecución del objetivo. De estos acuerdos del Consejo de Gobierno se dará comunicación a la Asamblea Regional antes de fin de dicho mes”*. Estas disposiciones se han materializado en los Acuerdos de Consejo de Gobierno de fecha de 2 de julio de 2010, de 25 de

febrero de 2011 y de 15 de junio de 2012, así como en el Plan de reequilibrio 2012/2014 aprobado mediante Acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 27 de abril de 2012, y en la Ley 14/2012, de 27 de diciembre, de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional, mediante cuatro tipo de operaciones:

- Para 45 entes, se anuncia su eliminación. Su detalle aparece en el cuadro ofrecido al final del Informe.
- En otros 4 supuestos se prevé la retirada de la participación de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia: SODETUR, URBAMUSA, INDUSTRIALHAMA y CITMUSA.

De conformidad con el Acuerdo de Consejo de Gobierno de 15 de junio de 2012, se dejó sin efecto el Acuerdo de Consejo de Gobierno adoptado en sesión celebrada el día 25 de febrero de 2011, en lo referente a la iniciación de los trámites legales para la integración de todas las participaciones accionariales que tiene el Instituto de Fomento de la Región de Murcia (INFO) en las entidades INDUSTRIALHAMA, CITMUSA y SAPRELORCA en la Sociedad Pública del Suelo y Equipamientos Empresariales de la Región de Murcia (SEREMUR), sustituyéndose por la autorización para el inicio de los trámites para la enajenación o liquidación de las participaciones del INFO en las sociedades INDUSTRIALHAMA y CITMUSA, así como el mantenimiento de la participación de la CARM y del INFO en el accionariado de la sociedad SAPRELORCA.

- En 5 casos se prevé su extinción e integración en un ente preexistente o en un nuevo ente:

Extinción e integración en un ente preexistente:

- Centro de Cualificación Turística, S.A.U (fusión por absorción con la entidad Región de Murcia Turística, S.A.U).

- Fundación Orquesta Sinfónica de la Región de Murcia (integración en el futuro organismo Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes, de conformidad con el Plan de reequilibrio 2012-2013).

Extinción e integración en un nuevo ente:

- Murcia Cultural S.A (integración en el futuro organismo Instituto de las Industrias Culturales y de las Artes, de conformidad con el Plan de reequilibrio 2012-2014 y el Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional para el ejercicio 2013).

- Región de Murcia Turística S.A.U (integración en el futuro organismo Instituto del Turismo, de conformidad con el Plan de reequilibrio 2012-2014 y el Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional para el ejercicio 2013).
- Agencia Regional de Recaudación (integración en el futuro organismo Agencia Tributaria de la Región de Murcia, de conformidad con el Plan de reequilibrio 2012-2014 y el Proyecto de Ley de medidas tributarias, administrativas y de reordenación del sector público regional para el ejercicio 2013).

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en el Resto de entidades (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios), en detrimento de la administración General. En materia de personal, se observa igualmente la reducción del peso de la Administración General en favor del Resto de entidades. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 6,8 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, debido al aumento de la deuda financiera, en especial a corto plazo. Asimismo, destacar el descenso de 6,5 puntos en la categoría Resto de entidades.

A estos efectos debe reseñarse nuevamente, que según lo indicado en el apartado II del informe, en la Región de Murcia el Servicio Murciano de Salud se encuentra integrado en la categoría Resto de entes, motivo por el que el análisis de los porcentajes señalados anteriormente en dicha categoría debe tener en consideración dicha cuestión.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	41,8	41,7	39,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan	7,3	9,1	7,6
Universidades	5,4	5,5	5,6
Resto de entes	45,5	43,7	47,4
Nº efectivos personal (% sobre el Total)			
Administración General	52,3	51,4	50,2
OO.AA. y EE.PP. consolidan	5,6	4,9	5,3
Universidades	7,0	7,1	7,1
Resto de entes	35,1	36,5	37,4
Otros datos de personal			
Gasto de personal unitario	42,84	42,47	41,30
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	54,5	57,0	61,3
OO.AA. y EE.PP. consolidan	4,5	6,0	5,6
Universidades	2,2	2,1	1,0
Resto de entes	38,8	34,9	32,2

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	534,86	88,2%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	9.956,07	1,5%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	12.167,50	94,2%
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	41	80,5%
Coste anual de los empleos que causan baja	644,86	47,2%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	6.302,82	64,8%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	9.693,68	73,8%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	764,07	103,5%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	700,00	0%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de la Región de Murcia que no se dispone de información de 30 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	-
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0	-
Plantilla media	0	-
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	27.163,47	7,6%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	19.251,70	10,0%
Plantilla media	289,00	5,2%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	82.136,71	21,6%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	65.398,49	34,2%
Total Activo	282.543,54	44,4%
Plantilla media, de la cual	178,00	40,3%
Personal laboral fijo y eventual	106,00	13,2%
Personal funcionario afectado	62,00	100%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 2,1% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 0,8% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aun no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-V-009 Instituto de la Juventud de la Región de Murcia		Decreto n.º 244/2010 de 10-09 (BORM 212 de 13-09)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-V-008 Instituto de la Mujer de la Región de Murcia		Decreto n.º 246/2010 de 10-09 (BORM 212 de 13-09)	
Enajenación de participación	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-003 Soc. para la Promoción Turística del Noroeste, S.A. (SODETUR)		Escritura nº 1.050, de 23/12/2011	3.240.769,05
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-017 Televisión Autónoma de Murcia, S.A.U.			1.734.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-018 Onda Regional de Murcia, S.A.U.		Escritura nº 1499 de 21/12/2012 (R.M.16/01/2013)	1.541.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-019 Caravaca Jubilar, S.A.U.			420.650,00
Fusión	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011	13-00-000-B-P-007 Región de Murcia Turística, S.A.U. (ente preexistente que absorbe al otro)				
			13-00-000-B-P-022 Centro de Cualificación Turística, S.A.U.		Escritura nº 584, de 11/08/2011 disol. y extinc. por fusión (RM 8/9/2011)	360.102,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-023 HIDRONOSTRUM, S.A.U.			12.230.000,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-024 Desaladora de Escombreras, S.A.U.			931.807,00
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-B-P-025 Ctro. Turis. de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar, S.A.U.			1.800.000,00
Enajenación de participación	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-030-X-P-002 Urbanizadora Municipal, S.A. (URBAMUSA)			1.878.757,26
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-C-C-001 Consortio Turístico Sierra Minera		Acuerdo de liquidación de 15/12/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-C-C-002 Consortio construcción piscina cubierta climatizada de Cieza			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-025-C-C-000 Consorcio Turístico Mancomunidad del Noroeste de Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-003-C-C-000 Consorcio para el Desarrollo Turístico y Cultural de Lorca			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-004-C-C-000 Consorcio la Manga			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-006-C-C-000 Consorcio Centro Turístico de Talasoterapia de San Pedro del Pinatar			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-007-C-C-000 Consorcio Agencia para el Desarrollo Comarca del Noroeste y Río Mula			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-008-C-C-000 Consorcio Cartagena Puerto de Culturas		Acuerdo de separación, de 9/10/2012	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-009-C-C-000 C. Construc. y Financ. piscina cubierta climatizada de Archena			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-010-C-C-000 C. Construc. financiación piscina cubierta climatizada de Ceutí			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-011-C-C-000 C. Construc. y Financ. de un Palacio de Deportes en Cartagena			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-012-C-C-000 Consorcio Vía Verde del Noroeste			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-013-C-C-000 C. Constru. Financ. piscina cubierta climat. y anexos en Abarán			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-014-C-C-000 C. Constru. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alguazas			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-015-C-C-000 C. Constru. y Financ. piscina cubierta climatizada en Alhama Murcia			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-016-C-C-000 Consortio Turístico de Medina Nogalte			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-018-C-C-000 Consortio Turístico de Mazarrón		Acuerdo de disolución de 14/11/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-019-C-C-000 Consortio Turístico desfiladero de Almadenes (1)			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-021-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad del Valle de Ricote		Acuerdo de la Junta de Gobierno de 08/10/2012	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-023-C-C-000 Consortio Marina de Cope			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-024-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad del Mar Menor		Acuerdo de disolución, de fecha 29/12/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-002-C-C-000 Consortio Turístico Mancomunidad del Nordeste de Murcia (2)			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-026-C-C-000 Consorcio Turístico Torre Pacheco y Fuente Álamo, tierra y tradición		Acta de liquidación 30/3/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-027-C-C-000 Consorcio Turístico Villas Termales de la Región de Murcia		Acuerdo por la J.G. del Consorcio de fecha de 08/11/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-028-C-C-000 Consorcio Turístico Mancomunidad de Sierra Espuña		Acuerdo de disolución, de fecha 29/12/2011	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-000-H-H-005 Fundación Amigos del Casino de Murcia		Acuerdo de disolución, de fecha 12/03/2009 (Registro Fundaciones 18/10/2011)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-002-H-H-000 Fundación Contentpolis, Ciudad de los Contenidos Digitales (3)			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-004-H-H-000 Fundación Murcia Ciudad del Deporte		Escritura nº 29/12/2010 liquidación y extinción	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-005-H-H-000 Fundación Territorio y Sostenibilidad		Escritura nº 1836 de 14/12/2010 disolución y extinción (Registro de Fundaciones 22/12/2010)	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-004-H-H-000 Fundación Cluster para la Protección y Conservación del Mar Menor		Escritura nº 29/12/2010 liquidación y extinción	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-30-009-H-H-000 Fundación Agencia para el Desarrollo de las Industrias Creativas de la Región de Murcia (ADICREA) (4)			
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-010-H-H-000 Fundación Agencia Regional para la Excelencia (AREX)		Escritura nº 631 de 3/5/2011 (Registro de Fundaciones 10/5/2011)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Ley 5/2010, de 27/12 y Acuerdo Consejo Gobierno de 25/02/2011		13-00-011-H-H-000 Fundación Anfiteatro de Cartagena			
Desvinculación	Acuerdo Consejo Gobierno 15/06/2012		13-00-000-X-P-004 Centro Integrado de Transportes de Murcia, S.A. (CITMUSA)			2.704.500,00
Desvinculación	Acuerdo Consejo Gobierno 15/06/2012		13-00-000-B-P-005 INDUSTRIALHAMA, S.A.			3.211.850,88
Creación e integración	Plan reequilibrio 2012-2014 y Ley 14/2012, de 27 de diciembre.	13-00-000-B-I-004 Instituto de las Industrias Culturales y las Artes Región de Murcia (ICA)		Ley 14/2012 de 27-12 BORM nº 301 de 31/12/2012 (01/01/2013)		
			13-00-000-B-P-004 Murcia Cultural, S.A.			300.500,00
Extinción			13-00-000-B-P-033 UMURENOVABLES, S.R.L.U.	Registro Mercantil 09/04/2012		6.000,00
Extinción			13-00-000-B-P-034 UMUSOLAR, S.L.U.	Registro Mercantil 09/04/2012		6.000,00
Extinción			13-00-000-B-P-035 UMUSOL XXI, S.L.U.	Registro Mercantil 09/04/2012		6.000,00
Extinción	Ley 14/2012 de 27-12 BORM nº 301 de 31/12/2012		13-00-000-B-I-002 Entidad Pública del Transporte de la Región de Murcia (5)			
Creación e integración	Ley 14/2012 de 27-12 BORM nº 301 de 31/12/2012	13-00-000-B-I-005 Instituto de Turismo de la Región de Murcia		Ley 14/2012 de 27-12 BORM nº 301 de 31/12/2012 (01/01/2013)		
			13-00-000-B-P-007 Región de Murcia Turística, S.A.U.			2.028.060,00
Creación e integración	Ley 14/2012 de 27-12 BORM nº 301 de 31/12/2012	13-00-000-B-O-004 Agencia Tributaria de la Región de Murcia		Ley 14/2012 de 27-12 BORM nº 301 de 31/12/2012 (01/01/2013)		
			13-00-000-B-V-004 Agencia Regional de Recaudación (6)			
Extinción	Acuerdo de 29 de octubre de 2012		13-30-017-C-C-000 Consorcio Turístico Murcia Cruce de Caminos	Acuerdo de 29 de octubre de 2012		

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Alta		13-00-000-B-P-036 Tecnologías de la Información y la Comunicación, Aplicaciones y Redes para la Universidad de Murcia, S.L.U. (TICARUM)		Escritura de constitución n° 108 de 18/01/2011 - Registro Mercantil 01/02/2011		219.053,00

- (1) Según el acta de 19/04/2012, la Comunidad decide separarse del Consorcio, y como consecuencia de ello todos los consorciados deciden la liquidación de la entidad. La baja efectiva se producirá cuando el consorcio esté liquidado y extinguido.
- (2) El Acuerdo del Consejo de Gobierno de 25/02/2011 prevé que la extinción estuviese terminada como máximo con fecha 31/12/2011. Por otro lado, la extinción se acordó mediante Acuerdo de 29 de diciembre de 2011, si bien no se dispone a la fecha de documento acreditativo que determine la efectividad de la baja.
- (3) En Escritura n° 1548 de 20/12/2012 se eleva a público el acuerdo de patronato de 26 de enero de 2009 de extinción y disolución de la fundación. No obstante, hasta que no se inscriba dicha extinción en el Registro de Fundaciones no queda extinguida la personalidad jurídica de la entidad, momento en el cual causa baja efectiva en el inventario de entes.
- (4) La Comunidad Autónoma ha remitido escritura de extinción de la Fundación ADICREA de 30 de enero de 2012. No obstante, no se dispone de la fecha de inscripción de la extinción en el Registro de Fundaciones, inscripción que determinaría la extinción de la personalidad jurídica, por lo que no se computa como baja efectiva a efectos del presente Informe.
- (5) La Ley 14/2012 de 27-12, establece en su artículo 69 la extinción de la entidad, si bien la Disp. Transitoria 7ª determina que se abre un periodo de liquidación según lo previsto en la ley 3/2006, de creación de la entidad. Por tanto, la baja efectiva de dicha entidad se producirá tras haberse concluido el proceso de liquidación correspondiente.
- (6) La Disp. Adicional 2ª de la Ley 14/2012 de 27-12, establece que la entidad quedará extinguida a la fecha de inicio de las actividades de la Agencia Tributaria de la Región de Murcia. Por tanto, la baja efectiva no se producirá hasta ese momento.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C. F. DE NAVARRA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Foral de Navarra estaba integrado por 79 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 101, de los cuales un 57,4% son sociedades mercantiles, un 19,8% son fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, un 7,9% corresponden a consorcios y el resto, un 14,9% engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, Entes Públicos y Universidades.

Concepto / Ámbito	C. Foral de Navarra	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero (% sobre el Total)		
Administración General	88,7	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	2,0	5,0
Resto de entes	9,3	14,6
Personal (% sobre el Total)		
Administración General	88,5	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	6,2	9,5
Resto de entes	5,3	10,8
Otros datos de personal		
Gasto unitario de personal	39,6	44,4
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)		
Administración General	94,8	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	0	1,6
Resto de entes	5,2	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

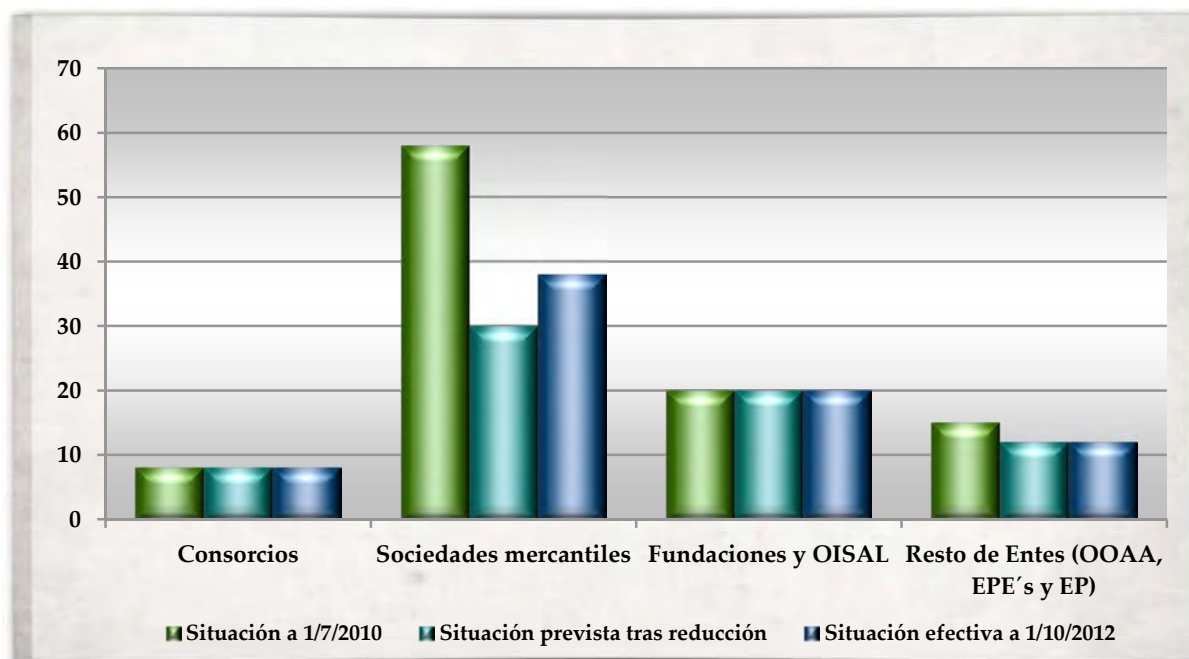
El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunidad Foral de Navarra se centra sobre todo en sociedades mercantiles y se basa en el Plan elaborado por la **Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (CEPN)**. Considerando además las operaciones no previstas en el Plan se producirían en total 37 bajas y se crearían 6 entidades. En el Plan citado se distinguen dos tipos fundamentales de operaciones:

- Aquellas operaciones de fusión en las que la entidad absorbente, de nueva creación, procede de la fusión de dos o más sociedades.
- Aquellas operaciones en las que mediante procedimientos de fusión o integración, una entidad preexistente absorbe a las demás, en la mayoría de los casos cambiando además su denominación.

El efecto neto del conjunto de operaciones mencionadas sería, por tanto, de una **reducción de 31 entidades**, que supondría un 30,7% de los vigentes a 1 de julio de 2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 26 entes.

- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Foral de Navarra era de 101.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 37.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 6 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 70.*
- *La reducción neta sería de 31 entes, un 30,7% de los vigentes a 1/7/2010.*



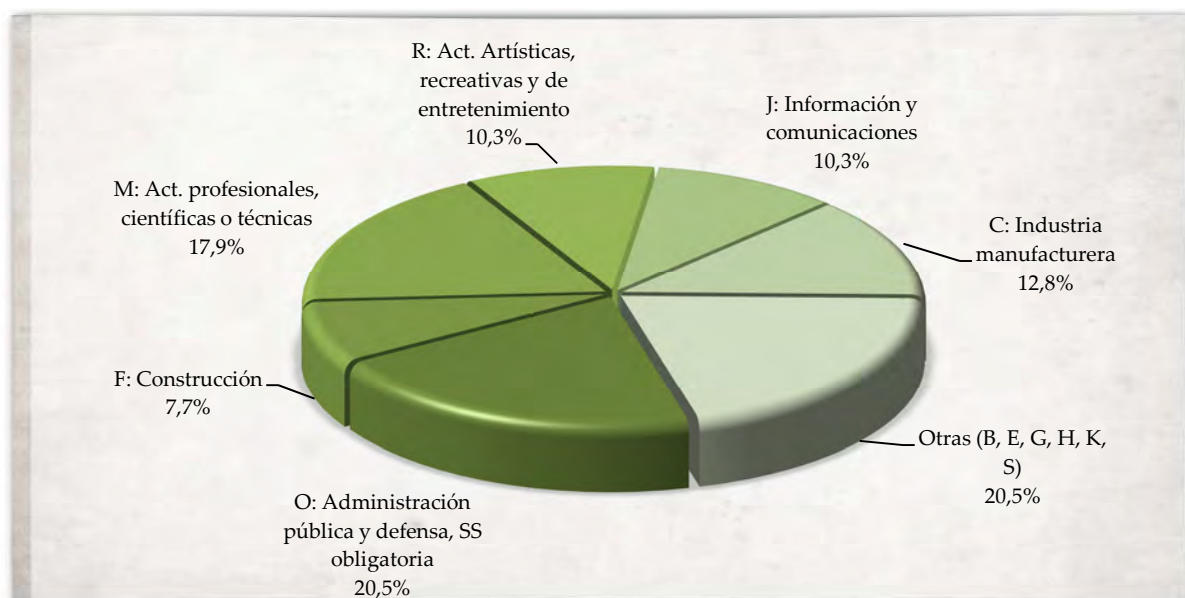
Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil o, en su caso, de fundaciones, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 29 de las bajas previstas y las 6 altas, por lo que el efecto neto es de una reducción de 23 entes.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, ninguna de las entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 han cursado baja posterior ni se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

- A 1/10/2012 se han materializado las 6 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 27 de las 37 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 23 entidades.
- No existen entidades vigentes a 1/10/2012 que se hayan extinguido con posterioridad a dicha fecha o estén en fase de liquidación o cesación de sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la

reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS.

El proceso de reordenación del sector público de la Comunidad Foral de Navarra se inició con la Ley 8/2009, de 18 de junio, de creación de la **Corporación Pública Empresarial de Navarra S.L.U. (CEPN)**, sociedad que ha pasado a ostentar la titularidad de las participaciones y acciones del sector público empresarial de la Comunidad. Por su parte, la Disposición Transitoria 3ª de la Ley Foral 8/2009 mencionada, establece que el CPEN deberá confeccionar y elevar al Gobierno de Navarra, en el plazo de un año, una propuesta de ordenación y reestructuración de las sociedades a ella incorporadas. Así, con fecha 16 de diciembre de 2010 la CPEN ha presentado un Plan de Ordenación y Reestructuración del Sector Público Empresarial Navarro, que persigue la fusión de las distintas sociedades dependientes en nuevas sociedades organizadas por sectores de actividad. Este plan ha obtenido la aprobación del Gobierno de Navarra con fecha 20 de diciembre de 2010.

Según el citado Plan de Ordenación se prevé reducir el número de sociedades públicas “de las 38 sociedades públicas existentes y dependientes de CPEN a un total de 13 sociedades, cada una de ellas adscrita a un ámbito concreto de actuación, correspondiente con una política pública alineada a la estrategia del Gobierno de Navarra” si bien se mantendrían adicionalmente otras dos sociedades

por motivos técnicos, temporales o de otra índole (SALDOSA y Natural Climate Systems S.A.).

Además del proceso de reordenación previsto por la Corporación se ha tramitado la baja de la empresa Tecnología Navarra de Nanoproductos S.L., de Tuckland Footwear, S.L. y de Salinas de Navarra, S.L.U., que ha sido absorbida por SALDOSA. Así mismo, se han extinguido dos organismos públicos (Consejo Audiovisual de Navarra y Estación Viticultura y Enología Navarra) mediante Ley Foral 15/2011 de 21 de octubre y Decreto Foral 142/2011 de 24 de agosto, respectivamente.

En información sobre la ejecución presupuestaria trimestral, remitida el 11 de julio de 2012 por la Comunidad Foral de Navarra a la Secretaría del Consejo de Política Fiscal y Financiera, en el último epígrafe denominado "Seguimiento de los planes de reordenación del sector público autonómico" se incluía una referencia a cuatro sociedades públicas y un subgrupo en los que "temporalmente" la Corporación Pública Empresarial de Navarra, S.L. (CPEN) ostenta una participación indirecta superior al 50%, describiendo los planes para reducir o suprimir esa participación, por lo que dichos planes se incluyen en el presente Informe, computándose a efectos de la reducción prevista. En concreto, según la citada información, serían los siguientes:

- MIYABI "previsiblemente va a entrar en breve en un proceso de liquidación ordenada".
- En START UP "el objetivo es incrementar la participación privada (...) de forma que la participación pública se sitúe por debajo del 50%".
- En Salinas de Navarra S.A. "el objetivo pretendido es su privatización, si bien, no es previsible que se materialice en el corto plazo. POSUSA, matriz de SALINAS, se mantendrá, en principio, independiente en tanto no se produzca la desinversión en SALINAS. A medio plazo, cuando se produzca lo anterior, podría esperarse una fusión entre Gestión Ambiental de Navarra, S.A.U. (GAN) y POSUSA" (esta última fusión ya estaba contemplada en el Plan de reordenación inicial).
- En cuanto a Burnizko, S.A. y sociedades dependientes "la expectativa es su venta a un socio industrial o, alternativamente, si no fuese posible lo anterior, su cierre en el corto plazo."

En la información referida se alude también a la previsión de liquidación de Pamplona Convention Bureau, S.L.

Finalmente, en los Decretos Forales 35/2012 y 36/2012, ambos de 2 de julio de 2012, se dispone una medida más, consistente en la creación del Instituto Navarro de Deporte y

Juventud, que asumirá las funciones del Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física y del Instituto Navarro de la Juventud, que se extinguen.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	88,7	91,5	92,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	2,0	2,3	2,1
Resto de entes	9,3	6,2	5,9
Nº efectivos personal (% sobre el Total)			
Administración General	88,5	88,5	88,6
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	6,2	6,3	6,3
Resto de entes	5,3	5,3	5,1
Otros datos de personal			
Gasto de personal unitario	39,58	39,28	38,93
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	94,8	96,8	87,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	0	0	0
Resto de entes	5,2	3,2	12,9

Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en la propia Administración General, y es inexistente en los Organismos Autónomos y Entes que consolidan, ya que se encuentran integrados en la Administración General. Por lo que respecta al Resto de entes, se observa una tendencia decreciente,

habiendo descendido 3,4 puntos porcentuales entre 2009 y 2011. En materia de personal, se observa el mantenimiento del peso de la Administración, un incremento mínimo (0,1 puntos porcentuales) en Universidades y descenso también mínimo (0,2 puntos porcentuales) en el Resto de Entes.

Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el decremento de 7,7 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General, con idéntico ascenso en la categoría Resto de entes debido al incremento registrado en 2011 en su deuda financiera a corto y a largo plazo.

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 octubre 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	1.237,83	55,6%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	101,14	100%
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	431.803,09	96,5%
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	142	95,1%
Coste anual de los empleos que causan baja	6.077,66	94,5%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	25.133,51	98,1%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	7.396,33	100,0%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	8.780,58	98,3%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	8.932,61	96,6%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	48.729,26	100,0%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	18.185,68	100,0%
Plantilla media	118,00	100,0%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	98.275,73	99,6%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	44.283,14	100,0%
Plantilla media	535	99,6%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	18.399,42	n.d.
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	544,87	n.d.
Total Activo	39.793,95	n.d.
Plantilla media, de la cual	72	n.d.
Personal laboral fijo y eventual	68	n.d.
Personal funcionario afectado	0	n.d.

A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o

extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Foral de Navarra que no se dispone de información de 8 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 2,9% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 2,4% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aún no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Fusión		14-00-000-B-P-038 Salinas de Navarra (ente preexistente antes denominado Sal Doméstica, S.A. (SALDOSA))				13.019.425,00
			14-00-000-B-P-051 Salinas de Navarra, S.L.U.		Escritura nº 1096 de 29/12/2010 de fusión por absorción (R.M. 01/03/2011)	7.217.500,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-006 Navarra de Suelo y Vivienda S.A. (ente preexistente antes denominada Viviendas de Navarra, S.A. (VINSA))		Escritura nº 1.387 de 01/07/2011		18.672.794,70
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-035 Navarra Suelo Industrial, S.A. (NASUINSA)		Escritura nº 1.387 de 01/07/2011	10.728.064,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-041 Navarra de Suelo Residencial, S.A.		Escritura nº 1.387 de 01/07/2011	7.403.819,70

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-030 Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A. (ente preexistente, antes denominada Ciudad del Transporte de Pamplona, S.A.)		Escritura nº 1.388 de 01/07/2011		10.866.370,90
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-054 Agencia Navarra del Transporte y la Logística, S.A.		Escritura nº 1.388 de 01/07/2011	61.000,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-047 Instituto Navarro de Tecnologías e Infraestructuras Agroalimentarias, S.A. (ente preexistente, antes denominada Riegos del Canal de Navarra, S.A.)		Escritura nº 1.389 de 01/07/2011		1.322.334,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-010 Riegos de Navarra, S.A.		Escritura nº 1.389 de 01/07/2011	601.012,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-043 Inst. Calidad Agroalimentaria de Navarra, S.A.		Escritura nº 1.389 de 01/07/2011	60.110,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-011 Instituto Técn. y Gestión Agrícola, S.A. (ITGASA)		Escritura nº 1.389 de 01/07/2011	60.101,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-014 Inst. Técnico y Gest. Ganadero, S.A.		Escritura nº 1.389 de 01/07/2011	540.911,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-015 Gestión Ambiental de Navarra, S.A. (ente preexistente, antes denominada Viveros y Repoblaciones de Navarra, S.A.)		Escritura nº 1.390 de 01/07/2011	229.012,41
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-059 Echauri Forestal, S.L.U.		Escritura nº 1.390 de 01/07/2011	1.865.841,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-033 Navarra de Medio Ambiente Industrial, S.A.		Escritura nº 1.390 de 01/07/2011	150.253,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-036 Potasas Subiza, S.A. (POSUSA)			250.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-042 Empresa Navarra de Espacios Culturales S.A. (ente preexistente, antes denominada BALUARTE Palacio de Congresos y Auditorio de Navarra, S.A.)		Escritura nº 1.391 de 01/07/2011		22.279.091,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-001 Planetario de Pamplona, S.A.		Escritura nº 1.391 de 01/07/2011	60.101,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-057 Navarra Deporte y Ocio, S.L. (ente preexistente, antes denominada Circuito Los Arcos, S.L.)		Escritura nº 1.392 de 01/07/2011		20.000.100,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-048 Sociedad de Promoción de Inversiones e Infraestructuras de Navarra (SPRIN) (absorbe a Territorio Roncalia, S.L. y al mismo tiempo es absorbida por Circuito Los Arcos, S.L.)		Escritura nº 1.392 de 01/07/2011	290.300.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-052 Territorio Roncalia, S.L.		Escritura nº 1.392 de 01/07/2011	392.000,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-018 Navarra de Servicios y Tecnologías S.A. (ente preexistente, antes denominada Navarra Serv., S.A. (NASERSA))		Escritura nº 1.393 de 01/07/2011		2.405.440,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-050 Producción Informática de Navarra, S.L.		Escritura nº 1.393 de 01/07/2011	600.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-019 Obras Públicas y Telec. Navarra, S.A. (OPNATEL)		Escritura nº 1.393 de 01/07/2011	300.506,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-BP-071 Centro Europeo de Empresas e Innovación de Navarra, S.A. (Nueva sociedad que absorbe a las otras)		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011		3.305.946,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-040 Agencia Navarra Innovación y Tecnología, S.A.		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011	242.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-022 Ctro. Europeo E. e Inn. Navarra, S.A. (CEINSA)		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011	721.214,53
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-020 Navarra de Verificaciones Legales, S.A. (NAVELSA)		Escritura nº 1.459 de 19/07/2011	120.202,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-B-P-008 Trabajos Catastrales, S.A. (TRACASA) (ente preexistente)		Escritura nº 1.394 de 01/07/2011		19.310.098,11
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-016 Gest. Deudas, S.A. (GEDESA)		Escritura nº 1.394 de 01/07/2011	417.703,00
Fusión	Acuerdo de 20/12/2010	14-00-000-BP-072 Sociedad de Desarrollo de Navarra S.L. (Nueva sociedad que absorbe a las otras)		Escritura nº 1.395 de 01/07/2011		108.364.563,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-005 S. Desar. Navarra, S.A. (SODENASA)	Escritura nº 1.395 de 01/07/2011		14.943.865,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-046 Navarra Gest. Administración, S.A.	Escritura nº 1.395 de 01/07/2011		35.448.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-053 Fondo Jóvenes Empresarios Navarros. S.A.U.	Escritura nº 1.395 de 01/07/2011		3.006.000,00
	Acuerdo de 20/12/2010		14-00-000-B-P-004 Navarra Financiación y Control (NAFINCO)	Escritura nº 1.395 de 01/07/2011		51.687.041,00
Desvinculación			14-00-000-B-P-065 Tecnología Navarra de Nanoproductos S.L.	Escritura nº 213 de 04/04/2011		100.000,00
Disolución			14-00-000-B-P-063 Tuckland Footwear, S.L.	Conclusión Autos de Concurso Voluntario (R.M. 12/4/2011)		420.000,00
Extinción			14-00-000-B-U-001 Consejo Audiovisual de Navarra	Ley Foral 15/2011 de 21 de octubre, BON nº 216 de 31/10/2011		
Extinción			14-00-000-B-V-003 Estación Viticultura y Enología Navarra (EVENA)	Decreto 142/2011 de 24 de agosto, BOCN nº 172 de 31/08/2011		
Extinción			14-00-000-B-P-049 Natural Climate Systems, S.A. (MIYABI)			2.000.000,00
Desvinculación parcial			14-00-000-B-P-045 Start up Capital Navarra, S.A.			3.006.000,00
Desvinculación			14-00-000-B-P-038 Salinas de Navarra			13.019.425,00
Extinción			14-00-000-X-P-001 Pamplona Convention Bureau, S.L.			69.011,00
Vinculación de la C.A.		14-00-000-B-P-075 Burnizko S.A.		Registro Mercantil 12/06/2012		
Vinculación de la C.A.		14-00-000-B-P-077 Suncove S.A.		Registro Mercantil 12/06/2012		60.101,21
Vinculación de la C.A.		14-00-000-B-P-076 Suministros y servicios unificados de carrocería S.L.		Registro Mercantil 12/06/2012		3.000,00
Enajenación o extinción			14-00-000-B-P-075 Burnizko S.A.			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Enajenación o extinción			14-00-000-B-P-077 Suncove S.A.			60.101,21
Enajenación o extinción			14-00-000-B-P-076 Suministros y servicios unificados de carrocería S.L.			3.000,00
Creación y extinción		14-00-000-B-V-012 Instituto Navarro de Deporte y Juventud (ente de nueva creación, que sume las funciones de los entes a extinguir)		Decreto Foral 36/2012, de 02/07 (BON nº 132 de 05/07)		
			14-00-000-B-V-010 Instituto Navarro del Deporte y Actividad Física		Decreto Foral 35/2012, de 2 de julio (BON nº 130 de 04/07/2012)	
			14-00-000-B-V-011 Instituto Navarro de la Juventud		Decreto Foral 35/2012, de 2 de julio (BON nº 130 de 04/07/2012)	

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DEL PAÍS VASCO

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

La Comunidad Autónoma del País Vasco es la única Comunidad que no ofrece información sobre sus entidades dependientes en el marco del Inventario de entes integrantes de las Comunidades Autónomas, gestionado de forma conjunta por el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas y las distintas Comunidades Autónomas. Esta circunstancia condiciona especialmente la información disponible a la hora de abordar un análisis de cualquier proceso de reordenación llevado a cabo en el sector público vasco con garantías de homogeneidad con el resto de Comunidades Autónomas. No obstante, recientemente la Comunidad Autónoma del País Vasco ha manifestado su intención de colaborar en la formación del Inventario, sin que se haya aportado aún información.

En cualquier caso, se detallan a continuación las principales actuaciones planificadas y llevadas a cabo en esta materia desde el 1 de julio de 2010 hasta el 1 de octubre de 2012:

Por lo que respecto al **alta** de nuevas entidades cabe destacar las siguientes disposiciones:

- o Decreto 273/2010, de 26 octubre. (BO. País Vasco 12 noviembre 2010, núm. 218,) por el que se autoriza a la Administración de la Comunidad

Autónoma de Euskadi para la creación y adquisición de participaciones en la Sociedad Anónima Alta Velocidad Vitoria-Gasteizko Abiadura Handia, SA.

- Decreto 65/2011, de 29 marzo (BO. País Vasco 1 abril 2011, núm. 64) por el que se autoriza a la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para la creación y adquisición de participaciones en la sociedad pública Alokabide, SA.
- La Orden de 7 de noviembre de 2011, de la Consejera de Justicia y Administración Pública, inscribe en el Registro de Fundaciones del País Vasco la constitución de la «Fundación 2012 Fundazioa».
- Por último el Decreto 270/2011, de 20 de diciembre, autoriza al Ente Vasco de la Energía la participación en la nueva sociedad anónima para la puesta en marcha y explotación de la infraestructura BIMEP (Biscay Marine Energy Platform).

Las actuaciones llevadas a cabo con la finalidad de reducir el tamaño de las unidades dependientes del Gobierno Vasco se han articulado a través de las siguientes medidas:

- Con fecha 8 de febrero de 2011 se aprueba la extinción de tres sociedades públicas dependientes del Grupo SPRI, mediante los decretos enumerados a continuación, si bien estas actuaciones se encuadran en un plan cuyo objetivo es ajustar el número de sociedades dependientes de Sprilur de las actuales 26 a una cifra de 12 sociedades, en un plazo de tres años.
 - Decreto 16/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Centro de Empresas de Zamudio, SA.
 - Decreto 15/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Orduñako Industrialdea, SA
 - Decreto 14/2011, de 8 febrero (BO. País Vasco 15 febrero 2011, núm. 31) por el que se autoriza la extinción de la Sociedad Pública Elorrioko Industrialdea, SA

- Mediante Decreto 106/2011, de 31 de mayo (BO. País Vasco 10 junio 2011, núm. 110), se aprueba la extinción por absorción de la Sociedad Pública Aiara Haraneko Industrialdea, SA como resultado de la operación de fusión, por absorción, de dicha sociedad por Lautadako Industrialdea, S.A., que pasará a denominarse Arabako Industrialdea, S.A.
- El Decreto 181/2011, de 26 de julio, aprueba la fusión de las sociedades públicas Alokabide, S.A. y Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A., extinción de la Sociedad Pública de Gestión de Viviendas en Alquiler / Etxebizitza Alokairuetarako Sozietate Publikoa, S.A. y modificación de los Estatutos Sociales de la sociedad pública Alokabide, S.A.
- El Decreto 271/2011, de 20 de diciembre, autoriza al Ente Vasco de la Energía la venta de participación en el capital social de la sociedad Central Hidroeléctrica San Pedro de Araia, S.A., que perderá la condición de sociedad pública.
- Decreto 95/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza la extinción por absorción de las sociedades públicas Buruntzaldeko Industrialdea, S.A. y Zarautzko Industrialdea, S.A., siendo la absorbente Zuatzu Enpresa Parkea, S.A., que pasará a denominarse Beterri Kostako Industrialdea, S.A.
- Decreto 96/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza la extinción por absorción de la sociedad pública Deba Goieneko Industrialdea, S.A., siendo la absorbente Deba Beheko Industrialdea, S.A.
- Decreto 97/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza extinción por absorción de la sociedad pública Oarsoaldeko Industrialdea, S.A., siendo la absorbente Irungo Industrialdea, S.A.
- Decreto 98/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza la extinción por absorción de la sociedad pública Okamikako Industrialdea, S.A., siendo la absorbente Mallabiako Industrialdea, S.A.
- Decreto 99/2012, de 29 de mayo, por el que se autoriza la extinción por absorción de la sociedad pública Urola Erdiko Industrialdea, S.A., siendo la absorbente Urola Garaiko Industrialdea, S.A., que pasará a denominarse Urolako Industrialdea, S.A.

II.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en Organismos Autónomos y entes públicos que consolidan presupuestariamente en detrimento de la Administración General. En materia de personal, la comunidad no ha remitido información completa que permita efectuar el análisis. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de más de 10 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General..

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	57,2%	57,5%	49,0%
OO.AA. y EE.PP. consolidan	26,3%	26,7%	35,0%
Universidades	4,0%	4,4%	4,3%
Resto de entes	12,5%	11,4%	11,7%
Personal (% sobre el Total)			
Administración General	n.d.	n.d.	n.d.
OO.AA. y EE.PP. consolidan	n.d.	n.d.	n.d.
Universidades	n.d.	n.d.	n.d.
Resto de entes	n.d.	n.d.	n.d.
Otros datos de personal (miles de €)			
Gasto de personal unitario	n.d.	n.d.	n.d.
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	56,8%	63,2%	67,3%
OO.AA. y EE.PP. consolidan	8,3%	6,7%	7,8%
Universidades	1,3%	1,0%	0,9%
Resto de entes	33,6%	29,1%	24,0%

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la **valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso**, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar.

A estos efectos, se remitió a la Comunidad Autónoma un cuestionario sobre los efectos estimados por los procesos de reordenación, a fin de cuantificar, entre otros, los costes e ingresos asociados a los procesos de reordenación, efectos en materia de personal y ahorro estimado por los procesos, a 1 de abril, julio y octubre de 2012. Al respecto la Comunidad ha remitido información que resulta incompleta para efectuar el análisis pretendido en este informe.

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, si bien en el caso de la Comunidad Autónoma del País Vasco no puede efectuarse el mismo debido a que el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas no dispone de información de los entes del sector público instrumental de la comunidad al no integrar el País Vasco los datos relativos a dichos entes en el inventario de entes dependientes de las CC.AA.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO

C.A. DE LA RIOJA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en tres apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que el apartado tercero se centra en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado cuarto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunidad Autónoma de la Rioja estaba integrado por 31 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades ascendía a 32, de los cuales un 28,1% son sociedades mercantiles, un 34,4% fundaciones y otras instituciones sin fin de lucro, un 6,2% son consorcios, y el resto, un 31,3% engloba Entes Públicos, Organismos Autónomos, Entidades Públicas Empresariales y otros Entes dependientes de la comunidad.

Concepto / Ámbito	C.A. La Rioja	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	89,5	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	3,0	5,0
Resto de entes	7,6	14,6
Nº efectivos personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	86,1	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	6,8	9,5
Resto de entes	7,1	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	44,0	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	92,2	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	1,7	1,6
Resto de entes	6,1	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

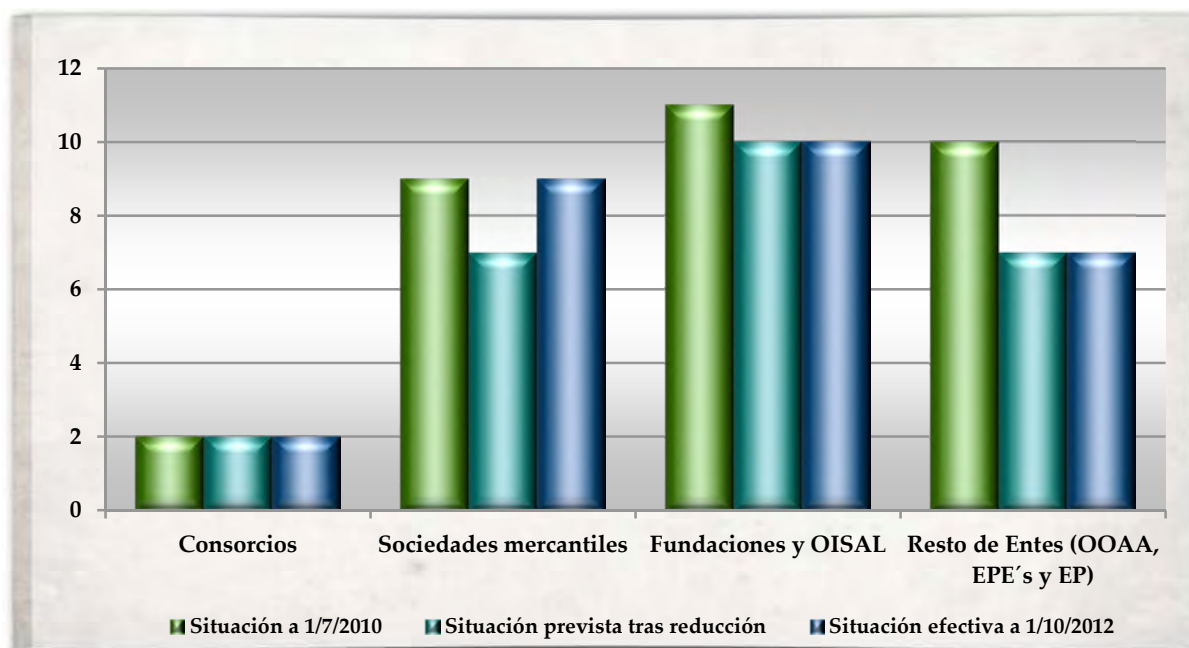
III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público en La Rioja se plantea en la Ley 2/2012, de 20 de julio, de Racionalización del Sector Público de la comunidad Autónoma de la Rioja con dos objetivos primordiales: el primero de ellos pretende la extinción de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología y del Servicio Riojano de Empleo. El segundo, versa sobre una autorización genérica al Gobierno de la Rioja para reestructurar, modificar y suprimir órganos públicos en aquellos supuestos en que sería necesario efectuarlo mediante Ley. A parte, la Ley introduce una disposición adicional con un mandato expreso al Gobierno para reordenar las funciones administrativas de la Entidad de Promoción, Certificación y Servicios Agroalimentarios, S.A.

- *A 1/7/2010 el número de entes en La Rioja era de 32.*
- *Las bajas previstas por la reordenación ascienden a 6.*
- *El proceso previsto no prevé la creación de nuevos Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 26.*
- *La reducción neta sería de 6 entes, un 18,8% de los existentes a 1/7/2010.*

De acuerdo con la información recibida de la Comunidad Autónoma, se suprimirán dos Organismos Autónomos, dos sociedades y una Entidad Pública Empresarial, lo que unido a la extinción de la Fundación Patrimonio Paleontológico de la Rioja, hacen que la **reducción neta prevista sea de 6 entes**, un 18,8% de los existentes a 1 de julio de 2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la Comunidad no tenía prevista ninguna medida.



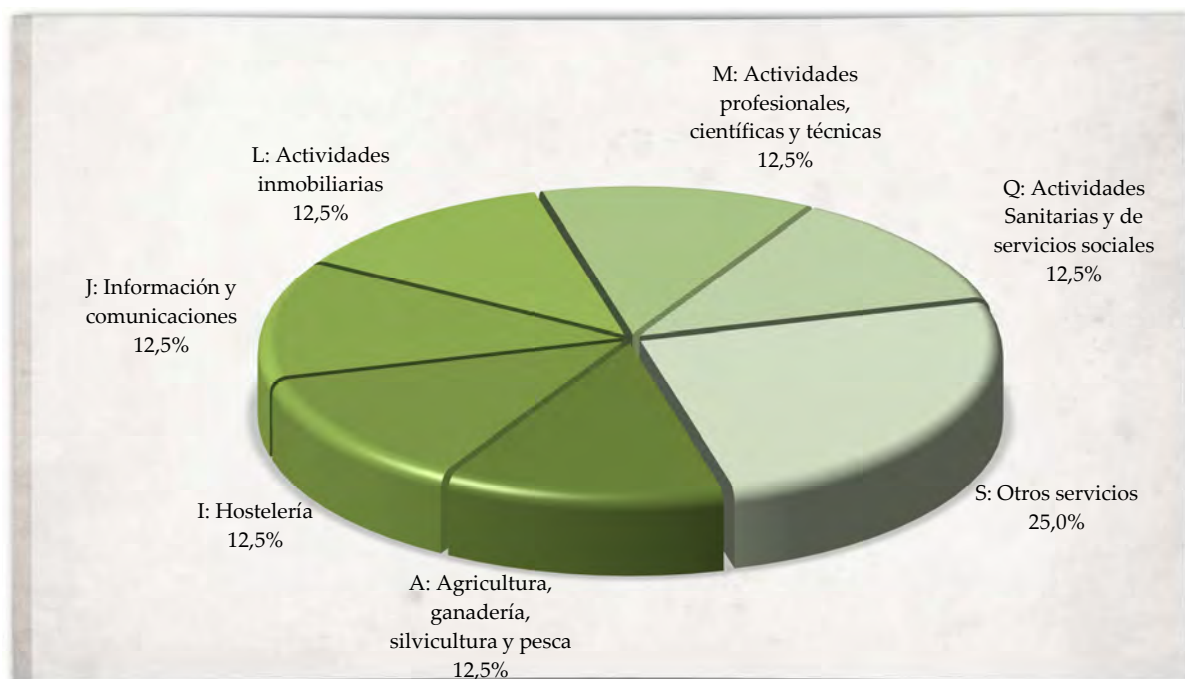
Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información contenida en el Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil, así como la correspondiente legislación y publicaciones oficiales, a fecha de 1 de octubre de 2012, se ha materializado cuatro de las extinciones previstas, por lo que la reducción neta efectuada es de 4 entes.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, ninguna de las entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 han cursado baja posterior ni se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas

- A 1/10/2012 se han llevado a cabo 4 de las 6 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 4 entidades.
- No existen entidades vigentes a 1/10/2012 que se hayan extinguido con posterioridad a dicha fecha o estén en fase de liquidación o cesación de sus actividades.

(CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS

El proceso de reordenación del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja se ha desarrollado normativamente en dos disposiciones fundamentalmente:

Por un lado, la Ley 2/2012, de 20 de julio, de racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR, 23 de Julio de 2012) prevé la extinción de la Agencia del Conocimiento y la Tecnología, el Servicio Riojano de Empleo y de la sociedad pública Entidad de Promoción, Certificación y Servicios Agroalimentarios, SA.. Igualmente se dispone en su artículo segundo la autorización al Gobierno de La Rioja para que, por razones de política económica, presupuestaria u organizativas, proceda mediante decreto, a propuesta de la Consejería de Administración Pública y Hacienda, a reestructurar, modificar y suprimir organismos públicos en aquellos supuestos en los que sería necesario efectuarlo mediante ley, dando cuenta al Parlamento en un plazo de treinta días desde su aprobación.

Por otro lado, el Decreto 30/2012, de 13 de julio, de extinción del Instituto Riojano de la Juventud, organismo autónomo del sector público de la Comunidad Autónoma de La Rioja (BOR,) suprime dicha entidad pasándose a desarrollar la totalidad de los fines y funciones del Instituto Riojano de la Juventud por los servicios de la Administración General de la Comunidad Autónoma de La Rioja.

En último lugar debe citarse la Ley 3/2012, que suspende el funcionamiento del Consejo Económico y Social. No obstante, la suspensión no se computa como reducción prevista, ya que a efectos del Informe únicamente se tienen en cuenta las medidas que den lugar a creaciones o supresiones de entes.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011.

Sobre la base de dichos datos puede observarse como la distribución del Gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial se ha mantenido estable en el periodo analizado. No obstante debe indicarse que en el caso de la C.A. de La Rioja se ofrecen de forma agregada los datos de la Administración General y de las entidades que participan en el presupuesto consolidado de la comunidad, dado que la mayoría de dichas entidades están integradas en el presupuesto y cuenta general de la Administración General.

No obstante, en la medida en que se disponga de datos individualizados para dichas entidades integradas se facilitará la estructura porcentual para el conjunto de las tipologías definidas.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	89,5	89,9	90,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	3,0	3,0	3,2
Resto de entes	7,6	7,0	6,8
Nº efectivos personal (% sobre el Total)			
Administración General	86,1	86,3	86,0
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	6,8	6,4	6,5
Resto de entes	7,1	7,3	7,4
Otros datos de personal			
Gasto de personal unitario	44,0	43,3	54,4
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	92,2	92,8	91,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan			
Universidades	1,7	1,3	1,6
Resto de entes	6,1	5,9	6,9

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 julio 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	170,30	64,4%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	0	-
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	0	-
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	208	1,4%
Coste anual de los empleos que causan baja	8.415,94	1,6%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	48.103,03	0%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	8,65	100%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	20.117,27	0,6%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	28.111,37	0%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma de La Rioja que se dispone de información de todas las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0	0
Plantilla media	0	0
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	0	0
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	0	0
Plantilla media	0	0
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	49.235,00	81,4%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	14.250,00	81,1%
Total Activo	29.221,00	2,9%
Plantilla media, de la cual	236,00	80,1%
Personal laboral fijo y eventual	139,00	66,9%
Personal funcionario afectado	90,00	100,0%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 3,3% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 2,2% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aun no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
				Altas	Bajas	
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción			16-00-000-B-P-007 ADER, Infraestructuras Industriales, S.R.L. (1)			2.580.000,00
Extinción			16-00-000-H-H-006 Fundación Patrimonio Paleontológico de la Rioja		Acuerdo de extinción de 29/12/2011 (efectos 03/01/2012)	
Extinción	Ley 2/2012, de 20 de julio, de Racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja		16-00-000-B-I-001 Agencia de Conocimiento y la Tecnología		Ley 2/2012, 20-07 (BOR. 90, 23/07/2012) (24/7/2012)	
Extinción	Decreto 30/2012, de 13 de julio, de extinción del Instituto Riojano de la Juventud		16-00-000-B-O-002 Instituto Riojano de la Juventud		Decreto 30/2012 de 13 de julio (16/7/2012)	
Extinción	Ley 2/2012, de 20 de julio, de Racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja		16-00-000-B-O-004 Servicio Riojano de Empleo		Ley 2/2012, 27-07 (BOR. 90, 23-07-2012) (24/7/2012)	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Absorción	Ley 2/2012, de 20 de julio, de Racionalización del Sector Público de la Comunidad Autónoma de la Rioja	16-00-000-B-P-005 La Rioja Turismo S.A. (ente preexistente)	16-00-000-B-P-006 Entidad de Control, Certificación y Servicios Agroalimentarios, S.A. (2)			60.200,00

- (1) En escrito remitido por la Comunidad se dice que ADER "se encuentra en fase de liquidación, sin tener ningún tipo de actividad...". No obstante, de la información remitida para el Inventario de entes y de la consulta al Registro Mercantil no se desprende que la sociedad esté en liquidación. En cualquier caso, la baja de la entidad sólo procederá cuando se inscriba su extinción en el Registro Mercantil.
- (2) En la disposición adicional segunda de la Ley 2/2012, de 20 de julio, se dice que "El Gobierno adoptará las medidas tendentes a la extinción de la sociedad pública Entidad de Promoción, Certificación y Servicios Agroalimentarios, SA." En escrito de la Comunidad se dice que "se ha iniciado el proceso de disolución y liquidación..." No obstante, de la información remitida para el Inventario de entes y de la consulta al Registro Mercantil no se desprende que la sociedad esté en liquidación. En cualquier caso, la baja de la entidad sólo procederá cuando se inscriba su extinción en el Registro Mercantil.

INFORME SOBRE LA REORDENACIÓN DEL SECTOR PÚBLICO COMUNITAT VALENCIANA

I.- INTRODUCCIÓN

El presente informe se emite en cumplimiento de los compromisos acordados en el Pleno del Consejo de Política Fiscal y Financiera de 17 de enero de 2012, en virtud del cual, el Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas informará trimestralmente al citado Consejo sobre el cumplimiento de los planes de reordenación previstos por cada comunidad en aplicación del Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales de 22 de marzo de 2010.

El informe se divide en cuatro apartados adicionales a la presente introducción y un Anexo. Así, el segundo apartado refleja la situación de la comunidad en diversas facetas (gasto, personal, deuda..) antes de iniciarse los procesos de reordenación, mientras que los apartados tercero y cuarto se centran en el número de entidades afectadas por dichos procesos así como la normativa reguladora o relacionada con los mismos. Finalmente, el apartado quinto analiza los efectos generados desde el inicio de los procesos de reestructuración, evaluando en primer lugar en que medida se ha visto afectada la distribución entre los distintos agentes que componen el sector público instrumental en los últimos ejercicios respecto a la situación inicial descrita en el apartado segundo. Posteriormente se analizan los efectos económicos generados en dichos procesos, en términos de costes, ingresos, ahorro estimado y efectos en materia de personal, evaluando en último lugar el volumen de recursos y personal afectados en relación a las entidades que intervienen en dichos procesos.

A 1 de julio de 2012, el sector público de la Comunitat Valenciana estaba integrado por 152 entes, según se desprende de la última información publicada en el inventario de entes dependientes de las CC.AA actualizada en diciembre de 2012.

En la definición de sector público ha de tenerse en cuenta lo previsto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, (BOE 5 octubre 2012) en cuanto al contenido y tipología de los entes que integran el citado inventario, así como los factores determinantes de su inclusión en el mismo.

II.- SITUACIÓN ANTES DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Conforme al plazo establecido en el Acuerdo marco para la sostenibilidad de las finanzas públicas autonómicas y locales, se ha considerado como punto de referencia inicial de los procesos de reordenación el 1 de julio de 2010, fecha en la que el número de entidades, según la última información publicada, ascendía a 163, de los cuales un 35,0% son fundaciones y otras instituciones sin ánimo de lucro, un 27,0% sociedades mercantiles, un 15,3% Entes Públicos, el 12,3% corresponden a consorcios y el resto, un 10,4%, engloba a la Administración General, Organismos Autónomos, y Universidades.

Concepto / Ámbito	Comunitat Valenciana	Media Total CC.AA.
Gasto no financiero 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	77,8	80,4
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	7,3	5,0
Resto de entes	14,9	14,6
Personal 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	82,6	79,8
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	10,2	9,5
Resto de entes	7,1	10,8
Otros datos de personal 2009 (en miles €)		
Gasto unitario de personal	40,12	44,4
Deuda financiera y comercial 2009 (% sobre el Total)		
Administración General	59,5	66,9
OO.AA. y EE.PP. consolidan		
Universidades	4,0	1,6
Resto de entes	36,5	31,5

En cuanto a la **composición del Sector Público Instrumental** de la Comunidad, y según la información aportada por la misma en cumplimiento de los compromisos acordados en el Acuerdo 5/2012 del CPFF de 17 de enero, antes citado, se facilita en el cuadro anterior la distribución del gasto no financiero, personal y deuda financiera y comercial tanto de la Comunidad Autónoma, como de la media del conjunto de comunidades. A estos efectos, se utiliza como información descriptiva de la situación inicial la relativa al conjunto del ejercicio 2009, distinguiendo en términos subjetivos entre Administración General, Organismos Autónomos y Entidades Públicas incluidas en el Presupuesto consolidado de la Comunidad Autónoma, Universidades y Resto de Entes, si bien para la Media del Total CC.AA., en virtud de la información disponible en este momento, se facilita de forma conjunta los datos de la Administración General y las entidades que forman el presupuesto consolidado

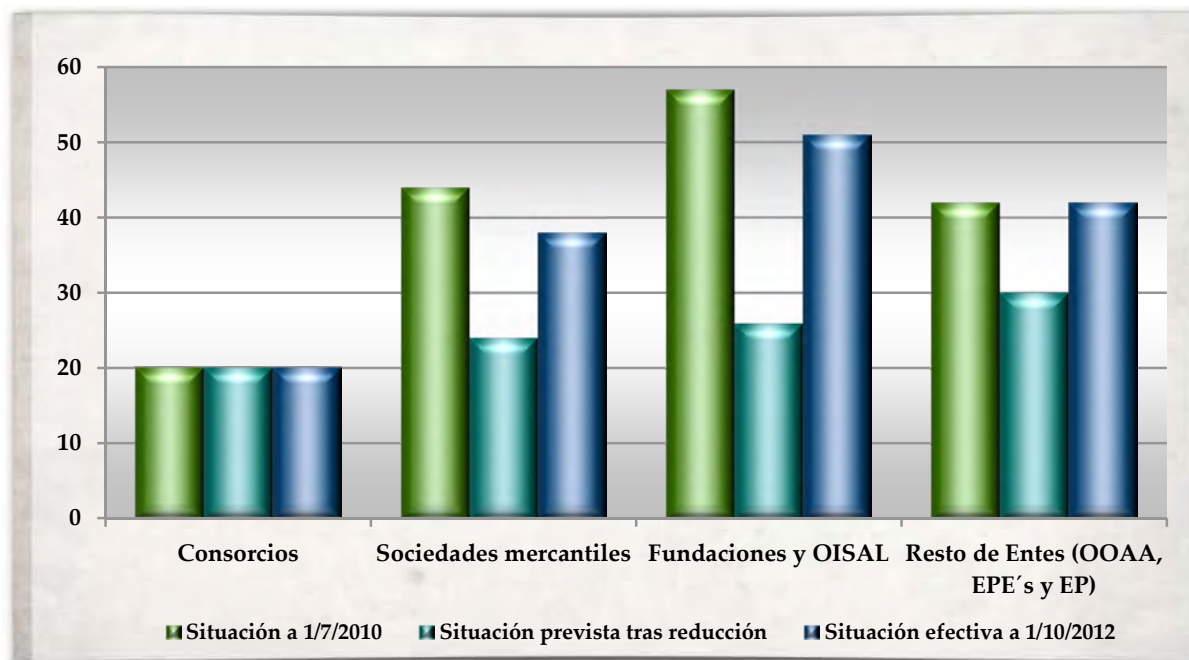
III.- DESCRIPCIÓN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

El **proceso de reordenación** del sector público de la Comunitat Valenciana se inició mediante el “Plan de Austeridad” aprobado en mayo del ejercicio 2010, el cual se ha completado con distintas medidas singulares adoptadas así como con el Decreto Ley 1/2011 de 30 de septiembre que aborda un proceso de racionalización y reestructuración más profundo, el Acuerdo del Consell de 3 de Agosto y por último, el Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat. En cómputo global, la Comunitat Valenciana ha previsto la extinción o fusión de 65 entidades y la creación de 2 nuevos entes.

El efecto neto previsto, tanto en los planes aprobados como en medidas adoptadas, sería de una **reducción de 63 entes**, que supondría un 38,7% de los incluidos en el Inventario de Entes a 1 de julio de 2010.

No obstante, a 1 de enero de 2012, fecha a la que se pueden entender referidos los compromisos del Acuerdo 5/2012, de 17 de enero, la reducción prevista era de 24 entes.

- *A 1/7/2010 el número de entes en la C. Valenciana era de 163.*
- *Las bajas previstas por el proceso de reordenación ascienden a 65.*
- *El proceso dará lugar a la creación de 2 Entes.*
- *Tras la reestructuración, el número de entes ascendería a 100.*
- *La reducción neta sería de 63 entes, un 38,7% de los vigentes a 1/7/2010.*

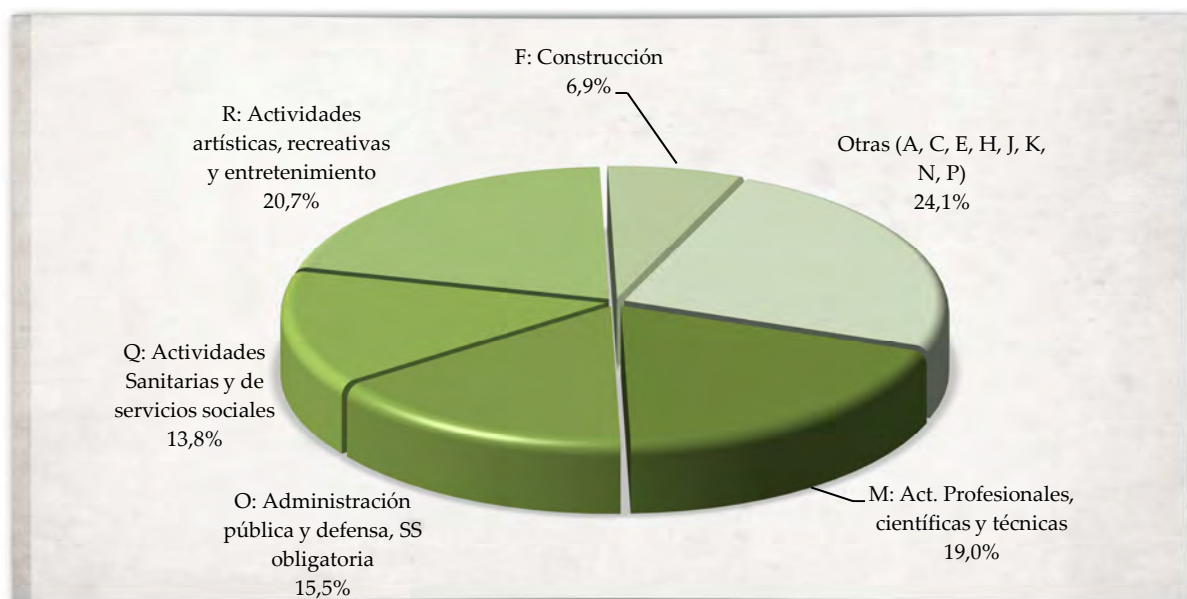


Por lo que se refiere a la **ejecución real de las reestructuraciones previstas**, de acuerdo con la información del Inventario de Entes, la disponible en el Registro Mercantil y la legislación correspondiente, a fecha de 1 de octubre de 2012 se han materializado 14 de las 64 bajas anteriormente indicadas y 2 altas, con lo que el efecto neto es de una reducción de 12 entes.

- A 1/10/2012 se han materializado las 2 altas previstas.
- A dicha fecha se han llevado a cabo 14 de las 64 bajas afectadas por los procesos de reordenación.
- La reducción neta a 1 de octubre de 2012 es de 12 entidades.
- 14 entidades vigentes a 1/10/2012 se han extinguido con posterioridad a dicha fecha, están en fase de liquidación o han cesado en sus actividades.

Por otro lado, a la fecha de elaboración de este informe, según la información disponible, existen 14 entidades pendientes de extinción a 1 de octubre de 2012 que han cursado baja posterior, se encuentran en proceso de liquidación o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.

En el siguiente **gráfico** se muestra un análisis de las actividades afectadas por la reestructuración, de acuerdo con la Clasificación Nacional de Actividades Económicas (CNAE-2009), a partir de las actividades desarrolladas por los entes que causarán baja por la reordenación, de manera que se ofrece el porcentaje que corresponde a cada sección de actividad sobre el total de las actividades que realizan los entes a suprimir.



IV.- PLANES Y NORMAS DE REESTRUCTURACIÓN APROBADAS

El proceso de reestructuración de la Comunitat Valenciana se inició con el Acuerdo del Pleno del Consell de 14 de mayo de 2010, donde se aprobó un conjunto de actuaciones denominadas en su conjunto "Plan de Austeridad", siendo uno de los cinco ejes de actuación la reorganización del sector público valenciano. Este acuerdo se ha ido plasmando en distintos Decretos aprobados durante el ejercicio 2010, que prevén de forma individualizada para cada entidad u operación de reordenación el conjunto de actuaciones a realizar, con el siguiente detalle:

- Decreto 136/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la Generalitat Comunitat Valenciana d' Inversions S.A.
- Decreto 137/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa mixta participada por el Instituto Valenciano de Vivienda S.A., Nuevas Viviendas Valencianas S.A.
- Decreto 138/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la Generalitat Centro de Ocio Mundo Ilusión SL Unipersonal.

- Decreto 139/2010, de 17 de septiembre (DOCV num. 6.358 de 20 de septiembre de 2010) por el que se autoriza la disolución y liquidación de la empresa pública de la Generalitat Sociedad Gestora para la Imagen Estratégica y Promocional de la Comunidad Valenciana S.A. Unipersonal.
- Decreto 202/2010, de 3 de diciembre (DOCV num. 6.413 de 9 de diciembre de 2010) por el que se autoriza la extinción, disolución, liquidación y baja registral de la fundación pública de la Generalitat Fundación Gestión y Eficiencia Empresarial Fundación de la Comunitat Valenciana
- Decreto 214/2010, de 23 de diciembre del Consell (DOCV num. 6.425 de 27 de diciembre de 2010) por el que se autoriza la fusión entre la Fundación de la Comunitat Valenciana de las Artes Escénicas y la Fundación de la Comunitat Valenciana para la promoción de las Artes Contemporáneas, para la creación de la Fundación de las Comunitat Valenciana de las Artes.

Todas estas disposiciones se han llevado a efecto, habiéndose inscrito la correspondiente extinción o fusión en el Registro correspondiente.

Por otro lado, el Decreto Ley 1/2011, de 30 de septiembre (DOGV nº 6622 de 4 de octubre de 2011) de medidas urgentes de régimen económico – financiero del sector público empresarial y fundacional prevé el inicio de un proceso de racionalización y reestructuración del sector público empresarial que se articula sobre dos ejes principales. Por un lado la creación de la Corporación Pública Empresarial Valenciana y por otro lado la aprobación en el segundo trimestre de 2012 de un Plan Estratégico de Racionalización y Reestructuración del Sector Público Empresarial y Fundacional.

Respecto a la citada Corporación Pública Empresarial Valenciana, la ley de Medidas Fiscales, de Gestión Administrativa y Financiera, y de Organización de la Generalitat la define como una entidad de derecho público sometida al derecho privado. Asimismo, la Disposición Transitoria segunda prevé que la constitución de la Corporación se efectúe en un plazo no superior a cuatro meses desde la entrada en vigor de la ley, estableciendo la Disposición Transitoria Tercera que la incorporación de acciones y valores se producirá en un plazo máximo de cuatro meses desde la constitución efectiva. Esta previsión ha sido formulada nuevamente en el artículo 30 del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del

Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat

Respecto a la racionalización del sector público empresarial y fundacional, con fecha 2 de diciembre de 2011 el Consell aprobó un Plan de Racionalización del Sector Público Fundacional que conlleva la extinción por liquidación o fusión de un total de nueve fundaciones públicas y una sociedad mercantil pública. Por otro lado, con fecha 23 de febrero de 2012 el Conseller de Economía, Industria y Comercio anunció que en el seno de la Corporación Pública Empresarial Valenciana está prevista la creación de seis holdings atendiendo a su especialización por sectores de actividad, que incorporarán las actividades de sus empresas y sus filiales, así como que se iniciará una segunda fase del Plan de racionalización de Fundaciones por el que se seguirá reduciendo el número de las mismas. Esa segunda fase se habría materializado en el Acuerdo del Consell de 3 de agosto de 2012, por el que se autorizan medidas de racionalización del Sector Público Fundacional de la Generalitat, contemplando la extinción –por liquidación o fusión- de 9 fundaciones del sector público de la Generalitat.

Así mismo, el Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat, publicado en el Diario Oficial de la Comunitat Valenciana el 22 de octubre, contempla la extinción, mediante diversas fórmulas, de 26 entidades incluidas en el Inventario: 10 sociedades mercantiles, 12 entes públicos y 4 fundaciones.

Finalmente, la Ley 10/2012 de 27/12/2012 (DOCV 31/12/2012) dispone la extinción con efectos de 1 de enero de 2013 del Instituto Valenciano de Estadística.

V.- VOLUMEN Y EFECTOS DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Para el estudio relativo a este punto se analiza, en primer lugar, la **evolución registrada en la composición del gasto no financiero, personal y deuda del sector público instrumental** en el periodo 2009 a 2011. Sobre la base de dichos datos puede observarse como el Gasto no financiero ha procedido a concentrarse en la Administración General en detrimento de la categoría de Resto de entes (que engloba, entre otros, sociedades mercantiles, fundaciones y consorcios). En cualquier caso, debe precisarse que dentro de los datos relativos a la Administración General se integra la Agencia Valenciana de Salud.

No obstante, en materia de personal, se observa una evolución constante sin grandes alteraciones en el peso porcentual de las distintas categorías. Por último, en materia de deuda financiera y comercial debe destacarse el incremento de 6,4 puntos porcentuales del peso específico de la deuda financiera y comercial de la Administración General en detrimento fundamentalmente de la categoría Resto de entes.

Concepto / Ámbito	2009	2010	2011
Gasto no financiero (% sobre el Total)			
Administración General	73,2	74,8	77,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan	4,6	4,8	4,3
Universidades	7,3	7,2	7,2
Resto de entes	14,9	13,2	11,4
Nº efectivos personal (% sobre el Total)			
Administración General	81,0	80,8	81,1
OO.AA. y EE.PP. consolidan	1,6	1,6	1,5
Universidades	10,2	10,4	10,5
Resto de entes	7,1	7,2	6,9
Otros datos de personal			
Gasto de personal unitario	40,12	39,81	39,10
Deuda financiera y comercial (% sobre el Total)			
Administración General	58,2	62,9	64,6
OO.AA. y EE.PP. consolidan	1,3	1,3	1,4
Universidades	4,0	3,1	3,0
Resto de entes	36,5	32,7	31,0

Por otro lado, un aspecto de especial importancia para valorar adecuadamente los procesos de reordenación que ha experimentado el sector público autonómico es la valoración de los costes y beneficios económicos obtenidos o que se estiman obtener en dicho proceso, así como el ahorro que dichos procesos pueden generar. Así, según la última información facilitada por la Comunidad Autónoma los **principales efectos estimados por los procesos de reordenación** serían los siguientes:

Concepto	Total previsto (en miles €)	% Ejecutado a 1 octubre 2012
Costes e ingresos asociados a los procesos		
Costes asociados a la extinción o reordenación	980,85	39,3%
Ingresos previstos por la extinción o reordenación	0	0
Patrimonio resultante de liquidaciones o extinciones atribuible al Sector Público.	461,12	100%
Efectos en materia de personal		
Reducción de personal (nº efectivos)	695,00	9,4%
Coste anual de los empleos que causan baja	22.411,18	12,1%
Ahorro estimado por los procesos		
Estimación del ahorro respecto a un ejercicio ordinario	291.088,36	4,2%
Ahorro estimado en 2011 respecto a 2010	11.395,82	96,6%
Ahorro estimado en 2012 respecto a 2011	13.944,52	80,1%
Ahorro estimado en 2013 respecto a 2012	284.651,59	3,9%

Finalmente, la información relativa a los efectos esperados por los procesos iniciados debe completarse con **información relativa al volumen que suponen dichos procesos**, para lo cual se ha analizado algunas variables recogidas en los estados contables de las entidades afectadas en los ejercicios 2009, 2010 y 2011, cuya información se ha remitido en cumplimiento de los compromisos adoptados en el Acuerdo del CPFF de 17 de enero de 2012. A este respecto debe indicarse que la información relativa a nuevas altas desde el 1 de julio de 2010 se refiere al último ejercicio disponible, mientras que en el caso de bajas o extinciones se ha utilizado de forma preferente el ejercicio anterior a la fecha en que causa baja la entidad. Por otro lado, debe indicarse que la información facilitada será objeto de posteriores actualizaciones en la medida en que se revisen o amplíen los datos remitidos, debiendo indicar en el caso de la Comunidad Autónoma que no se dispone de información de 5 de las entidades afectas por los procesos de reordenación.

Concepto / Tipo de medida	Importe (en miles €)	% Realizado a 1 octubre 2012
Altas efectuadas		
Gasto no financiero / gasto de explotación	2.545	100%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	890	100%
Plantilla media	4	100%
Bajas efectuadas por procesos de fusión		
Gasto no financiero / gasto de explotación	6.499,18	51,2%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	2.885,00	80,4%
Plantilla media	81,87	39,1%
Bajas por procesos de extinción o desvinculación		
Gasto no financiero / gasto de explotación	424.198,52	0,1%
Ingresos no financieros y Aportaciones de capital procedentes de la A. General o udes. dependientes	425.104,84	0,1%
Total Activo	4.037.954,08	0%
Plantilla media, de la cual	1.934,45	0,4%
Personal laboral fijo y eventual	1.673,59	0%
Personal funcionario afectado	128	3,9%

Por último, esta información debe evaluarse en conexión con el conjunto del volumen que supone el Sector público instrumental de la Comunidad Autónoma, tomando como referencia la situación existente a 31 de diciembre de 2009. Así, el gasto no financiero o de explotación de las entidades afectadas por procesos de baja, ya sea por fusión, extinción o desvinculación, equivale al 2,6% del total del gasto no financiero consolidado del sector público instrumental, porcentaje que, en el caso de la plantilla media de las entidades afectadas por dichas bajas, asciende al 1,2% del total de la plantilla media de dicho sector público instrumental.

ANEXO: CUADRO RESUMEN DE LOS PROCESOS DE REORDENACIÓN

Se ofrece a continuación un **cuadro resumen** de todas las medidas propuestas y su ejecución real. En dicho cuadro deben diferenciarse tres posibles situaciones:

- Las líneas sombreadas en verde se refieren a aquellos procesos que ya se han completado, indicándose la fuente determinante de la efectividad de la medida.
- Las líneas sombreadas en color naranja se refieren a entidades para las que la efectividad de la creación o extinción de la entidad es posterior a 1 de octubre de 2012, en cuyo caso se incorpora la fuente disponible que da efectividad a dicha alta o baja, o bien aquellas entidades que aún no teniéndose constancia de la extinción definitiva anunciada se encuentran, según los últimos datos disponibles, en proceso de liquidación y disolución o bien han cesado en el desarrollo de sus actividades.
- Por último, se muestran con fondo blanco las entidades vigentes a 1 de octubre de 2012, que según los últimos datos disponibles no se encuentran en situación activa.

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
	Plan de Austeridad y Decreto 138/2010 de 17/09/2010 (DOGV de 20/09/2010)		17-00-000-B-P-030 Centro de Ocio Mundo Ilusión, S.L.U.		Escritura nº 3552, de 1/12/2010 (R.M.19/01/2011)	243.060,00
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 137/2010 de 17/09/2010 (DOGV de 20/09/2010)		17-00-000-B-P-029 Nuevas Viviendas Valencianas, S.A.		Escritura nº 3817 de 2010, de 17/12/2010 (R.M.03/02/2011)	100.000,00
Extinción	Plan Austeridad		17-00-000-B-P-028 Sol i Vivendes del Mediterrani, S.A.		Escritura disol.liquid.nº 93, de 8/02/11. (R.M.22/03/2011)	1.500.000,00
Extinción	Plan Austeridad		17-00-000-B-P-027 Sol i Vivendes Valencianes, S.A.		Escritura nº 3140 de 2010, de 26/11/2010 (R.M.28/12/2010)	6.000.000,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 136/2010 de 17/09/2010 (DOGV 20/09/2010)		17-00-000-B-P-031 Comunitat Valenciana d'Inversions, S.A.		Escritura nº 2767, de 20/10/2010 (R.M.18/1/2012)	300.000,00
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 139/2010 de 17/09/2010 (DOGV 20/09/2010)		17-00-000-B-P-032 Sdad. Gestora para la Imagen Estratégica y Promocional de la C.V., S.A		Escritura nº 2688, de 23/11/2010 (R.M.02/03/2011)	100.000,00
Fusión	Plan Austeridad	17-00-013-H-H-000 F. de la C.V. para la Atención a las Víctimas del Delito (Favide) (ente preexistente)				
	Plan Austeridad		17-00-024-H-H-000 F. de la C.V. Discriminación y Malos Tratos Tolerancia Cero		Escritura nº 2011/2010, de 05/08/2010 (R.F.03/02/2011) (DOGV 24/02/2011)	
Extinción			17-46-007-H-H-000 F. de la C.V. para la Investigación Audiovisual		Escritura nº 2206 de 04/06/2010 (R.F. 03/01/2011)	
Fusión	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)	17-00-037-H-H-000 Fundación de la Comunitat Valenciana de las Artes (entidad de nueva creación)			Escritura nº111, de 15/02/2011 (R.F. 08/03/2011)	
	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)		17-00-010-H-H-000 F. de la C.V. Ciudad de las Artes Escénicas		Escritura nº 111, de 15/02/2011 (R.F.08/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	
	Plan de Austeridad y Decreto 214/2010 de 23/12/2010 (DOGV 27/12/2010)		17-46-006-H-H-000 F. de la C.V. per a la Promoció de les Arts Contemporànies		Escritura nº 111, de 15/02/2011 (R.F.08/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	
Extinción	Plan de Austeridad y Decreto 202/2010 de 03/12/2010 (DOGV 09/12/2010)		17-46-016-H-H-000 Gestión y Eficiencia Empresarial, F. de la C.V.		Acuerdo Patronato 18/06/10 (Resol. 21/12/10,DOGV 31/01/11) (R.F. 3/10/2011)	
Extinción	Plan Austeridad		17-46-014-H-H-000 F. de la C.V. para el Medio Ambiente			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Austeridad y Resolución 21/12/2011 (DOGV 04/04/2011)		17-46-005-H-H-000 F. de la C.V. Marca de Garantía Puerto de Valencia		Acuerdo del patronato de 27 de julio de 2010 (R.F. 21/12/2010 (DOCV de 31/01/2011)	
Extinción			17-00-015-H-H-000 F. de Derechos Humanos de la C.V.		Acuerdo del Patronato de 22/06/2010 (R.F. 15/03/2011) (DOGV 04/04/2011)	
Creación	Decreto Ley 1/2011, de 30/09/2011 (DOGV 4/10/2011) y Ley 9/2011 de 26/12/2011 (DOGV 28/12/2011)	17-00-000-B-U-030 Corporación Pública Empresarial de la C. Valenciana (entidad de nueva creación)		Ley 9/2011 de 26/12/2011 (DOGV 28/12/2011) Efectos 1/1/2012		
Extinción e integración	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)	17-00-000-B-U-025 Agència Valenciana d'Avaluació i Prospectiva (ente preexistente)				
	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-00-000-B-P-023 Inst. Acreditación y Evaluación Prácticas Sanitarias, S.A. (INACEPS)			
	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-46-012-H-H-000 F. de la C.V. para la Calidad de la Educación			
	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-46-008-H-H-000 F. Valenciana de la Calidad			
Fusión	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)	17-00-030-H-H-000 F. para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la CV (ente preexistente)	17-00-026-H-H-000 F. de la C.V. para la Investig. en el H. Univ. Dr. Peset de Valencia		Resol. Secret. Autonom. Justicia de 27/07/2012	
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-00-011-H-H-000 F. Medioambiental de la Comunitat Valenciana Buseo			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-00-008-H-H-000 F. de la C.V. para la Prevención de Riesgos Laborales			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-46-019-H-H-000 Fomento del Cooperativismo, F. de la C.V.			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-00-014-H-H-000 F. de la C.V. Agua y Progreso			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-12-003-H-H-000 F. de la C.V. Costa Azahar Festivals			
Extinción	Plan de Racionalización del S.P. Fundacional (Acuerdo del Consell de 2/12/2011)		17-46-018-H-H-000 F. Pro Esport de la C.V.			
Extinción	Ley 10/2011 de 27/12/2011 (DOGV 28/12/2011)		17-00-000-B-V-014 Tribunal de Defensa de la Competencia		Ley 10/2011 y Decreto 50/2012, de creación de la Comisión de Defensa de la Competencia Efectos de 27/3/2012)	
Extinción	Resolución de 07/04/2011 (DOGV nº 6509 de 28/04/2011)		17-00-033-H-H-000 Colegio Mayor Universitario de Alicante, Fundación de la C.V.			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-00-004-H-H-000 F. Generalitat Valenciana - Iberdrola			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-00-003-H-H-000 F. Servicio Valenciano de Empleo de la C.V.			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-00-016-H-H-000 F. de la C.V. para el Estudio, Prevención y Asist. Drogodependencias			

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-00-013-H-H-000 F. de la C.V. para la Atención a las Víctimas del Delito			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012 Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-004 CulturArts Generalitat (ente preexistente) asumirá las funciones relativas a la conservación y restauración de edificios de interés cultural.	17-00-006-H-H-000 F. de la C.V. la Luz de las Imágenes			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-00-037-H-H-000 F. de la C.V. de Las Artes			
Extinción	Acuerdo del Consell 03/08/2012		17-46-009-H-H-000 F. de la C.V. Ciudad de las Artes y las Ciencias			
Fusión por absorción	Acuerdo del Consell 03/08/2012	17-00-030-H-H-000 F. para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la CV (ente preexistente)				
			17-46-011-H-H-000 F. de la C.V. para Investig. en el H. Gral. Univers. Alicante			
			17-00-021-H-H-000 F. de la C.V. Investig. Biomédica, Docencia y Coop. Intern. H. Elche			
Pérdida de carácter de fundación del S. Público			17-00-001-H-H-000 F. de Estudios Bursátiles y Financieros de la C.V.			
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		17-00-000-B-U-024 Consell Valencià de l'Esport		Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012) con efectos 1/1/2013	
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-004 CulturArts Generalitat (ente preexistente, antes denominado Teatres de la Generalitat Valenciana (TGV) que se subroga en la posición de los 3 que se extinguen)				

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
			17-00-000-B-U-014 Inst. Valenciano de la Música		Decreto-Ley 7/2012,19 octubre,del Consell (DOCV 22/10/12)DT 1ª Efecto 1/1/2013	
			17-00-000-B-U-012 Inst. Valenc. del Audiov. y la Cinemat. Ricardo Muñoz Suay		Decreto-Ley 7/2012,19 octubre, del Consell(DOCV 22/10/12) DT1ª Efectos1/1/2013	
			17-00-000-B-U-013 Inst. Valenciano Conservación y Restauración Bienes Culturales		Decreto-Ley 7/2012,19 octubre,del Consell (DOCV 22/10/2012) DT1ª Efectos 1/1/2013	
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOCV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-004 CulturArts Generalitat (ente preexistente, antes denominado Teatres de la Generalitat Valenciana (TGV) a la que se hará cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	17-00-000-B-P-016 Proyecto Cultural de Castellón, S.A.			25.807.455,28
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOCV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-004 CulturArts Generalitat (ente preexistente) asumirá las funciones relativas a la unidad artística, programación y ejecución.	17-00-020-H-H-000 Palau de les Arts Reina Sofía, Fundació de la C.V.			
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOCV 22/10/2012)		17-00-000-B-U-017 Agencia Valenciana de Movilidad Metropolitana		Decreto-Ley 7/2012,19 octubre, del Consell (DOCV 22/10/2012) DT1ª Efectos 1/1/2013	
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOCV 22/10/2012)		17-00-000-B-U-031 Instituto del Paisaje de la Generalitat (IPG)		Decreto-Ley 7/2012,19 octubre,del Consell (DOCV 22/10/2012) 23/10/2012	
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOCV 22/10/2012)	17-00-030-H-H-000 F. para el Fomento de la Investigación Sanitaria y Biomédica de la CV (ente preexistente, que se subrogará en parte de las relaciones, derechos y obligaciones del ente a extinguir)	17-00-000-B-U-023 Centro Superior de Investigación en Salud Pública		Decreto-Ley 7/2012, 19 octubre, del Consell (DOCV 22/10/12) DT 1ª Efectos 1/1/2013	

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOCV 22/10/2012)		17-00-000-B-U-022 Agencia Valenciana de Seguridad Alimentaria		Decreto-Ley 7/2012, 19 octubre, del Consell (DOCV 22/10/12) Efectos 23/10/2012	
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-018 Instituto Valenciano de Acción Social (ente preexistente, antes denominado Inst. Valenciano de Atención a las Personas con Discapacidad y Acción Social (IVADIS) al que se hará cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	17-00-000-B-P-043 Agencia Valenciana de Prestaciones Sociales, S.A.			100.000,00
Extinción e integración	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-001 Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (ente preexistente, antes denominado Inst. Pequeña y Mediana Ind. de la Generalitat V. (IMPIVA) que se subrogará en la posición del ente extinguido)	17-00-000-B-U-019 Agencia Valenciana de la Energía (AVEN)		Decreto Ley 7/2012, 19 octubre, del Consell (DOCV 22/10/12) DT 1ª Efectos 1/1/2013	
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 . Art. 25 (DOGV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-001 Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (ente preexistente, antes denominado Inst. Pequeña y Mediana Ind. de la Generalitat V. (IMPIVA) al que se hará cesión global del activo y pasivo del Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.)	17-00-000-B-P-012 Instituto Valenciano de la Exportación, S.A.			2.597.570,08
			17-00-000-B-P-052 Ivex USA, INC			12.000,00

C. Valenciana

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Altas	Bajas	
				Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012. Art. 27 (DOGV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-026 Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (ente preexistente, antes denominado Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos al que se hará cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	17-00-000-B-P-001 Inst. Valenciano de Vivienda, S.A. (IVVSA)			21.537.251,19
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-026 / 17-00-000-B-U-001 Entidad de Infraestructuras de la Generalitat / Instituto Valenciano de Competitividad Empresarial (entes preexistentes a los que se hará la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	17-00-000-B-P-003 Seguridad y Promoción Industrial Valenciana, S.A.			24.462.910,03
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012. Sart. 29 (DOGV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-026 Entidad de Infraestructuras de la Generalitat (ente preexistente, antes denominado Ente Gestor de la Red de Transporte y de Puertos al que se hará cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	17-00-000-B-P-021 Construcciones e Infraest. Educativas G.V. S.A. (CIEGSA)			439.687.620,00
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)	17-00-000-B-U-030 / 17-00-000-B-U-026 / 17-00-000-B-U-004 Corporación Pública Empresarial de la C. Valenciana / Entidad de Infraestructuras de la Generalitat / CulturArts Generalitat (entes preexistentes a los que, en función de las unidades de negocio, se hará la cesión global del activo y pasivo de la sociedad a extinguir)	17-00-000-B-P-015 S. Proyectos Temáticos Comun. Valenciana, S.A. (SPTCV)			54.798.844,00

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe Descripción	Ente que causa baja Descripción	Efectividad		Importe capital social
				Altas Fuente o disposición	Bajas Fuente o disposición	
Desvinculación	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012) Art. 32.2		17-00-000-F-P-028 Agricultura y Conservas, S.A. (AGRICONSA)			13.032.947,49
Desvinculación	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012) Art. 32.1		Tecnología e Ingeniería de Sistemas y Servicios Avanzados de Telecomunicaciones S.A. (TISSAT) (1)			
Desvinculación	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012) Art. 32.3		17-00-000-B-P-019 Reciclatge Residus La Marina Alta, S.A.			60.851,25
Desvinculación	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012) Art. 32.4		17-00-000-B-P-026 Reciclados y Compostaje Piedra Negra, S.A.			3.607.000,00
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		17-00-000-B-U-027 Agencia de Tecnología y Certificación Electrónica			
Extinción o Pérdida de carácter de fundación del S. Público	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		17-00-036-H-H-000 F. Centro de Estudios Ciudad de la Luz de la C.V.			
Extinción o Pérdida de carácter de fundación del S. Público	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		17-00-007-H-H-000 F. Oftalmológica del Mediterráneo de la C.V.			
Extinción o Pérdida de carácter de fundación del S. Público	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		17-00-017-H-H-000 F. Instituto Portuario de Estudios y Cooperación de la C.V.			
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		17-00-000-B-V-015 Entidad Valenciana para la Acción en Salud Pública	Decreto Ley 7/2012, 19 octubre, del Consell (DOCV 22/10/12) 23/10/2012		
Extinción	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		17-00-000-F-P-029 Depósito Aduanero Vall d'Albaida, S.A.	Escritura de Permuta, núm.1532, de 28 de diciembre de 2011. (28/12/2012)		

C. Valenciana

Tipo de operación	Fuente de la medida	Ente que causa alta o absorbe	Ente que causa baja	Efectividad		Importe capital social
		Descripción	Descripción	Fuente o disposición	Fuente o disposición	
Disolución	Decreto Ley 7/2012, de 19/10/2012 (DOGV 22/10/2012)		17-00-000-B-P-018 Residuos Ind. Madera y Afines, S.A. (RIMASA) (2)			
Extinción	Ley 10/2012 de 27/12/2012 (DOCV 31/12/2012)		17-00-000-B-V-002 Instituto Valenciano de Estadística		Ley 10/2012 de 27/12/2012 (DOCV 31/12/2012) Efectos 1/1/2013	

- (1) El artículo 32 del Decreto Ley 7/2012, de 19 de octubre, del Consell, de Medidas de Reestructuración y Racionalización del Sector Público Empresarial y Fundacional de la Generalitat contempla la enajenación de las acciones de la Comunidad en TISSAT. No obstante, esta entidad no está inventariada, por lo que no se computa ni en la situación inicial ni en la reducción prevista.
- (2) Según el Registro mercantil de fecha 12/7/2012 se ha inscrito el asiento de disolución. No obstante, la baja definitiva se producirá con la extinción de la entidad.